

PRECEDENTES		VALORES	AMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	AMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>							
1-8-934	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	71,25	30-7-934	100,65	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)	
1-8-934	71,00	» E, de 25.000 » » » .....	71,25	1-8-934	100,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860 ..	100,60
1-8-934	71,00	» D, de 12.500 » » » .....	71,15	1-8-934	100,50	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000 ..	100,60
1-8-934	71,00	» C, de 5.000 » » » .....	71,15	1-8-934	100,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.000 ..	100,60
1-8-934	71,00	» B, de 2.500 » » » .....	71,15	1-8-934	100,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100 ..	100,60
1-8-934	71,00	» A, de 500 » » » .....	71,15	1-8-934	100,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000 ..	100,60
1-8-934	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	1-8-934	100,50	» A, de 500 » » » 1 al 886.067 ..	100,60
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
1-8-934	84,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		31-7-934	91,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
31-7-934	84,15	» E, de 12.000 » » » .....		31-7-934	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
26-7-934	85,00	» D, de 6.000 » » » .....	86,00	31-7-934	91,10	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
1-8-934	85,50	» C, de 4.000 » » » .....		1-8-934	91,10	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	
1-8-934	86,50	» B, de 2.000 » » » .....		1-8-934	91,10	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	91,10
30-7-934	86,00	» A, de 1.000 » » » .....		1-8-934	91,10	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	91,10
26-7-934	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		1-8-934	91,10	» A, de 500 » » » 1 al 520.236 ..	91,10
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>							
25-7-934	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-934	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
25-7-934	83,00	» D, de 12.500 » » » .....		11-7-934	74,75	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 ..	
1-8-934	83,50	» C, de 5.000 » » » .....		1-8-934	74,00	» G, de 100.000 » » » 1 al 725 ..	74,00
26-7-934	83,25	» B, de 2.500 » » » .....		1-8-934	74,00	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625 ..	74,00
1-8-934	83,50	» A, de 500 » » » .....		31-7-934	74,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552 ..	74,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
31-7-934	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	1-8-934	74,00	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999 ..	74,25
31-7-934	95,00	» E, de 25.000 » » » .....		1-8-934	74,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	74,25
1-8-934	95,00	» D, de 12.500 » » » .....		1-8-934	74,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	75,25
1-8-934	95,00	» C, de 5.000 » » » .....		1-8-934	76,25	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	75,25
1-8-934	95,00	» B, de 2.500 » » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>			
31-7-934	95,00	» A, de 500 » » » .....		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
30-7-934	92,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-934	90,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915 ..	
30-7-934	92,15	» E, de 25.000 » » » .....		24-7-934	92,25	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
31-7-934	92,15	» D, de 12.500 » » » .....		31-7-934	92,10	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	
1-8-934	92,00	» C, de 5.000 » » » .....	92,00	30-7-934	92,15	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
1-8-934	92,00	» B, de 2.500 » » » .....	92,00	1-8-934	91,65	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	91,50
1-8-934	92,00	» A, de 500 » » » .....	92,00	1-8-934	91,65	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
10-7-934	100,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 450.....		1-8-934	91,65	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	
18-6-934	100,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>			
17-7-934	100,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		26-7-934	5,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
31-7-934	100,55	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....		1-8-934	96,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
26-7-934	100,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	100,50	31-7-934	95,70	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
1-8-934	100,60	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	100,50	1-8-934	96,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)</b>							
23-7-934	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		1-8-934	96,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	
17-7-934	100,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....		1-8-934	96,25	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....	
24-7-934	100,76	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).</b>			
31-7-934	100,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....	100,50	23-7-934	100,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
31-7-934	100,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....		17-7-934	100,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 1.500.....	
1-8-934	100,75	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....		24-7-934	100,76	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	100,50

Gaceta de Madrid.—Núm. 215 3 Agosto 1934 Anexo único.—Página 81

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		1-8-934	558,00	Banco de España.....	500	90	557,50
				1-8-934	256,00	Banco Hipotecario de España...	500		
1-8-934 31-7-934	233,00 233,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	233,00	30-7-934	185,50	Banco Español de Crédito.....	250	206,00	629,00
				13-7-934	150,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		27-7-934	207,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500	Interes anual por 100	
				28-6-934	68,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		23-7-934	38,00	Socied. Gral. Azu. {Preferentes... carera España } Ordinarias...	500	4	88,00
				1-8-934	638,00	Unión Española de Explosivos...	100		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		30-7-934	203,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475	5	97,50
				1-8-934	241,50	Idem Norte de España.....	475		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		31-7-934	87,50	Banco Español Río de la Plata...	100	6	102,60
				9-7-933	100,00	Bonos del Banco de España.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	88,60	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	8	101,50
				15-6-934	89,60	Idem id. id. ....	100		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000.....	90,00	1-8-934	80,90	Idem id. id. ....	500	8 1/2	101,50
				1-8-934	78,00	Idem Banco de Crédito Local...	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		1-8-934	78,00	Sociedad General Azuc. España...	500	6	86,90
				19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Va. Serie A...	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		31-3-931	70,75	Idem a Ariza.....	500	4 1/2	
				22-12-931	60,00	Idem fin corriente.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-920	72,50	Idem fin próximo.....	500	4	
				13-6-920	71,25	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		13-5-920	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				13-5-920	72,50	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-5-925	64,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		30-7-934	72,50	Idem fin próximo.....	500	3	
				1-8-934	72,00	Idem fin próximo.....	500		
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,60 95,60 94,60 93,00	En diferentes series.....		1-8-934	112,00	Idem fin próximo.....	500	3	
				31-7-934	92,00	Idem fin próximo.....	500		

"PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS"		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8 de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930					
		CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio m i n i m o	CLASE DE MONEDA	Cambio m á x i m o	Cambio m i n i m o
4 por 100 interior 1930.....	492,000	Libras esterlinas...	37,10	37,0	Flores...	4,08	4,07
Idem fin corriente.....	»	Francos franceses...	48,45	48,35	Escudos.....	34,00	33,60
Idem fin próximo.....	»	Dollars.....	7,37	7,35	Cor. checoslovacos...	30,79	30,60
4 por 100 amortizable.....	»	Liras.....	»3,10	62,00	Pesos argentinos m/l.....		
5 por 100 amortizable 1928...	173,000	Reichsmarks....	2,865	2,85	Coronas suecasas...	1,03	1,01
Acciones del Banco de España.	500	Francos Suizos...	239,75	39,50	Coronas danesas...	1,67	1,66
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4.500	Belgas.....	172,50	172,25	Coronas noruegas	1,88	1,80
Azuonera.—Ordinarias.....	»						
Idem.—Fin corriente.....	»						
Unión Española de Explosivos.	23.800						
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100.....	25.000						
Idem id. al 6 por 100.....	4.500						

**SUBASTAS****MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS****DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****Carreteras.—Construcción.**

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de La Granda (en la de San Sebastián al faro de Peña) a San Juan de Nieva, obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 341.098,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.232,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1518

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Carrión, en la carretera de Palencia a Tinamayor a la de Valladolid a Santander, kilómetro 5, cuyo presupuesto asciende a 114.637,07 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.439,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Palencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1519

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Espluga de Francolí a Flix, sección 3.ª, trozo 6.ª, puente sobre el Ebro, cuyo presupuesto asciende a 1.647.702,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintiocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 32.954,05.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

des proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1520

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Tajo, en la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera, cuyo presupuesto asciende a 654.424,13 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.632,79 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Toledo y en la de Puentes y Cimentaciones, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1521

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Ademuz a Valencia, sección de Titaguas a Ademuz, trozo sexto, puente sobre el Turia, cuyo presupuesto asciende a 942.603,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 28.278,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.  
S—1522

#### DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 12 de Julio de 1943, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Septiembre, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de un embarcadero en Guadix, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 86.218,49 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907. Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.ª de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Puertos del Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Septiembre próximo y en las Jefaturas de Obras públicas, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.586,55 pesetas en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados cuando proceda:

1.ª Cédula personal del licitador y justificación de pago de Retiro obrero y contribución.

2.ª Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.ª Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, N. de la Hielguera.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle ... núm. ... según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de un embarcadero en Gundix, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 20 de Marzo de 1929.)

(Fecha y firma del proponente.)

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de un embarcadero en Gundix (Pontevedra), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas ochenta y seis mil doscientas dieciocho con cuarenta y nueve céntimos (86.218,49).*

1.ª Serán objeto de este contrato las obras de un embarcadero en el puerto de Gundix (Pontevedra), con sujeción al proyecto aprobado por Orden de 26 de Agosto de 1933, a las condiciones del pliego de las generales para contratación de Obras públi-

cas, y de las que se insertan a continuación.

2.ª Pueden ser contratistas de obras públicas los españoles y extranjeros que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las leyes de su respectiva nacionalidad, y las Sociedades y Compañías legalmente constituidas o reconocidas en España. Quedan exceptuados: 1.ª Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiere recaído contra ellos auto de prisión; 2.ª Los que estuvieren fallidos, con suspensión de pagos o con sus bienes intervenidos, y 3.ª Los que estuviesen apremiados como deudores a los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes. Las Sociedades habrán de justificar su capacidad jurídica para celebrar contratos. Deberá acompañarse por todo licitador certificación relativa al precio de jornales mínimos en la localidad, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Caja general de Depósitos, o en alguna de sus Sucursales, una fianza provisional en metálico por la cantidad de 2.586,55 pesetas.

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

4.ª El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Colegio Notarial de Madrid, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA DE MADRID y se notifique al interesado.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario, pago del impuesto de Derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, serán de cuenta del adjudicatario, y únicamente la Administración habrá de satisfacerlos en caso de la no adjudicación de la obra.

5.ª Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el adjudicatario consignar como fianza en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, con el aumento prescrito en el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a ello.

En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerlos en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

6.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de las obligaciones contraídas por aquél, entre las cuales figurarán las de los daños y perjuicios, si los hubiere, conforme al Pliego general de condiciones.

7.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, contados desde la fecha de aprobación del remate, y deberán que-

dar terminadas en el plazo de dos años, a contar desde la fecha en que se dió comienzo a los trabajos.

8.º Todos los gastos del replanteo, vigilancia y de liquidación serán por cuenta del contratista.

9.º Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras. El abono de las certificaciones se hará en metálico, con el descuento del 1.30 por 100 del impuesto sobre pagos del Estado y los que establezcan las disposiciones vigentes.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, se abonarán por el adjudicatario, para satisfacer los gastos de inspección de la Administración, las cantidades o porcentajes que en aquella disposición se citan.

11. En cuanto a plazos parciales de ejecución de las obras, se tendrá en cuenta lo que dispone el Pliego general de condiciones de 11 de Marzo de 1903 y la Orden de 27 de Mayo de 1932. Esto no obstante, el contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un ejercicio económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 13, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los pagos.

12. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión del mismo en los casos a que se refiere el artículo 52 del Pliego de condiciones generales, y será potestativo para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir el contrato.

13. Las anualidades para este contrato serán:

En el ejercicio 1934, 5.000 pesetas.

En el ejercicio 1935, 81.218,49 pesetas.

14. Con anterioridad al comienzo de las obras y después de la adjudicación definitiva, el contratista deberá valorar contradictoriamente con la Administración el inventario de los medios auxiliares con los que han de ejecutar las obras, a los efectos de lo establecido en el párrafo siguiente.

Tanto en el caso de rescisión, cualquiera que sea su causa, como en el de no terminarse las obras, por incumplimiento de contrato, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o parte de los medios auxiliares empleados en las obras y que juzgase aprovechables en ese instante para la continuación de las mismas, abonando al contratista en concepto de alquiler de los medios auxiliares incautados, el 5 por 100 del valor de la

tasación contradictoria a que se refiere el párrafo anterior.

Una vez terminadas las obras, serán devueltos los medios auxiliares incautados al contratista, no pudiendo ser retirados de la obra durante todo el curso de ella sin consentimiento de la Administración.

15. El contratista quedará obligado a la observancia de lo establecido en la ley sobre el Contrato de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y además a lo dispuesto sobre el Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1928.

16. La contratación de las obras se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo los casos que autorice la vigente relación de excepciones, que se publican anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

Asimismo en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se hayan celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

“Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

“Artículo 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

“Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicio de obras públicas deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional.”

17. En todo lo no previsto especial-

mente en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de Legislación social.

18. Un ejemplar del pliego general de condiciones habrá de remitirse a la Presidencia del Consejo de Ministros.

19. En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de Pagos de este Ministerio con fecha 5 de Marzo de 1934.

20. El contratista no podrá reclamar cantidad alguna a la Administración por los aumentos que los precios fijados en el cuadro que obra en el proyecto, puedan experimentar, como consecuencia de resoluciones de Organismos Cooperativos mixtos del Trabajo.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, N. de la Helguera.

S—1514

#### COMISION DE ENLACES FERROVIARIOS DE BILBAO

##### Concurso de las obras del ensanche de la trinchera de Cantalojas.

Presupuesto del concurso, 341.378,13 pesetas; fianza provisional, 3.500 pesetas; fianza definitiva, 18.000 pesetas.

El concurso se celebrará el día 16 de Agosto, a las doce horas, en las oficinas de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Bilbao (edificio de las Oficinas Técnicas del Ayuntamiento, Bilbao), admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del mismo día en dichas oficinas.

A tal efecto, el proyecto y pliego de condiciones aprobados, así como las especiales aprobadas por la Comisión de Enlaces Ferroviarios para este concurso, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

La Administración se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones si no las considera aceptables, así como, a propuesta de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Bilbao, adjudicar a la proposición que estime más conveniente.

Bilbao, 1.º de Agosto de 1934.—El Presidente de la Comisión, Juan Barceló.

##### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., piso ..., provisto de cédula personal, clase ..., número ..., expedida en ..., con fecha ..., en nombre propio, o en concepto de apoderado de D. ..., o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliado en ..., según documentos legales que acompaña; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de Agosto de 1934, para adjudicar, mediante concurso, las obras de ensanche de la trinchera de Cantalojas, en la estación de Abando de la línea de Gastejón a Bilbao, se comprometo a ejecutar dichas obras con

sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (aquí el precio en pesetas, escrito en letra).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por el Jurado mixto de la Construcción de Bilbao.

(Además se acompañará el documento justificativo de que cumplimentan las disposiciones vigentes sobre el Retiro obrero).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—1534

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Palafrugell y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y oficina de Palafrugell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 18 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1534

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en

automóvil, entre la oficina del Ramo en Segovia y la de Rebollo (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de cuatro mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 de dicho mes, a las once horas.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Director general, M. Vicente.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..., fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1535

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 20 de Agosto de 1934 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, con cargo a las bajas de las de los del plan general en los kilómetros 6 y 7 de la carretera de tercer orden de La Roda a Mahora, cuyo presupuesto de contrata asciende a 14.318,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 429,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 25 de Agosto de 1934, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la sexta clase, 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Oficial encargado

de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 1.º de Agosto de 1934.—El Ingeniero Jefe, Federico Olmedilla.  
S—1524

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE AVILA

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra y empleo para conservación de la carretera de Piedrahita al Barco de Avila, kilómetros 9 al 12 y 20 al 21, con cargo a las bajas de las de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto asciende a 32.888,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución seis meses y la fianza provisional de 987 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, 29, el día 21 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 30 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1518

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reconstrucción del tablero de hormigón armado y sus estribos en el arroyo Tarines, kilómetro 5, de la carretera de Piedrahita a la del Barco al Puerto del Pico, proyecto redactado con cargo a las bajas de los del plan

general, cuyo presupuesto asciende a 19.254,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 578 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 21 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El licitador se obliga a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Ávila, 31 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1525

Hasta las trece horas del día 16 de Agosto actual, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de construcción de malecones de la carretera de Ávila a Talavera, kilómetros 50 al 57, proyecto redactado con cargo a las bajas de las subastas de los proyectos del plan general de reparación de carreteras, cuyo presupuesto asciende a 55.903 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.678 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 21 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir y en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Ávila, 31 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S—1526

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Proyectos con cargo a las bajas de otros subastados anteriormente,*

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de conservación con riego de emulsión asfáltica, en dos capas, para los kilómetros 7,000 al 9,794 de la carretera de Bemibre a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 29.284,86 pesetas distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1934, que importa 7.321,21 pesetas, y otra que se abonará en el año 1935, que asciende a 21.963,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 878,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 25 de Agosto de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado, en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los dos referidos documentos, y desechándose desde luego, las que, al abrirlas en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su

reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el Boletín Oficial del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 30 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1519

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 61,600 al 62,725 y 64 y 65 de las carreteras de Rionegro a la de León a Caboalles, cuyo presupuesto asciende en total a 27.909,06 pesetas, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1934, que importa 6.977,26 pesetas, y otra que se abonará en el año 1935, que asciende a 20.931,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 837,28 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 25 de Agosto de 1934, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado, en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, constituyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los referidos documentos, y desechándose desde luego, las que, al abrirlas en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez en-

tregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados,

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 30 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1520

*Proyecto de reparación con cargo a las bajas de las bajas subastados anteriormente.*

Hasta las trece horas del día 18 de Agosto se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación del firme del kilómetro 0 al 0,375 de la carretera de Sahagún a las Arriendas (travesía de la Plaza de Toros de Sahagún) y de los kilómetros 25,350 al 26,400 de la carretera de Mayorga a Sahagún, cuyo presupuesto asciende en total a pesetas 28.311,60, distribuidas para las certificaciones en dos anualidades, una que se abonará en el año 1934, que importa 4.721,52 pesetas, y otra que se abonará en el año 1935, que asciende a 23.590,08 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de seis meses, a contar de su comienzo, siendo la fianza provisional de 849,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Ordoño II, número 27, el día 25 de Agosto de 1934, a las once horas y treinta minutos.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de la proposición, estará de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, debiendo tenerse presente que es obligatorio el cumplimiento de lo ordenado en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros número 744 de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y rectificado en la del siguiente día con fecha 7, con la aclaración hecha por la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros número 151 de 26 de Marzo de 1929.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual clase, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañado, en sobre abierto, ambos con el nombre de la obra, del correspondiente resguardo acreditativo del depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata hecho a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, consti-

tuyendo ambos documentos un todo único, no admitiéndose por consiguiente por el Oficial encargado de recibirlas, las que, al presentarse, no consten de los referidos documentos, y desechándose desde luego, las que, al abrirse en el acto de la subasta, no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, desechándose igualmente toda proposición en la que no figuren declarados los jornales mínimos a abonar a los obreros y demás medios auxiliares que se necesiten emplear en las obras, o alguno de éstos siquiera sea inferior a los aprobados para esta provincia y publicados en el *Boletín Oficial* del día 31 de Agosto de 1929, número 198, que también estará en esta Jefatura a disposición de los interesados,

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 30 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

S—1521

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, y proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para reparación del firme de los kilómetros 8 al 12 de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia a Albaida, cuyo presupuesto asciende a 4.464,64 pesetas, procedentes de las bajas de las bajas de subastas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 134 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que

han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y asimismo presentará el recibo del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 30 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1532

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 27 y 28 de la carretera de la de Casas del Campillo a Valencia a Albaida, cuyo presupuesto asciende a pesetas 2.435,75, procedentes de bajas de subastas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 74 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 20 de Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pintor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los "Boletines Oficiales" de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que



una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y asimismo presentará el recibo del Retiro obrero.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 30 de Julio de 1934.—El Ingeniero Jefe, V. Sanchis.

S—1533

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Cumpliendo los requisitos prevenidos en el Reglamento de 2 de Junio de 1924, y previo acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad, se anuncia la subasta pública para la reconstrucción del edificio Casa Consistorial de esta población, con sujeción al proyecto, planos, presupuesto y condiciones generales, facultativas y económicas, bajo el tipo de doscientas dieciséis mil seiscientos setenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos (216.678,24).

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de haber expirado el término de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo también otro señor Concejal designado por el Ayuntamiento y el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en esta ciudad.

Las proposiciones serán por escrito en papel de cuatro cincuenta pesetas, sexta clase y el timbre municipal correspondiente, redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo sobre cerrado, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la referida "Gaceta" hasta el anterior al en que aquella haya de tener lugar, durante las horas de diez a una de la mañana, en la forma y modo que se expresa en el artículo 15 del Reglamento anteriormente citado.

El contratista no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiere quedado la subasta, sea cualquiera la causa que alegue, porque ésta tendrá lugar a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales una fianza provisional equivalente al cinco por ciento del presupuesto de las obras que sirve de tipo a la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento antes citado, computándose éstos en la forma que determina el artículo 11 del mismo.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al Retiro obrero obligatorio y demás de carácter social.

Los Letrados, para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del repetido Reglamento, serán cualquiera de los que se hallen en ejercicio en esta población.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

El que resultase adjudicatario, deberá justificar hallarse al corriente en el pago del Retiro obrero y tener asegurados a los obreros contra accidentes del trabajo.

El contratista queda obligado a ocupar con preferencia a los obreros de esta ciudad.

El pliego de condiciones facultativas, económicas y adicional de liquidación y abono de las mismas, así como planos, presupuestos y demás documentos que forman el proyecto respectivo, quedarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien al de la subasta.

Reinosa, 20 de Julio de 1934.—El Secretario, Laureano de Lucio.—El Alcalde, Isaias Fernández.

#### Modelo de proposición.

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la reconstrucción de edificio Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de esta población, anunciado en la Gaceta de Madrid el día ... de ..., conforme en un todo con los pliegos de condiciones tanto facultativas como económicoadministrativas y bases adicionales para su ejecución, se comprometo a tomar a su cargo dicho contrato, con sujeción estricta a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Reinosa ... de ... de 1934.

(Firma del proponente.)

S—1513

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 11 de Junio de 1934, falleció el día 11 de Junio de 1934 D. Clemente Mancebón Ibáñez, de profesión u oficio braceró, domiciliado en Epila (Zaragoza), natural de Malanquilla (Zaragoza), hijo de Francisco y Nicolasa, nacido en 23 de Noviembre de 1911, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de Julio de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X—3751

#### COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Madrileña de Urbanización, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 de Septiembre próximo, a las once de la

mañana, en el domicilio social, plaza de la Independencia, 4, principal, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 23 y 30 de los Estatutos, con arreglo al siguiente orden del día:

Expropiación por el Estado del Ferrocarril Fuencarral-Colmenar Viejo.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 2 de Agosto de 1934.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farril.

X—3754

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 3 (antes distrito del Hospital), de esta ciudad, por providencia de 26 del actual, dictada en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Angeles Moreno Ibáñez y D. Francisco Ortigosa García, representados por el Procurador D. José Folch, contra doña Aurelia Berra o Vera y Aliaga, por el presente edicto se saca a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía del crédito y que en la escritura de deudor se describe así:

Una casa en construcción, que se compondrá de bajos con dos tiendas y patio en la parte posterior, cinco pisos de altura con dos habitaciones o viviendas en cada uno de ellas, con cubierta de terrado, en el que habrá otro piso, situada en la barriada de Sans, de esta ciudad, con frente a la calle de San Medin, señalada con el número 20; ocupa una superficie de tres mil trescientos cinco palmos, treinta y dos décimos cuadrados, equivalentes a ciento veinticuatro metros ochenta y ocho decímetros, también cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle de San Medin; por la derecha, entrando, con finca de D. Ramón Pont y Colominas; por la izquierda, con terreno de la mayor finca de que se segregó, propiedad de D. Manuel Serra Jansá y D. Luis Jané y Farré o sus sucesores, y por detrás, con riera de Escuder. Fue valorada por las partes, a los efectos de la subasta, en la cantidad de cien mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 3 y Secretaría de D. José Pastor, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de Septiembre, a las once horas, y se advierte:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, a disposición de dicho Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, José Pastor y López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—3749

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 11, de esta ciudad, en providencia de 21 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José y doña Concepción de Solsona Más, contra D. Pedro Sardá Vergés, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca siguiente:

Una casa en construcción a punto de terminarse, señalada con el número 244 en la calle de la Travesera, de la barriada de Gracia, de esta ciudad, que consta de bajos con dos tiendas y viviendas y seis pisos con dos habitaciones cada uno, y cuyo solar mide doscientos veintitrés metros cuarenta decímetros; lindante: por su frente, con la citada calle de la Travesera; por la derecha, entrando, con terreno de D. Eduardo Arquer; por la izquierda, con finca de D. Pedro Ferrarons, y por el fondo, con propiedad de D. Manuel Arbiol.

Tasada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

La celebración del remate tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 31 de Agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior al tipo expresado del 75 por 100 de la valoración.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 23 de Julio de 1934.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—3747

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 16, de esta ciudad, en providencia de 24 del actual mes de Julio, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por D. José Galofré y Pujol contra los consortes D. Modesto Ballester y Piñol y doña Clotilde Falcó Javier, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una radicada en esta ciudad, calle de Provenza, en la que le corresponderá el número 42, perteneciente a la sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, integrada de una casa en construcción, que constará de planta baja, cinco pisos dobles y otro doble en el terrado, levantada sobre una porción de terreno de superficie ciento noventa y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento treinta y un palmos diez céntimos, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, en una línea de nueve metros, con dicha calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Norte, en una línea de veintidós metros cuarenta y cuatro decímetros, con terreno de doña Rosalía Monroig; por la derecha, Sur, en otra línea de veinte metros sesenta y cuatro centímetros, también con terreno de dicha señora Monroig, y por el fondo, Este, con los sucesores de D. Francisco Rocamora, antes don Jaime Casas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya finca fué valorada en la escritura de debitorio en la cantidad de cien mil pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 6 de Septiembre próximo venidero y hora de las once, sin sujeción a tipo de valoración, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, que fué la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya cantidad será devuelta acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que todos los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen serán de cargo del comprador.

Barcelona, 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Brusés.

X—3748

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAZA

Don Joaquín Ramos Sanguino, Secretario del Juzgado de primera instancia de Baza y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo que después se expresará, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Baza a 30 de Julio de 1934; el Sr. D. Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Sociedad Banco Español de Crédito, representada por el Procurador D. José Bedmar Lozano, con la dirección del Letrado don José María Funes Sánchez, contra don José María Bayo Aragón, comerciante, mayor de edad y de esta vecindad, en rebeldía por no haberse personado en autos, sobre pago de cantidad,

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. José María Bayo Aragón, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto pagar al ejecutante Banco Español de Crédito la cantidad principal de cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas cincuenta céntimos, los intereses legales desde la fecha de los protestos en las letras protestadas y desde la presentación de la demanda en las demás y costas causadas y que se causen hasta la completa efectividad, y a cuyo pago se condena a referido ejecutado.

Notifíquese a éste la presente, mediante su rebeldía, por medio de edicto que se publicará en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Rivas Goday.—Publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde D. José María Bayo Aragón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Baza a 30 de Julio de 1934. — El Secretario, Joaquín Ramos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

X—3746

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOJA

Don Manuel Ortega Puga, Juez municipal Letrado de Loja, en funciones de primera instancia del partido, por permiso del titular.

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos del comerciante vecino de Huétor-Tajar, D. Francisco Molina Toro, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

“Auto.—Loja, 19 de Julio de 1934.

Se declara a D. Francisco Molina Toro, mayor de edad, comerciante y vecino de Huétor-Tajar, en estado de suspensión de pagos, continuando como hasta el presente la intervención de sus operaciones, y por ser el activo superior al pasivo se considera a di-

cho comerciante suspenso en estado de insolvencia provisional; se acuerda la convocatoria a junta general de acreedores y se señala para ella, atendiendo a la residencia de la mayoría de los mismos, el día 18 de Septiembre próximo, hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, citándoles por cédula a los de la plaza, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de ella, comunicándoles que deberán presentarse personalmente o por medio de apoderado en forma, exhibiendo el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, anunciándose la convocatoria mediante edicto comprensivo de la parte dispositiva de este auto en el lugar público de costumbre de este Juzgado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Granada, cuyo anuncio servirá, además, para dar cumplimiento al párrafo último del artículo 8.º de la ley de Suspensiones de pagos de 27 de Julio de 1922, y hasta el día señalado para la celebración de la Junta, el Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes las actuaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 10 de dicha Ley.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Manuel Ortega Puga, Juez municipal Letrado de Loja, en funciones de primera instancia del partido, por licencia del titular; doy fe.—Manuel Ortega.—Ante mí, Licenciado Antonio González.

Y para llevar a efecto lo acordado y su publicación, como está dispuesto, se pone el presente en Loja a 21 de Julio de 1934.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Manuel Ortega.

X-3750

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Antonio de Palau de Soler y Simón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de trescientas veinticinco mil pesetas de capital, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo que es:

Una casa, sita en la ciudad de Barcelona y su calle de Muntaner, número 254, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto; ocupa una superficie de 608 metros 58 decímetros cuadrados, de los que están edificados 450 metros cuadrados y el resto destinado a jardín; linda: por el frente, con la calle de Muntaner; por la derecha, entrando, la casa número 252 de la misma calle; por la izquierda, con terrenos de don Juan Fábregas y D. Pablo Roses, y por el fondo con el Asilo del Buen Pastor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, doble y simultáneamente y

ante el de primera instancia de Barcelona, que corresponda, se ha señalado el día 25 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Julio de 1934.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X-3758

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Pilar Morell y Morell, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa, situada en la ciudad de Alicante y su plaza de Alfonso XII, antes del Mar, señalada con el número 10, compuesta antes de planta baja y escalera con tres habitaciones, y actualmente de planta baja, principal, segundo, tercero y cuarto al interior con un patinillo de luces. Tiene en su fachada dos huecos a toda altura en una línea de seis metros, 11,80 metros de fondo. Comprende una superficie de 59 metros, 17 decímetros cuadrados, equivalentes a 762 pies 10 décimos cuadrados en planta baja, y las plantas superiores 70 metros 80 decímetros cuadrados, o sean 911 pies 90 décimos, también cuadrados, los cuales pisan sobre portales de dominio público. Linda: por la derecha, con casa número 9 de la vinda de D. Francisco Caro, hoy de don José Ansó Arenas; por la izquierda, con casa número 11, del Sr. Conde de Almodóvar, y por el fondo, o espalda, con casa número 13, de la vinda de Jiménez, hoy sus herederos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar

doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Alicante que corresponda, se ha señalado el día 28 de Agosto actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante aquella, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Agosto de 1934.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X-3757

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Agustina Echart Lostán, conocida también por Josefa Agustina, se anuncia la muerte sin testar de la misma que nació en San Sebastián, hija de D. Guillermo y de doña María, y que falleció en estado de soltera en el Hospital provincial de esta villa, el día 20 de Diciembre de 1921, a los setenta y cuatro años de edad, y se hace constar que ha comparecido a reclamar la herencia D. Andrés Berdejo Echart, como hijo de la sobrina carnal de la causante doña Sebastiana Echart Olaizaguirre, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 21 de Julio de 1934. El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-3753

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante de los autos de

mayor cuantía, promovidos por D. José Pedro Díaz Agero y Ojesto, contra D. Juan Antonio Guardiola, sobre nulidad de préstamo y para hacer efectivas las costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes:

1.º Un crédito de cincuenta mil pesetas a favor de D. Juan Antonio Guardiola, contra D. Eduardo Díaz Agero.

2.º Un crédito de quince mil pesetas a favor del señor Guardiola, contra D. José Pedro Díaz Agero.

3.º Un crédito de doscientas cuarenta mil pesetas o de la cantidad que en todo caso corresponda percibir por don Juan Antonio Guardiola como consecuencia de un crédito a su favor constituido por D. José María Palacio y Velasco, en el procedimiento que contra este señor sigue el Sr. Guardiola ante el Juzgado número 18.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de Agosto próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los dos primeros créditos salen a subasta por la cantidad de diecisiete mil pesetas y el tercero en la de doscientas cuarenta mil pesetas.

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las expresadas sumas.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3752

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Rufo Franquet Homedes, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de sesenta y dos mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Un edificio llamado Pasaje de Franquet, sito en la ciudad de Tortosa, entre las calles de este nombre y la de Cambios, cuya superficie es de 190 metros cuadrados, compuesto de planta baja con sus tiendas y cinco pisos a los que da acceso la escalera señalada con el número 1; comprende los siete cuartos del quinto piso recayentes en esta finca y que se señalan con los números impares, y linda: por frente, o sea a Este, con dicha calle de la Ciudad; por la derecha, saliendo, o Sur, con la casa de D. Mateo Martí y la de los herederos de D. Domingo Martínez; por la izquierda, o Norte, con la calle o Pasaje propiamente dicho, y por detrás, u Oeste, con la calle de Cambios.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el de igual clase de Tortosa, se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Julio de 1934.—El Secretario, José Cruz.—El Juez interino (ilegible).

X—3759

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE SANTANDER

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el Procurador D. Emilio López Bisbal, en representación del Banco de Santander, contra D. Raimundo Calderón López, se ha acordado por decreto de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas objeto de procedimiento que a continuación se expresan, por tercera vez, para lo que se ha señalado el día primero de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación.

Las fincas objeto de esta subasta, según la escritura hipotecaria, se describen así:

Una porción de terreno sito en esta ciudad, Muelle de Malliño, que formó parte de una manzana letra M, de dieciocho metros y medio en sus límites Este y Oeste, por treinta y cinco metros en sus límites Norte y Sur, ocupando, por tanto, una superficie de seiscientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados.

Sobre dicho terreno se encuentran enclavados los siguientes edificios:

Uno destinado a almacén o bodega de vinos con las instalaciones propias de esta industria, que consta de una sola

planta y mide trece metros de frente por treinta y cinco de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y otro adosado a dicho almacén por su parte derecha, entrando, o sea al Norte, destinado a garaje, que consta de una sola planta y mide cinco metros veinte centímetros de frente por once metros cuarenta centímetros de fondo, ocupando una superficie de cincuenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados.

Terreno y edificio constituyen una sola finca; que linda: por su frente, al Este, con la calle de M. Ruiz Zorrilla; por su espalda, al Oeste, con finca de doña Carmen del Campo y sus hijos; por la derecha, entrando, al Norte, con finca de D. Juan Correa, y por la izquierda, entrando, al Sur, con resto de que se segregó la que se describe, perteneciente a D. Feliciano Lostal Arce.

Valorada en la suma de ciento ochocientos mil pesetas.

Una casa radicante en el pueblo de Riaño, Ayuntamiento de Solórzano, que consta de planta baja, piso principal y desván, con accesoria de cuadra y pajar y una tejavana destinada a cochera, todo con la medida de ciento quince metros cuadrados, en el sitio de Puente de las Varas; linda: por el Este, o frente, con carretera pública; Sur, o izquierda, terreno comunal; Norte, o derecha, también con terreno comunal; Oeste, o espalda, Juan Fernández.

Valorada en la cantidad de cuatro mil ochocientos pesetas.

En dicho pueblo de Riaño, sitio del Puente de las Varas, un prado de ciento veinte carros, o una hectárea, sesenta y tres áreas y veinte centiáreas; linda: por su pared de piedra seca por el Oeste, con carretera, y por los demás vientos, con terreno comunal.

Valorada, según la escritura hipotecaria, en la suma de siete mil doscientas pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 30 de Julio de 1934.—Ante mí, P. D., Apolo Barrio.—El Juez, Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos.

X—3755

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.166

AFORENA DE MANUEL, Evaristo de la; condenado por defraudación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Belén, número 2, principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 455 de 1933.

9641

3.167

AUGUSTO MONTEIRO, Manuel; de veintiocho años, hijo de María y de N. natural de Portugal, de profesión curtidor; comparecerá el día 30 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 507 del año 1934.

3.168

ARGUELLO CEPEDANO, Miguel; que dijo vivir en la calle de Lavapiés, número 32, cuarto 1.º, izquierda y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 7 del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas número 513 del año 1934.

3.169

ARRANZ CUADRADO, Manuel; de veintiocho años, hijo de Mateo y de Juana, natural de Madrid, de profesión curtidor, que dijo vivir en la Colonia de Chamartín; comparecerá, el día 7 del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 500 del año 1934.

3.170

ARES CAUCE, Antonio; Francisco Muñoz Jiménez y Honorato López Pérez; se les cita para que el día 17 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas núm. 335, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les

parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.171

AYCART AVILA, Luis; de treinta y un años, casado, cesante; domiciliado últimamente en Madrid, para que el día 10 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 322; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9642

3.172

BACIERO MIGUEL, Lucía; de veintin años, hija de Demetrio y de Germana, natural de Salcedas (Burgos), de profesión doméstica, soltera, que dijo vivir en la calle de la Estrella, número 12, verdulería y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, el día 14 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 473 del año 1934.

3.173

BASAGO DURAN, Bernabé; de veintinueve años, hijo de Teresa y de Francisco, natural de Badajoz; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 495 del año 1934.

3.174

BREGON GUTIERREZ, Justo; hijo de Teófilo y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, sin tener domicilio conocido; comparecerá el día 17 de Julio, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 426, instruido contra el mismo.

3.175

DONDA BENITEZ, José; de treinta y ocho años de edad, hijo de Sebastián y de Ana, natural de Estepona (Málaga), de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle del Gato, número 4, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 408 del año 1934.

3.176

ELORZA UBRUTIA, Pedro; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 24 de Julio, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 504; bajo apercibimiento

que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.177

FRUTOS MARTINEZ, Nemesio de; chófer, domiciliado en la calle de la Palma, número 47; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por Jaños, número 328 del año 1934.

3.178

GALAN DEL POZO, Ana; hija de Baldomero y de Felipa, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 27, 3.º izquierda; comparecerá el día 19 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 496 de 1934, instruido contra la misma.

3.179

GUERRILLA, Angelita; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma.

3.180

GURRIOT FERNANDEZ, Andrés; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.055 de 1934.

3.181

HERNANDEZ ALBA, Juan; que dijo vivir en la calle de Ayala, número 42, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas número 328 del año 1934.

3.182

HEBRERA PALOMINO, Celestino; hijo de Hilario y de María; domiciliado últimamente en desconocido paradero; comparecerá el día 17 de Julio ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Médico forense; juicio número 516.

9749

3.183

IGLESIAS PEREZ (Carmen), y Alejandro Díaz Benito; se les cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 177; ba-

(Continúa en la página 101.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, act vos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 213.

Numero de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
137	D. Joaquín Fayos y Huertas.....	Delegación de Córdoba .....	22	—	8	—	19	1	—	3	—	14	2	—	0	—	10
138	D.ª Francisca Bobadilla Vitorin.....	Idem de Vizcaya .....	28	—	11	—	25	1	—	3	—	14	2	—	0	—	»
139	María del Carmen González Palafox.....	Idem de Guadalajara .....	23	—	8	—	9	1	—	3	—	13	2	—	0	—	4
140	D. Antonio Blanca Pérez.....	Idem de Alicante .....	22	—	8	—	3	1	—	3	—	»	2	—	0	—	»
141	Arturo Rey González.....	Idem de Ciudad Real .....	28	—	10	—	27	1	—	3	—	»	2	—	5	—	18
142	Miguel Villena y Fernández.....	Idem de Valencia .....	23	—	7	—	9	1	—	2	—	24	2	—	0	—	4
143	D.ª Pilar Barriga Arranz.....	Idem de Valladolid .....	22	—	»	—	14	1	—	2	—	24	2	—	0	—	0
144	María Ramos Ramírez García Marrón.....	Idem de Guipúzcoa .....	21	—	10	—	19	1	—	2	—	23	2	—	8	—	15
145	D. Victor Calvo y Arroyo.....	Idem de Guadalajara .....	20	—	8	—	13	1	—	2	—	11	2	—	8	—	25
146	Manuel Terré Pedrá.....	Idem de Lérida .....	26	—	10	—	13	1	—	2	—	10	2	—	8	—	20
147	Luis Antelo Cano.....	Idem de Oviedo .....	26	—	1	—	5	1	—	2	—	»	2	—	6	—	»
148	José Luis Aznárez Embarba.....	Idem de Soria .....	29	—	4	—	3	1	—	2	—	»	2	—	5	—	18
149	D.ª Dolores Alearaz Cobeño.....	Idem de Ciudad Real.....	23	—	0	—	5	1	—	1	—	26	2	—	5	—	16
150	Angeles de Medina de Castro.....	Idem de Valladolid .....	28	—	2	—	19	1	—	1	—	23	2	—	5	—	7
151	D. Eduardo González Lario.....	Idem de Ciudad Real.....	27	—	9	—	27	1	—	1	—	14	2	—	5	—	20
152	Pedro Luis Robles Margeliza.....	Idem de Cuenca .....	26	—	4	—	6	1	—	1	—	14	2	—	6	—	»
153	D.ª Ana María Rute y Villanova.....	Idem de Huesca .....	25	—	9	—	3	1	—	1	—	8	2	—	5	—	13
154	D. Arturo Calderón Sánchez.....	Idem de Oviedo .....	23	—	»	—	18	1	—	1	—	7	2	—	5	—	23
155	Jesús Fraile Sánchez.....	Idem de Sevilla .....	22	—	4	—	»	1	—	»	—	20	2	—	5	—	23
156	Pablo Antofañanzas Sanz.....	Idem de Palencia .....	20	—	10	—	14	1	—	»	—	17	2	—	6	—	5
157	D.ª Encarnación de Granda Pérez.....	Idem de Soria .....	23	—	»	—	18	1	—	»	—	16	1	—	»	—	16
158	Pilar Vázquez Raga.....	Idem de Valencia .....	26	—	0	—	6	1	—	»	—	13	2	—	5	—	24
159	D. Manuel Blanco Esturillo.....	Idem de Almería .....	31	—	»	—	29	1	—	»	—	5	2	—	4	—	9
160	Emeterio Losantos Benito.....	Idem de Cáceres .....	23	—	11	—	25	1	—	»	—	5	2	—	0	—	1
161	D.ª María de los Dolores Arocena Milego.....	Idem de Cuenca .....	21	—	7	—	26	1	—	»	—	»	2	—	6	—	4
162	María del Carmen Bustelo Menéndez.....	Idem de Valladolid .....	23	—	8	—	26	1	—	»	—	»	2	—	5	—	20
163	D. Hermenegildo Vallejo Soto.....	Idem de Cádiz .....	33	—	2	—	8	1	—	»	—	»	2	—	5	—	10
164	Mariano García López.....	Idem de Teruel .....	21	—	»	—	1	1	—	»	—	»	2	—	5	—	27
165	Enrique Seco Vela.....	Idem de La Coruña .....	23	—	10	—	23	1	—	»	—	»	2	—	5	—	11
166	Pedro Macías Bravo.....	Idem de Badajoz .....	22	—	11	—	22	1	—	»	—	»	2	—	6	—	4
167	Guillermo Jiménez Martínez.....	Idem de Huelva .....	22	—	5	—	20	1	—	»	—	»	2	—	6	—	»
168	Gaspar Cortés de la Peña.....	Idem de Murcia .....	23	—	6	—	26	1	—	»	—	»	2	—	6	—	»
169	D.ª Aurora Madariaga Irezabal.....	Idem de Santander .....	20	—	10	—	27	1	—	»	—	»	2	—	5	—	14
170	María Magdalena Asjain García.....	Idem de Soria .....	27	—	10	—	19	1	—	»	—	»	2	—	5	—	9
171	María Concepción Ferreiro Martínez.....	Idem de Salamanca .....	21	—	5	—	7	1	—	»	—	»	2	—	6	—	»
172	D. José Martínez López.....	Idem de Guadalajara .....	27	—	3	—	8	1	—	»	—	»	2	—	6	—	27
173	D.ª Eva Pérez Fernández.....	Idem de Lugo .....	29	—	»	—	26	1	—	»	—	»	2	—	6	—	1
174	María Josefa Ortega Ministerio.....	Idem de Gerona .....	21	—	2	—	26	1	—	»	—	»	2	—	6	—	1

176	Mariela Ramos y Villar	Idem de Salamanca	38	7	18	1				2			16
177	Marta del Pilar Martínez Blanco	Idem de Ciudad Real	25	2	18	1				2			4
177	D. Juan León y López	Idem de Segovia	22	4	18	1				2			5
178	José María Herrero Sanz	Idem de Valladolid	20	8	21	1				2			6
179	D. Ventura Carmen Ibán Valdés	Idem de León	24	5	17	1				2			6
180	Isabel García Marco	Idem de Lérida	21	10	8	1				2			5
181	D. Vicente Zaragoza Artero	Idem de Alicante	22	10	3	1				2			6
182	D. Rosario López Lasierra	Idem de Huesca	27	2	24	1				2			5
183	Horlensia Medrano García	Idem de Avila	24	8	3	1				2			5
184	D. Teófanos Rey del Arco	Idem de Palencia	23	9	19	1				2			6
185	D. Pilar Ovilo Jofré	Idem de Valladolid	22	5	16	1				2			5
186	Cristina Atienza Torio	Idem de Vizcaya	23	5	7	1				2			6
187	D. José Jurado Noa	Idem de Málaga	28	11	21	1				2			6
188	D. Encarnación Casado y Eguren	Idem de Cuenca	28	7	29	1				2			6
189	D. Antonio García Miñor	Subdelegación de Gijón	25	1	7	1				2			5
190	Máximo Pedro Puebla Gutiérrez	Delegación de Salamanca	21	11	23	1				2			5
191	D. Julia Teresa Gil Cáceres	Idem de Palencia	37	11	7	1				2			5
192	Elisa Melero Pinedo	Idem de Cuenca	29	7	5	1				2			4
193	Isabel Hernández y Coronado	Idem de Ciudad Real	35	2	8	1				2			5
194	D. Emilio Tuncu Dalmáu	Idem de Barcelona	22	6	15	1				2			5
195	D. Angeles Carballo González	Idem de Guadalajara	20	7	18	1				2			5
196	Francisca Alboreca Abadía	Idem de Logroño	30	11	2	1				2			6
197	D. José Danvila Lomeña	Idem de Navarra	23	8	20	1				2			6
198	D. Palmira García Alvarez	Idem de Barcelona	32	10	20	1				2			5
199	D. Emilio Simonet Campos	Idem de Cáceres	28	5	3	1				2			6
200	Francisco Luis Pérez Terol	Idem de Lérida	25	9	23	1				2			5
201	Maria Luisa Alvarez Medio	Subdelegación de Gijón	25	6	17	1				2			6
202	D. Luis de Toledo y Freire	Delegación de Pontevedra	21	7	14	1				2			6
203	Carlos Armengol y Sesma	Idem de Santander	20	7	24	1				2			5
204	D. María de la Concepción Rodríguez Pe- dreira	Idem de Lugo	25	1	1	1				2			6
205	Maria Luisa Luján Rodríguez	Idem de Badajoz	25	11	3	1				2			5
206	Concepción Fernández de Castro Lafuente	Idem de Guadalajara	31	7	11	1				2			6
207	D. Gregorio Andrés	Idem de Valladolid	24	1	2	1				2			6
208	Agapito Escribano Monje	Idem de Teruel	22	9	7	1				2			5
209	Juan Lorenzo Asensio Solanas	Idem de Id.	21	1	7	1				2			5
210	Antonio Merchante Sánchez	Idem de Jaén	22	9	9	1				2			6
211	Afonso Fernández Punsola	Idem de Lérida	25	6	7	1				2			4
212	Fernando Losada Alonso	Subdelegación de Gijón	26	9	3	1				2			6
213	José Vicedo Chorro	Idem de Huelva	24	11	27	1				2			4
214	D. María de la Concepción Jorro Guirado	Delegación de Valencia	20	9	24	1				2			5
215	D. Enrique Sánchez Gómez	Idem de Almería	21	2	22	1				2			6
216	D. Francisca Gómez Martínez	Idem de Sevilla	31	5	23	1				2			5
217	Presentación Cuartero Garmendia	Idem de Segovia	27	1	10	1				2			5
218	D. José Ramón Folgueras Cosío	Idem de Tenerife	26	6	24	1				2			5
219	Emiliano García Sánchez	Idem de Burgos	25	9	27	1				2			6
220	D. Ana Llanos López	Idem de Sevilla	25	5	5	1				2			5
221	D. Ricardo García Estarlich	Idem de Valencia	23	7	12	1				2			6
222	D. María de la Ascensión López Abadía y Alonso	Idem de Vizcaya	21	7	15	1				2			5
223	D. Francisco Pellico Alemán	Idem de Guadalajara	21	7	12	1				2			6
224	Isidoro Guerrero Triguero	Idem de Albacete	21	7	10	1				2			6
225	César Gómez Yenes	Idem de Ciudad Real	20	8	11	1				2			5
226	Alfonso María de Carlos y Aparicio	Idem de Zamora	25	4	29	1				2			5
227	D. Baltasara Capella San Agustín	Idem de Huesca	24	3	27	1				2			5
228	Isabel Laso y Alvarez	Idem de Castellón	27	8	8	1				2			5
229	D. Julio Grifol Gelabert	Idem de Murcia	21	3	25	1				2			5
230	D. Adela Lengua Santa Ana	Idem de Soria	35	4	23	1				2			5
231	Sofía Murilla Romero	Idem de Segovia	38	7	23	1				10			10
232	Marina Rubio González	Idem de Terner	33	7	4	1				2			3
233	Isabel Martínez de Saavedra García	Idem de Sevilla	31	4	4	1				2			3
234	Maria del Pilar Andeyro Bonel	Idem de Palencia	23	2	25	1				2			1

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS								
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
235	D. Daniel Mifano Grifol.....	Subdelegación de Cartagena.....	27	10	7	1	—	—	—	2	—	2	—	—
236	Siro Adalla Cardillo.....	Delegación de Oviedo.....	24	1	12	1	—	—	—	2	—	2	—	—
237	Francisco Javier Laborda Grasa.....	Idem de Lérida.....	25	—	28	1	—	—	—	2	—	1	—	29
238	Agustín Gallego Lorenzo.....	Idem de Zamora.....	32	2	17	1	—	—	—	2	—	1	—	17
239	Francisco Puchol Palmiero.....	Idem de Castellón.....	32	—	27	1	—	—	—	2	—	1	—	18
240	D.ª Asunción Pilar Vera Sanz.....	Idem de Soria.....	30	2	18	1	—	—	—	2	—	1	—	21
241	D. Urbano Francisco Diago y Ruiz.....	Idem de Vizcaya.....	26	3	26	1	—	—	—	2	—	2	—	26
242	Eladio Antonio González Yáñez.....	Idem de La Coruña.....	20	2	3	1	—	—	—	2	—	1	—	26
243	Ezequiel Fernández y Gutiérrez.....	Idem de Ciudad Real.....	30	7	16	1	—	—	—	2	—	1	—	29
244	D.ª Carmen Gracia Velázquez.....	Idem de id.....	27	—	3	1	—	—	—	2	—	1	—	26
245	Luisa Rodríguez Nivelro.....	Idem de id.....	24	1	27	1	—	—	—	2	—	1	—	19
246	María del Carmen Pucyo Montes.....	Idem de Lérida.....	26	6	3	1	—	—	—	2	—	1	—	27
247	D. Miguel Uricel Ochoa.....	Idem de Murcia.....	26	6	27	1	—	—	—	2	—	1	—	29
248	Eladio Macho Bergia.....	Idem de Córdoba.....	36	8	18	1	—	—	—	2	—	1	—	21
249	D.ª María Solé y Bofill.....	Idem de Gerona.....	29	7	9	1	—	—	—	2	—	2	—	—
250	D. José Escudero Garrido.....	Idem de Albacete.....	24	3	15	1	—	—	—	2	—	1	—	29
251	Angel Antolin Ortega.....	Idem de Tarragona.....	21	10	29	1	—	—	—	2	—	1	—	24
252	Alfonso Fernández Quintas.....	Idem de Orense.....	23	3	23	1	—	—	—	2	—	1	—	18
253	D.ª Iluminada Catalina Mesonero Valverde.....	Idem de Avila.....	23	1	2	1	—	—	—	2	—	1	—	5
254	D. Nicasio Palmer y Ferrer.....	Idem de Castellón.....	25	3	23	1	—	—	—	2	—	1	—	15
255	D.ª María de la Paz Rodríguez Cova.....	Idem de Córdoba.....	32	3	5	1	—	—	—	2	—	1	—	5
256	D. José Martín Benavides.....	Idem de Granada.....	28	5	8	1	—	—	—	2	—	1	—	21
257	D.ª Matilde Copeiro del Villar Minguez.....	Idem de Oviedo.....	26	10	19	1	—	—	—	2	—	1	—	17
258	D. Angel Monedero González.....	Idem de Burgos.....	26	2	28	1	—	—	—	2	—	1	—	29
259	D.ª Isabel Nogués Moreno.....	Idem de Badajoz.....	39	1	4	1	—	—	—	2	—	—	—	8
260	D. Carlos Lozano Vinés.....	Idem de Tarragona.....	24	4	10	1	—	—	—	1	—	9	—	6
261	D.ª María de la Asunción Galán Rodríguez.....	Idem de Avila.....	23	4	17	1	—	—	—	1	—	6	—	9
262	D. Oceano Mateo López.....	Idem de Jaén.....	22	7	17	1	—	—	—	1	—	6	—	20
263	Luis Piedrahíta Ruiz.....	Idem de Oviedo.....	26	1	25	1	—	—	—	1	—	6	—	6
264	D.ª Angela Beracoechea y Ruiz de la Peña.....	Idem de Vizcaya.....	21	11	24	1	—	—	—	1	—	5	—	27
265	D. Manuel Ortiz Pascual.....	Idem de Huesca.....	20	3	25	1	—	—	—	1	—	6	—	10
266	D.ª Gloria Lafuente Ferrarí.....	Idem de Salamanca.....	37	8	17	1	—	—	—	1	—	5	—	26
267	D. Juan José Vicente Allueva.....	Idem de Teruel.....	30	9	11	1	—	—	—	1	—	6	—	29
268	Luis Ebrat Suárez.....	Idem de Alicante.....	38	—	15	1	—	—	—	1	—	6	—	20
269	D.ª María Gregoria Huerta Periado.....	Idem de Palencia.....	31	8	1	1	—	—	—	1	—	5	—	27
270	D. Antonio Toscano Arroyo.....	Idem de Córdoba.....	20	—	5	1	—	—	—	1	—	6	—	—
271	Pedro Santiago Ruiz de la Torre Pugona- barraga.....	Idem de Vizcaya.....	21	7	18	1	—	—	—	1	—	6	—	14
272	D.ª Mercedes Bonmati Romaguera.....	Idem de Gerona.....	25	4	4	1	—	—	—	1	—	6	—	15
273	D. Luis Ortega Gómez.....	Idem de Tenerife.....	24	8	8	1	—	—	—	1	—	5	—	12
274	Juan Gibert España.....	Idem de Burgos.....	21	11	13	1	—	—	—	1	—	6	—	16
275	José Fernández Panero.....	Idem de Zamora.....	31	0	7	1	—	—	—	1	—	6	—	11
276	D.ª Gregoria Equizábal y Plaza.....	Idem de Vizcaya.....	30	7	27	1	—	—	—	1	—	6	—	15
277	D. Alfredo Carbajosa Mancebo.....	Idem de Salamanca.....	50	1	7	1	—	—	—	1	—	6	—	8
278	Pelayo Alfredo Lucas y Lucas.....	Idem de Albacete.....	24	6	5	1	—	—	—	1	—	6	—	13
279	D.ª María de la Concepción de Palma y Delgado.....	Idem de Barcelona.....	29	3	24	1	—	—	—	1	—	5	—	25
280	Desamparados Sala Aleixandre.....	Idem de Castellón.....	29	2	3	1	—	—	—	1	—	6	—	11
281	D. Alejandro González Garcia Cuerva.....	Idem de Pontevedra.....	28	10	5	1	—	—	—	1	—	6	—	10
281 bis	Murillo, Torres y Garcia.....	Excedente.—Recaudador.....	55	—	—	1	—	—	—	1	—	6	—	—
282	Juan Quintanilla Albaladejo.....	Delegación de Albacete.....	26	10	11	1	—	—	—	1	—	6	—	11
283	Antonio Cano Tullio.....	Idem de Teruel.....	25	6	19	1	—	—	—	1	—	6	—	20
284	José Amate Castellón.....	Idem de Almería.....	25	1	28	1	—	—	—	1	—	6	—	17
285	José Santinier Sánchez.....	Idem de Castellón.....	24	0	18	1	—	—	—	1	—	6	—	13



286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346

D.ª María Josefa Reija Escribano.....  
D. Norberto Riquero Miguel.....  
D.ª Julia Guipón y Vara.....  
D. Paulino Moreno Marillo.....  
Gerardo Serrano Deleito.....  
José Pérez Antón.....  
Andrés Lorente Redondo.....  
José Luis García Díaz.....  
Rogelio Molina Jiménez-Cuenca.....  
Nicanor Muro Rivero.....  
Manuel Fernández Gómez.....  
Antonio Bosch y Arifio.....  
Rafael López Marqués.....  
D.ª María de la Asunción Culla Ibero.....  
Isabel Canales Andueza.....  
María Isabel Méndez Domínguez.....  
Inocencia Esperanza Coll y Sato.....  
Ondulia Iglesias Novo.....  
Dominga Asunción Coll y Sato.....  
Fernanda Bordoy Asenjo.....  
D. Domingo Herrera Jiménez.....  
Julio Escudero Garrido.....  
José Torres Molero.....  
D.ª Angela Sanz y Sanz.....  
D. Maximiliano Ricardo Zárate Peña.....  
Luis Cerezo Jurado.....  
Luis Val y Aldasoro.....  
Luis Ferrer Sot.....  
D.ª Carmen Rodríguez Fonseca.....  
D. Domingo Tray y Moll.....  
Esteban Gabriel Dorado Iñiguez.....  
Juan Antonio González Rodríguez.....  
D.ª Mercedes Gómez Arregui.....  
María Valdés Piqueras.....  
María del Pilar Subiza Puicercus.....  
Adoración García Ródenas.....  
José Guillén Bricva.....  
María Encarnación Mirones Paluzuelos.....  
D. Manuel Hernández Usátegui.....  
Alfonso Murcia López.....  
Eduardo Laleona Sanz.....  
Alfredo Encinas Escribano.....  
Manuel Novo Cedrón.....  
María del Carmen González Riera.....  
Manuela Mira Soto.....  
María de la Victoria Ledesma Ximenes de Enciso.....  
D. Moisés Alonso Salgado.....  
Francisco Máximo Jimenes Alonso.....  
Antonio Barreiro Rodríguez.....  
Cándido Lorenzo Molón.....  
D.ª Enriqueta Sáinz de Aja Montero.....  
Aurelia Alonso del Pico.....  
D. Miguel Ramos Maestro.....  
D.ª Consuelo Gómez Féliz.....  
Matilde Blasco Román.....  
D. Fortunato Ruiz de la Torre Pagonabarraga.....  
D. Francisco Rey Pérez.....  
D.ª Gertrudis Lucía Llamas Alonso.....  
María de la Purificación de Prada Sáez.....  
D. Francisco Navas Valles.....  
D.ª Emilia Llaguno Darolles.....

Idem de Zamora .....  
Idem de Murcia .....  
Idem de Tarragona .....  
Idem de Las Palmas .....  
Idem de Ciudad Real .....  
Idem de Murcia .....  
Subdelegación de Cartagena.....  
Delegación de Cáceres.....  
Idem de Málaga .....  
Idem de Burgos .....  
Idem de Badajoz .....  
Idem de Castellón .....  
Idem de Barcelona .....  
Idem de Gerona .....  
Idem de Oviedo .....  
Idem de Palencia .....  
Idem de Tarragona .....  
Idem de Lugo .....  
Idem de Tarragona .....  
Idem de Cáceres .....  
Idem de Granada .....  
Idem de Cádiz .....  
Idem de Granada .....  
Idem de Salamanca .....  
Idem de Toledo .....  
Idem de Málaga .....  
Idem de Guipuzcoa .....  
Idem de Málaga .....  
Idem de Pontevedra .....  
Idem de Tarragona .....  
Idem de Avia .....  
Idem de Oviedo .....  
Idem de Albacete .....  
Idem de Ciudad Real .....  
Idem de Lérida .....  
Idem de Cáceres .....  
Idem de Lugo .....  
Idem de Santander .....  
Idem de Tarragona .....  
Subdelegación de Cartagena.....  
Delegación de Gerona.....  
Idem de id. ....  
Idem de Lugo .....  
Idem de Córdoba .....  
Idem de Badajoz .....  
Idem de Málaga .....  
Idem de Salamanca .....  
Idem de Lérida .....  
Idem de Badajoz .....  
Idem de Oviedo .....  
Idem de Tarragona .....  
Idem de Palencia .....  
Idem de Burgos .....  
Idem de Ternel .....  
Idem de Albacete .....  
Idem de Soria .....  
Idem de Lugo .....  
Idem de Palencia .....  
Idem de Badajoz .....  
Idem de Huelva .....  
Idem de León .....

22 — 20  
23 — 29  
23 — 24  
23 — 5  
21 — 15  
20 — 2  
21 — 14  
24 — 2  
22 — 20  
20 — 26  
23 — 12  
22 — 17  
24 — 12  
26 — 19  
31 — 4  
29 — 12  
27 — 3  
24 — 29  
20 — 19  
31 — 17  
22 — 17  
23 — 6  
22 — 1  
20 — 2  
26 — 23  
25 — 13  
24 — 28  
20 — 6  
23 — 14  
22 — 2  
24 — 10  
29 — 2  
38 — 1  
33 — 2  
31 — 15  
30 — 22  
27 — 16  
26 — 4  
24 — 5  
24 — 17  
22 — 23  
20 — 29  
33 — 16  
28 — 23  
30 — 20  
32 — 6  
26 — 2  
31 — 29  
29 — 20  
26 — 7  
26 — 29  
29 — 1  
25 — 13  
22 — 19  
30 — 5  
50 — 17  
26 — 17  
24 — 23  
26 — 22  
24 — 11

1 — 20  
1 — 29  
1 — 24  
1 — 5  
1 — 15  
1 — 2  
1 — 14  
1 — 2  
1 — 20  
1 — 26  
1 — 12  
1 — 17  
1 — 12  
1 — 19  
1 — 4  
1 — 12  
1 — 3  
1 — 29  
1 — 19  
1 — 17  
1 — 17  
1 — 6  
1 — 1  
1 — 2  
1 — 2  
1 — 13  
1 — 28  
1 — 6  
1 — 14  
1 — 2  
1 — 10  
1 — 2  
1 — 1  
1 — 2  
1 — 15  
1 — 22  
1 — 16  
1 — 23  
1 — 20  
1 — 6  
1 — 2  
1 — 17  
1 — 23  
1 — 29  
1 — 16  
1 — 23  
1 — 20  
1 — 6  
1 — 2  
1 — 17  
1 — 29  
1 — 1  
1 — 13  
1 — 19  
1 — 5  
1 — 17  
1 — 23  
1 — 22  
1 — 11

1 — 26  
1 — 24  
1 — 6  
1 — 2  
1 — 11  
1 — 18  
1 — 20  
1 — 2  
1 — 19  
1 — 15  
1 — 11  
1 — 18  
1 — 6  
1 — 20  
1 — 6  
1 — 17  
1 — 2  
1 — 7  
1 — 16  
1 — 20  
1 — 15  
1 — 9  
1 — 15  
1 — 6  
1 — 1  
1 — 16  
1 — 4  
1 — 27  
1 — 11  
1 — 9  
1 — 6  
1 — 20  
1 — 25  
1 — 25  
1 — 27  
1 — 6  
1 — 27  
1 — 22  
1 — 6  
1 — 16  
1 — 5  
1 — 15  
1 — 11  
1 — 15  
1 — 19  
1 — 21  
1 — 15  
1 — 6  
1 — 6  
1 — 6  
1 — 15  
1 — 3  
1 — 1  
1 — 22  
1 — 9  
1 — 28  
1 — 4

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
347	D. Gabriel Arrom Juliá.....	Delegación de Gerona .....	22	—	3	—	2	1	—	—	—	1	—	4	—	13	
348	Fausto Plasencia Gómez.....	Idem de Orense .....	21	—	11	—	10	1	—	—	—	1	—	—	—	26	
349	Emilio Fragulat de Silva.....	Idem de Badajoz .....	22	—	4	—	5	1	—	—	—	1	—	3	—	7	
350	D.ª María del Carmen Gómez Argente del Castillo .....	Idem de Avila .....	23	—	9	—	20	1	—	—	—	1	—	3	—	21	
351	D. Jesús Ordús Latas.....	Idem de Lugo .....	26	—	1	—	22	1	—	—	—	1	—	3	—	27	
352	D.ª María de Ilana y de Bona.....	Idem de Ciudad Real .....	37	—	8	—	29	1	—	—	—	1	—	3	—	17	
353	Avelina Llantada Podroche.....	Idem de Palencia .....	31	—	9	—	27	1	—	—	—	1	—	3	—	24	
354	D. Andrés Fondevila Pampin.....	Idem de Pontevedra .....	50	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	4	—	11	
355	D.ª Pilar de Carlos y Aparicio.....	Idem de Santander .....	27	—	—	—	10	1	—	—	—	1	—	3	—	12	
356	D. Cristino Fayos y Huertas.....	Idem de Jaén .....	24	—	2	—	10	1	—	—	—	1	—	3	—	25	
357	Iluminado Peñaranda Leal.....	Idem de Cáceres .....	28	—	7	—	20	1	—	—	—	1	—	3	—	19	
358	D.ª María de la Concepción Sánchez López.....	Idem de Lugo .....	29	—	—	—	26	1	—	—	—	1	—	3	—	26	
359	D. Severiano Pedraza Moreno.....	Idem de Salamanca .....	50	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	3	—	12	
360	Rafael Fernández y González.....	Idem de Córdoba .....	42	—	8	—	17	1	—	—	—	1	—	3	—	6	
361	Justo Arranz Yagüe.....	Idem de Salamanca .....	29	—	2	—	23	1	—	—	—	1	—	3	—	14	
362	D.ª María Josefa Perea Nicolás.....	Idem de Murcia .....	24	—	7	—	17	1	—	—	—	1	—	3	—	24	
363	D. Juan Martín Castillo.....	Idem de Huelva .....	56	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	3	—	10	
364	D.ª María Rosa Gibert España.....	Idem de Jaén .....	27	—	3	—	5	1	—	—	—	1	—	—	—	5	
365	D. Gervasio Tallo Bausá.....	Idem de Tenerife .....	23	—	1	—	17	1	—	—	—	1	—	3	—	23	
368	José Sierra Giménez.....	Depositaría de Melilla .....	34	—	2	—	28	1	—	—	—	1	—	3	—	23	
367	D.ª María de la Concepción Cavanillas Infante.....	Delegación de Pontevedra .....	37	—	4	—	17	1	—	—	—	1	—	3	—	3	
368	Amparo Murie Cerdán.....	Idem de Lérida .....	31	—	7	—	18	1	—	—	—	1	—	3	—	25	
369	María Concepción Gutiérrez de Juana.....	Idem de Burgos .....	29	—	—	—	26	1	—	—	—	1	—	3	—	4	
370	Margarita de Carlos y Aparicio.....	Idem de Santander .....	28	—	2	—	6	1	—	—	—	1	—	3	—	12	
371	Isabel Fernández y Fuster.....	Idem de Barcelona .....	22	—	4	—	10	1	—	—	—	1	—	3	—	15	
372	D. Alfonso Augusto López Español.....	Idem de Tarragona .....	22	—	4	—	—	1	—	—	—	1	—	3	—	11	
373	Arturo Larios Botelló.....	Depositaría especial de Ceuta .....	30	—	11	—	2	1	—	—	—	1	—	3	—	17	
374	Antonio Sancliz Blanco.....	Delegación de Lérida .....	20	—	7	—	21	1	—	—	—	1	—	3	—	7	
375	D.ª María Martín Patricio.....	Idem de id. ....	24	—	4	—	18	1	—	—	—	1	—	3	—	10	
376	Micaela Victoria Hernández Domínguez.....	Idem de Santander .....	23	—	—	—	2	1	—	—	—	1	—	3	—	3	
377	D. Gregorio Lejarcegui Santolalla.....	Idem de Logroño .....	21	—	9	—	17	—	—	11	—	28	1	—	9	—	10
378	Ignacio Martínez Vaamonde.....	Depositaría especial de Melilla .....	24	—	1	—	25	—	—	11	—	25	1	—	3	—	—
379	Carlos Hernández Ambrona.....	Idem de Ceuta .....	20	—	6	—	21	—	—	11	—	25	1	—	3	—	21
380	Antonio Almonte Mellado.....	Delegación de Sevilla .....	23	—	10	—	29	—	—	11	—	16	1	—	3	—	—
381	José Rivas Jordán.....	Idem de Soria .....	24	—	7	—	26	—	—	11	—	14	1	—	3	—	18
382	D.ª Purificación Fauquier Pablo.....	Idem de Lérida .....	23	—	7	—	20	—	—	11	—	9	1	—	3	—	18
383	D. Guillermo Iborra y Esteban.....	Idem de Tenerife .....	29	—	9	—	3	—	—	11	—	9	1	—	—	—	9
384	D.ª Eugenia Alba Carballo.....	Idem de Badajoz .....	25	—	—	—	10	—	—	11	—	4	1	—	—	—	22
385	Blanca Sánchez Turifa.....	Depositaría especial de El Ferrol .....	26	—	2	—	12	—	—	11	—	—	1	—	7	—	13
386	D. Antonio Menéndez Navés.....	Delegación de Lérida .....	26	—	11	—	4	—	—	11	—	—	1	—	1	—	10
387	Luis Lozano Fuentes.....	Idem de Oviedo .....	23	—	11	—	7	—	—	11	—	—	1	—	1	—	1
388	D.ª Rosalía Pérez Gato.....	Subdelegación de Cartagena .....	23	—	—	—	15	—	—	11	—	—	1	—	—	—	21
389	Matilde Rodríguez González.....	Delegación de Sevilla .....	24	—	2	—	1	—	—	10	—	26	1	—	11	—	28
390	D. Eugenio Aguilar Carpio.....	Idem de Jaén .....	21	—	2	—	6	—	—	10	—	24	1	—	1	—	10
391	Isidoro Ordóñez García.....	Idem de León .....	28	—	3	—	27	—	—	10	—	18	1	—	1	—	8
392	Sebastián Ruiz Alayeto.....	Idem de Lérida .....	27	—	—	—	12	—	—	10	—	17	1	—	1	—	10
393	Amalio Lucio Martín Montes.....	Idem de Badajoz .....	22	—	10	—	20	—	—	10	—	13	1	—	—	—	9
394	Fernando Castillo Troyano.....	Idem de Sevilla .....	25	—	—	—	17	—	—	10	—	7	1	—	—	—	16
395	Pablo Torre López.....	Idem de Orense .....	24	—	7	—	13	—	—	10	—	3	1	—	1	—	10
396	D.ª Francisca Rolando Pérez.....	Idem de Ciudad Real .....	23	—	7	—	23	—	—	10	—	—	1	—	1	—	9
397	Felisa López Ruiz.....	Idem de Salamanca .....	23	—	4	—	10	—	—	10	—	—	—	11	—	—	25
398	D. Antonio Alvarez Fernández.....	Subdelegación de Vigo.....	20	—	4	—	20	—	—	10	—	—	1	—	—	—	23

399	Miguel Sáenz de Santa María y Pérez del Pulgar	Delegación de Badajoz	20	—	9	—	6	»	—	9	—	29	1	—	1	—	»
400	Laurcano Barinaga Fernández	Idem de Id.	22	—	10	—	10	»	—	9	—	29	1	—	1	—	»
401	Benito Ruiz López	Subdelegación de Jerez	24	—	»	—	11	»	—	9	—	27	»	—	11	—	16
402	José Manuel Rodríguez Noguero	Idem de Vigo	21	—	»	—	19	»	—	9	—	25	1	—	1	—	8
403	D.ª Alejandrina Manzanaro Román	Delegación de Murcia	27	—	6	—	15	»	—	9	—	17	1	—	»	—	28
404	Francisca Medina Pérez	Idem de Sevilla	27	—	10	—	27	»	—	9	—	17	»	—	11	—	24
405	Dolores García Miravalles	Idem de Palencia	20	—	8	—	10	»	—	9	—	13	1	—	»	—	13
406	Angela Covelo Hevia	Idem de Pontevedra	23	—	4	—	27	»	—	10	—	13	1	—	1	—	10
407	D. Julio González Conde	Idem de Orense	20	—	7	—	22	»	—	9	—	12	1	—	1	—	8
408	Manuel Fernández Montells	Idem de Cádiz	23	—	5	—	20	»	—	9	—	9	1	—	1	—	»
409	Francisco Javier García y García	Idem de Teruel	26	—	8	—	2	»	—	9	—	2	1	—	»	—	24
410	D.ª Igualdad Rey López	Subdelegación de Vigo	26	—	3	—	12	»	—	9	—	2	1	—	»	—	14
411	Francisca Irene García Rey	Delegación de Oviedo	25	—	8	—	26	»	—	9	—	»	1	—	1	—	»
412	D. Víctor Ros Albaladejo	Idem de Cáceres	19	—	11	—	6	»	—	9	—	»	1	—	»	—	17
413	Antonio Muñoz Cerviño	Idem de Salamanca	24	—	7	—	21	»	—	8	—	28	1	—	»	—	25
414	Jenaro Domínguez Martínez	Idem de Cádiz	37	—	3	—	12	»	—	8	—	26	»	—	11	—	29
415	D.ª María de Africa Gómez y Gómez	Idem de Burgos	35	—	7	—	6	»	—	8	—	16	»	—	11	—	26
416	Ana Pilar de Benito Loraque	Idem de Ciudad Real	29	—	9	—	29	»	—	8	—	»	1	—	»	—	»
417	D. Narciso Torrente Sánchez	Idem de Huesca	28	—	3	—	11	»	—	8	—	»	1	—	»	—	22
418	Luis Bernabéu Planelles	Idem de Murcia	27	—	0	—	8	»	—	7	—	21	1	—	»	—	17
419	D.ª Luciana Diezma Agudo	Idem de Jaén	27	—	2	—	23	»	—	7	—	18	1	—	»	—	16
420	D. Baltasar Hernán García	Idem de Burgos	26	—	11	—	29	»	—	7	—	17	»	—	11	—	28
421	José Rubio López	Idem de Córdoba	24	—	10	—	25	»	—	7	—	15	1	—	»	—	15
422	D.ª Emilia Laso Gómez	Idem de Santander	24	—	»	—	3	»	—	7	—	15	»	—	10	—	16
423	Manuela Vicenta Cañete Gómez	Idem de Barcelona	24	—	»	—	»	»	—	7	—	15	»	—	11	—	29
424	D. Manuel Cano Trillo	Idem de Cuenca	23	—	7	—	26	»	—	7	—	14	1	—	»	—	18
425	Vicente Alonso Ortega	Idem de León	23	—	3	—	17	»	—	7	—	13	1	—	»	—	11
426	Antonio Rodríguez Outeiriño	Idem de Orense	22	—	3	—	10	»	—	7	—	12	1	—	»	—	1
427	Basilio Galindo Marín	Idem de Murcia	21	—	9	—	2	»	—	7	—	9	1	—	»	—	17
428	D.ª María Mingot Gras	Subdelegación de Cartagena	23	—	11	—	7	»	—	7	—	8	1	—	»	—	17
429	Emilia Mirones Ortiz	Delegación de Oviedo	21	—	8	—	21	»	—	7	—	5	1	—	»	—	19
430	D. Manuel López Garrido	Subdelegación de Vigo	19	—	10	—	20	»	—	7	—	»	1	—	»	—	18
431	Silvino Díez Pérez	Delegación de Cáceres	22	—	2	—	19	»	—	7	—	»	»	—	11	—	29
432	José Agromayor Blanco	Idem de Zamora	30	—	10	—	4	»	—	6	—	29	1	—	»	—	11
433	Francisco Chamorro Rivado	Idem de León	27	—	2	—	24	»	—	6	—	18	1	—	»	—	3
434	D.ª María de las Mercedes Puente Paz	Idem de Cádiz	26	—	11	—	1	»	—	6	—	19	»	—	11	—	29
435	Agueda Andrés Pérez	Idem de Palencia	26	—	3	—	14	»	—	6	—	8	»	—	11	—	»
436	D. Mario Rodríguez García	Idem de Lugo	25	—	8	—	20	»	—	6	—	5	»	—	11	—	»
437	Roberto Más Liñán	Idem de Huelva	21	—	2	—	2	»	—	6	—	»	»	—	10	—	28
438	D.ª María Pérez Roldán	Subdelegación de Jerez	21	—	1	—	27	»	—	6	—	»	»	—	10	—	»
439	Esperanza Igarza y Jurado	Delegación de Albacete	31	—	8	—	2	»	—	5	—	27	»	—	11	—	»
440	Consuelo San Aguado	Idem de Ciudad Real	27	—	1	—	11	»	—	5	—	24	»	—	10	—	18
441	D. Alfredo Aisa Rodríguez	Idem de Salamanca	26	—	1	—	13	»	—	5	—	24	»	—	10	—	17
442	Antonio Valverde Madrid	Idem de Jaén	22	—	5	—	10	»	—	5	—	22	»	—	5	—	3
443	Ismael Emiliano Vicente Vicente	Idem de Gerona	28	—	6	—	14	»	—	5	—	19	»	—	10	—	23
444	D.ª Brígida Dalda García	Idem de Ciudad Real	29	—	2	—	23	»	—	5	—	19	»	—	10	—	22
445	D. Joaquín Belver A. Villasante	Idem de Almería	25	—	10	—	26	»	—	5	—	19	»	—	11	—	»
446	D.ª Francisca de Juan de Castro	Idem de Soria	25	—	10	—	22	»	—	5	—	18	»	—	10	—	27
447	Juana Abad Bruguera	Idem de Palencia	24	—	1	—	2	»	—	5	—	17	»	—	10	—	25
448	María Teresa Urbano Rubio	Idem de Santander	23	—	2	—	16	»	—	5	—	14	»	—	10	—	29
449	D. Zenón Ortega Bernal	Idem de Palencia	20	—	4	—	26	»	—	5	—	14	»	—	10	—	22
450	Pedro Morey Estradas	Idem de Gerona	19	—	10	—	26	»	—	5	—	13	»	—	10	—	16
451	Antonio Monllor Fernández	Idem de Oviedo	20	—	4	—	21	»	—	5	—	7	»	—	10	—	11
452	D.ª María Concepción Angela Benito Orue Echevarría	Idem de Santander	30	—	5	—	»	»	—	5	—	6	»	—	10	—	27
453	Amalia Martínez Mata	Idem de Soria	30	—	3	—	28	»	—	5	—	5	2	—	2	—	1
454	Petra Errasti García	Idem de Teruel	27	—	11	—	26	»	—	5	—	»	»	—	10	—	18
455	Emilia Saavedra Hidalgo	Dirección general de la Deuda	27	—	10	—	19	»	—	5	—	»	»	—	10	—	13
456	D. Jesús López Varela	Delegación de Murcia	26	—	10	—	26	»	—	5	—	»	»	—	19	—	25
457	D.ª Teodomira Sánchez Jiménez Pernuda	Idem de Soria	23	—	5	—	1	»	—	4	—	14	»	—	10	—	24

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS					
				EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
458	D.ª Mercedes Giménez Urrutia.....	Delegación de Córdoba .....	22 — 4 — 18	»	4	13	»	10	25
459	D. Guillermo de la Sierra Serrano.....	Idem de Navarra .....	21 — 6 — 28	»	4	6	»	10	28
460	Simón García García.....	Subdelegación de Vigo .....	20 — 7 — 18	»	4	1	»	11	»
461	José María Fleta Plá.....	Delegación de Castellón .....	20 — 2 — 15	»	3	26	»	11	»
462	Julio Amadeo Fuentes y González.....	Idem de Sevilla .....	22 — 9 — 2	»	3	26	»	10	7
463	D.ª Ana Ceballos y López.....	Idem de Burgos .....	30 — 11 — 15	»	3	21	»	11	»
464	D. Matías Granados Bravo.....	Idem de Almería .....	28 — 3 — 19	»	3	20	»	11	»
465	Conrado Jimeno Gallardo.....	Idem de Soria .....	25 — 10 — 12	»	3	19	»	11	»
466	D.ª María Rosa Lourido Ferreiro.....	Idem de Lugo .....	20 — 7 — 26	»	3	15	»	7	3
467	D. Andrés Nieto Fernández.....	Idem de Sevilla .....	22 — 11 — 3	»	3	14	»	11	»
468	D.ª Luisa Guitián y González.....	Subdelegación de Vigo .....	25 — 5 — 4	»	3	13	»	10	13
469	D. Luis Sánchez García.....	Delegación de Huelva .....	26 — 2 — 2	»	3	5	»	10	28
470	D.ª María de la Concepción Jover Rodríguez.....	Idem de Huesca .....	27 — 5 — 11	»	3	1	»	10	25
471	D. Francisco Reyes Espá.....	Idem de Cáceres .....	23 — 7 — 2	»	2	28	»	10	22
472	Florentino Casas Fernández.....	Idem de Ciudad Real .....	20 — 9 — 17	»	2	23	»	10	24
473	Narciso Casañas Zamora.....	Idem de Santa Cruz de Tenerife .....	28 — 11 — 11	»	2	21	»	10	28
474	D.ª Teodora Rincón Rupérez.....	Idem de Cáceres .....	28 — 2 — 3	»	2	19	»	10	14
475	D. Manuel Domínguez Sousa.....	Idem de Badajoz .....	25 — 10 — 8	»	2	17	»	10	11
476	Eusebio Antón de Antonio.....	Idem de Sevilla .....	24 — 4 — 17	»	2	17	»	10	18
477	D.ª Vicenta Maderuelo y del Rincón.....	Idem de Ciudad Real .....	20 — 7 — 25	»	2	10	»	10	22
478	Sara Casanova Aicua.....	Idem de Las Palmas .....	31 — 10 — 18	»	2	6	»	9	25
479	María de la Concepción de la Plaza Sánchez.....	Idem de Salamanca .....	20 — 11 — 20	»	2	4	»	10	4
480	Isabel Ortega Garzón.....	Idem de Gerona .....	36 — 10 — 2	»	2	2	»	10	4
481	Margarita Bartolomé de Pablo.....	Idem de Sevilla .....	30 — 2 — 14	»	1	29	»	10	4
482	D. Ramón Luaces Maroto.....	Subdelegación de Gijón .....	23 — 3 — 27	»	1	28	»	10	27
483	Pedro Romero Serrano.....	Delegación de Huelva .....	20 — 5 — 23	»	1	26	»	10	28
484	D.ª María de la Asunción González García.....	Idem de Santander .....	32 — 9 — 25	»	1	21	»	10	4
486	D. Antonio Navarro García.....	Idem de Teruel .....	21 — 7 — 21	»	1	21	»	11	»
486	Joaquín Fullca Carlos-Roca.....	Idem de Cádiz .....	31 — 10 — 23	»	1	21	»	10	4
487	Eduardo Ulloa González.....	Idem de Orense .....	28 — 10 — 13	»	1	19	»	10	29
488	Angel Rozalén Ael.....	Idem de Murcia .....	21 — 5 — 14	»	1	15	»	10	27
489	D.ª María de las Mercedes Rodríguez Fonseca.....	Idem de Pontevedra .....	27 — 3 — 5	»	1	13	»	11	»
490	Victoria Modesta Bartret y Aires.....	Idem de Zamora .....	20 — 6 — 16	»	1	13	»	10	6
491	D. Julio Manzano Collantes.....	Idem de Gerona .....	27 — 2 — 3	»	1	2	»	10	18
492	César Arturo Benedito Redón.....	Idem de Castellón .....	25 — 9 — 8	»	2	28	»	11	»
493	D.ª María Luisa Robledo Solaz.....	Idem de Jaén .....	25 — 4 — 17	»	2	27	»	10	23
494	Carmen González Ledo.....	Idem de Orense .....	23 — 7 — 11	»	2	19	»	10	24
495	Felisa López y Arcos.....	Idem de Santander .....	20 — 9 — 27	»	2	11	»	10	27
496	D. Juan Malayé Cortés.....	Idem de Cádiz .....	22 — 10 — 19	»	2	6	»	10	18
497	Bonjamin Garrido Barrero.....	Idem de Huesca .....	20 — 9 — 2	»	2	5	»	10	4
498	D.ª María de las Mercedes de la Torre y García.....	Idem de Jaén .....	25 — 8 — 2	»	2	1	»	10	26
<b>AUXILIARES DE TERCERA CLASE</b>									
<i>Excedentes.</i>									
1	D.ª Soledad Endérez Abad.....	»	24 — 1 — 27	2	3	3	3	6	»
2	Jaime Montero García de Valdivia.....	»	22 — 5 — 10	2	2	18	3	8	8
3	D.ª María del Carmen Picazo García de la Infanta.....	»	22 — 5 — 6	2	2	15	3	5	24
4	Carmen García de la Rosa.....	»	31 — 5 — 22	2	2	7	2	5	10

7	Francisca Francisco Fernández.....	»
8	Julia Jartillo de la Espada.....	»
9	Antonia Zaragoza Gilabert.....	»
10	Marta Garidi Manesidor.....	»
11	María Teresa Pérez de Camino y Sáinz.....	»
12	Florinda Moufort Torres.....	»
13	María Escudé Jiménez.....	»
14	María Rosa Ros Menéndez.....	»
15	Cecilia Fernández Montero.....	»
16	Ramona Alvarado Alonso.....	»
17	María Alvarez Ruiz.....	»
18	Josefa Barés y López-Pariza.....	»
19	Leona Joaquina Perona Pozuelo.....	»
20	Josefina del Barrio Almarza.....	»
21	María Adelaida Martínez Lacaci.....	»
22	Carmen Torres Torras.....	»
23	Amelia Echevarría Barrón.....	»
24	María Ochagavía Martínez.....	»
25	Modesta Guadalupe Vázquez González.....	»
26	María del Carmen Peñas Gallego.....	»
27	María Luisa Escario y Bosch.....	»
28	Josefa Ramiro Fernández.....	»
29	Rosalía Cano Martín.....	»
30	Rosalía de Castro Martín.....	»
31	María de la Visitación Hernández Miguel.....	»
32	María Luisa Ibarra y Sánchez.....	»
33	Adela Sánchez Tamargo.....	»
34	Pilar Lajusticia Solanas.....	»
35	Ascensión Sobrino Bercedo.....	»
	María Casas Gilbert.....	»

22	10	8	1	11	1	2	9	19
27	10	4	1	10	25	3	9	10
28	6	19	»	10	22	3	11	25
24	5	7	1	10	»	3	4	22
22	2	2	1	9	4	3	4	26
45	5	»	1	7	16	2	6	3
21	6	6	1	3	13	2	6	26
30	4	29	1	3	12	4	7	23
25	5	2	1	1	»	4	»	17
31	9	22	1	»	28	4	7	17
29	1	4	1	»	24	4	6	22
25	10	7	1	»	8	2	7	23
38	8	13	»	»	26	2	6	7
20	1	12	»	9	12	2	2	4
38	3	11	»	9	5	1	8	15
21	9	5	»	8	25	2	2	20
32	8	29	»	7	21	6	8	22
31	8	6	»	7	5	6	11	4
32	10	7	»	6	11	6	1	8
27	8	5	»	6	10	4	1	3
27	4	10	»	3	11	3	8	22
26	7	28	»	3	11	3	4	21
25	3	27	»	3	11	3	10	4
29	7	25	»	2	20	1	7	28
33	5	23	»	2	13	»	8	3
25	8	»	»	2	7	3	9	»
37	5	19	»	2	6	5	1	20
38	»	26	»	1	17	6	11	19
30	7	20	»	1	2	5	4	16
28	11	»	1	2	15	3	5	27

AUXILIARES DE CUARTA CLASE

Activos.

1	D. Manuel Antonio Vidal Villa.....	Delegación de Orense.....
2	José María Marraco Hernández.....	Idem de Gerona.....
3	Ceferino Sánchez Brey.....	Subdelegación de Vigo.....
4	D.ª Flora Amparo García Usón.....	Delegación de Teruel.....
5	D. Alberto Alloza Beneyto.....	Idem de Castellón.....
6	José de la Rosa López.....	Idem de Tenerife.....
7	D.ª María de la Gloria García Fernández.....	Idem de Burgos.....
8	María de los Angeles Carvajal Pérez.....	Idem de León.....
9	Esperanza Manzana Castro.....	Idem de Huelva.....
10	Isabel Buján Lastres.....	Idem de Cádiz.....
11	Venancia Costales Rodríguez.....	Subdelegación de Gijón.....
12	Esperanza Gil Gutiérrez.....	Delegación de Cádiz.....
13	Luisa de Martos Díaz.....	Idem de Huelva.....
14	D. Manuel Paredes Paredes.....	Idem de Tenerife.....
15	Manuel Izquierdo Penco.....	Idem de id.....
16	D.ª Antonia Espejo Gabarrón.....	Subdelegación de Jerez.....
17	Juana Máxima Echarrri Eraso.....	Delegación de Navarra.....
18	D. José Macho Ortega.....	Idem de Las Palmas.....
19	Segundo Pardo Pardo.....	Idem de Lugo.....
20	D.ª Dionisia López-Avila Tabas.....	Idem de Gerona.....
21	D. Gregorio de Castro López.....	Idem de Oviedo.....
22	D. Araceli Qutlez Comín.....	Idem de Huesca.....
23	D. Fernando Pérez Flores.....	Idem de Salamanca.....
24	D.ª María del Pilar García García.....	Idem de Zamora.....

24	»	26	»	10	27	»	10	27
35	9	14	»	10	3	»	10	3
24	9	10	»	11	»	»	11	»
23	»	9	»	10	25	»	10	25
19	10	20	»	10	21	»	10	21
25	»	25	»	8	24	»	8	24
32	1	17	»	9	7	»	9	7
31	2	28	»	10	8	»	10	8
26	»	13	»	10	10	»	10	10
24	7	9	»	10	18	»	10	18
24	3	28	»	10	28	»	10	28
20	»	3	»	10	4	»	10	4
33	3	5	»	10	8	»	10	8
25	9	11	»	10	14	»	10	14
24	4	1	»	9	21	»	9	21
25	10	7	»	10	24	»	10	24
37	»	»	»	10	25	»	10	25
25	8	4	»	10	11	»	10	11
31	5	10	»	11	»	»	11	»
27	7	19	»	10	21	»	10	21
25	9	19	»	10	21	»	10	21
25	5	28	»	10	18	»	10	18
23	11	22	»	11	»	»	11	»
23	4	4	»	10	16	»	10	16

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
25	D. Angel Galán Calvillo.....	Delegación de Ciudad Real .....	21	—	—	13	»	—	11	—	»	»	—	11	—	»	
26	José María Sobrino Rendo.....	Subdelegación de Vigo .....	23	—	9	—	8	»	—	11	—	»	»	—	11	—	»
27	José María Abad Martínez.....	Delegación de Lérida .....	24	—	11	—	26	»	—	9	—	6	»	—	9	—	6
28	Antonio Cañadas Santaella.....	Idem de Cáceres .....	23	—	4	—	7	»	—	8	—	24	»	—	8	—	24
29	D.ª María de los Dolores Cirugeda Calatayud...	Idem de Castellón .....	22	—	5	—	28	»	—	11	—	»	»	—	11	—	»
30	María de las Nieves Risueño Salgado.....	Idem de Ciudad Real .....	23	—	9	—	2	»	—	10	—	16	»	—	10	—	16
31	Julia Minguez Hernández.....	Idem de Santander .....	20	—	10	—	16	»	—	10	—	16	»	—	10	—	16
32	Antonia Santos y Vázquez.....	Idem de Huesca .....	20	—	10	—	7	»	—	10	—	4	»	—	10	—	4
<i>Excedentes.</i>																	
1	D.ª Pilar Santos Santos.....	»	30	—	11	—	14	6	—	6	—	13	6	—	6	—	13
2	Gloria Manterola Larraya.....	»	33	—	3	—	25	6	—	3	—	27	6	—	3	—	27
3	Margarita Gómez Sánchez.....	»	39	—	6	—	16	6	—	2	—	10	6	—	2	—	10
4	Dolores Lillo Sarrías.....	»	35	—	3	—	2	6	—	1	—	»	6	—	1	—	»
5	María del Carmen Sebastián Llegal.....	»	26	—	11	—	13	5	—	8	—	5	5	—	8	—	5
6	Dolores García Vázquez.....	»	41	—	»	—	1	5	—	1	—	7	5	—	1	—	7
7	Pilar Cortés González.....	»	28	—	»	—	1	5	—	»	—	25	5	—	»	—	25
8	Enriqueta Fernández Pérez.....	»	46	—	2	—	5	4	—	11	—	17	4	—	11	—	17
9	Rosario Balzola Arrillaga.....	»	34	—	2	—	27	4	—	10	—	»	4	—	10	—	»
10	Carmen Lasuosa Morer.....	»	30	—	5	—	26	4	—	7	—	5	4	—	7	—	5
11	Carmen Meriño Goñi.....	»	34	—	4	—	20	4	—	6	—	23	4	—	6	—	23
12	Carmen Dana Guillelmi.....	»	32	—	5	—	15	4	—	3	—	1	4	—	3	—	1
13	Amalia Aragón López.....	»	34	—	4	—	»	4	—	2	—	5	4	—	2	—	5
14	Natividad Berger Sagasti.....	»	30	—	3	—	22	3	—	4	—	16	3	—	4	—	16
15	Joaquina Carabias Martín.....	»	28	—	»	—	14	3	—	3	—	17	3	—	3	—	17
16	Luisa Salazar Barrón.....	»	32	—	6	—	9	3	—	2	—	5	3	—	2	—	5
17	Isidora Escudero Carrido.....	»	30	—	6	—	14	2	—	10	—	17	2	—	10	—	17
18	María Brezmes Fernández.....	»	31	—	2	—	11	2	—	9	—	4	2	—	9	—	4
19	Desamparados Fogués Juan.....	»	30	—	»	—	7	2	—	6	—	23	2	—	6	—	23
20	Araceli Prados Suárez.....	»	35	—	7	—	6	2	—	4	—	22	2	—	4	—	22
21	Carmen Delgado Simón.....	»	31	—	9	—	21	2	—	4	—	21	2	—	4	—	21
22	Carmen Calatayud Vidal.....	»	34	—	»	—	26	2	—	3	—	9	2	—	3	—	9
23	Enriqueta Páramo Roldán.....	»	39	—	6	—	12	2	—	1	—	»	2	—	1	—	»
24	Isidora Patiño López Rey.....	»	35	—	8	—	27	2	—	»	—	18	2	—	»	—	18
25	Celia Olano Cancelo.....	»	32	—	11	—	19	2	—	»	—	10	2	—	»	—	10
26	Eulalia Pérez Moral.....	»	33	—	»	—	21	1	—	11	—	12	1	—	11	—	12
27	María Martínez Gómez.....	»	28	—	»	—	26	1	—	10	—	21	1	—	10	—	21
28	Isabel Aparicio Domínguez.....	»	29	—	5	—	23	1	—	10	—	18	1	—	10	—	18
29	Isabel Ríoz Lazcano.....	»	26	—	5	—	19	1	—	9	—	6	1	—	9	—	6
30	María Jesús Jarque Villellas.....	»	31	—	6	—	23	1	—	8	—	2	1	—	8	—	2
31	Mtilde Fernández Campillo.....	»	29	—	3	—	21	1	—	7	—	»	1	—	7	—	»
32	Guadalupe Martín Galán.....	»	34	—	1	—	15	1	—	6	—	»	1	—	6	—	»
33	Carmen Pérez Terol.....	»	27	—	4	—	1	1	—	5	—	21	1	—	5	—	21
34	María Dolores Hervás Aldecoa.....	»	35	—	»	—	9	1	—	4	—	24	1	—	4	—	24
35	María Cristina López Martínez.....	»	33	—	10	—	11	1	—	3	—	24	1	—	3	—	24
36	Concepción Oriol Ruiz.....	»	30	—	11	—	2	1	—	3	—	24	1	—	3	—	24
37	Matilde Arbona Puig.....	»	33	—	1	—	14	1	—	2	—	7	1	—	2	—	7
38	Elena Rufiz Mendir.....	»	32	—	4	—	12	1	—	1	—	27	1	—	1	—	27
39	Celia Qúiroga Rodríguez.....	»	34	—	6	—	21	1	—	1	—	22	1	—	1	—	22
40	María Asunción Marín Martínez.....	»	31	—	6	—	3	1	—	»	—	10	1	—	»	—	10
41	Amalia Barroeta Prichas.....	»	31	—	9	—	26	»	—	10	—	4	»	—	10	—	4
	María Concepción Zaldívar.....	»	40	—	»	—	2	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»

44	Emilia Agudo Ceán.....	»	33	1	20	»	7	21	»	7	24
46	Angeles Cones Valera.....	»	30	2	9	»	7	17	»	7	17
46	Mercedes Quero Mingorance.....	»	22	5	21	»	6	24	»	8	21
47	Carmen Ruiz Díaz.....	»	28	4	18	»	6	6	»	6	6
48	Angeles López Ramírez.....	»	31	2	14	»	6	4	»	6	4
49	D. Faustino Nuño Negrillo.....	»	24	10	15	»	5	25	»	5	25
60	D. Luz Sánchez Tarifa.....	»	23	9	1	»	5	23	»	5	23
51	Carlota Rodríguez Zubillaga.....	»	22	6	10	»	5	21	»	5	21
52	Ana María Carrera García.....	»	23	4	10	»	5	19	»	5	19
53	María Rosario Alholaguirre Martínez.....	»	40	11	27	»	5	9	»	5	9
54	Leonor Hevia Pereira.....	»	31	»	»	»	5	9	»	5	9
55	Joséfa Beloso Espinosa.....	»	24	10	18	»	5	»	»	5	»
56	María Rosa de la Loma Marín.....	»	26	4	1	»	4	19	»	4	19
57	Mercedes Cabezudo Torá.....	»	29	3	7	»	4	»	»	4	»
58	Emilia Méndez de la Torre.....	»	28	»	11	»	3	24	»	3	24
59	Rosa Topete Bohigas.....	»	25	»	14	»	3	24	»	3	24
60	D. José Luis García Rubio.....	»	20	5	19	»	3	24	»	3	24
61	D.ª Carolina Marzán Carballés.....	»	30	9	15	»	3	15	»	3	15
62	Teresa Bayod Rueda.....	»	21	7	8	»	2	19	»	2	19
63	María de los Dolores Castillo Polo.....	»	29	7	29	»	2	3	»	2	3
64	Herminia Mariscal García.....	»	27	5	20	»	2	3	»	2	3
65	D. Antonio Abad Lluich.....	»	22	11	15	»	2	»	»	2	»
68	D.ª Cándida Núñez Grimaldos.....	»	36	9	27	»	1	27	»	1	27
67	Victoria Martínez Puebla.....	»	26	1	24	»	1	6	»	1	6
68	María Pilar León Gangoso.....	»	30	2	19	»	1	3	»	1	3
69	Carmen Pérez Bernis.....	»	22	11	8	»	1	3	»	1	3
70	Milagros Armengol Rute.....	»	22	2	9	»	»	28	»	»	28
71	D. Joaquín Francesch Barnés.....	»	31	3	»	»	»	27	»	»	27
72	D.ª Julia López González.....	»	31	3	26	»	»	25	»	»	25
73	María Vidal Gamarra.....	»	28	5	18	»	»	21	»	»	21
74	Manuela Riaño Díaz.....	»	22	2	6	»	»	21	»	»	21
75	Agustina León Herranz.....	»	33	4	2	»	»	19	»	»	19
76	María Fernández Gansi.....	»	25	2	21	»	»	19	»	»	19
77	Asunción Mangas Villanueva.....	»	39	»	13	»	»	18	»	»	18
78	Domitila Serrano García.....	»	37	7	24	»	»	16	»	»	16
79	María del Carmen Castro Enrici.....	»	30	11	17	»	»	15	»	»	15
80	María de los Angeles Lezcano Jodrá.....	»	27	»	5	»	»	15	»	»	15
81	Eloisa Jiménez Cerrillo.....	»	38	2	1	»	»	14	»	»	14
82	D. Juan Gómez de Lecube.....	»	31	7	19	»	»	13	»	»	13
83	D.ª María Box Romero.....	»	»	»	»	»	»	7	»	»	7

Madrid, 31 de Diciembre de 1933.—El Jefe de Personal, Manuel Díaz Contreras.

jo aperebimiento que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9640

3.184

LOPEZ DE LA RIVA, Antonio; de cuarenta y nueve años de edad, casado, albañil, hijo de Antonio y Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 37, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 376 de 1934

9751

3.185

LOPEZ PINILLO, Clementina; de veintiocho años de edad, hija de Felipe y de María, natural de Toledo, de profesión se ignora, soltera, que dijo vivir en la calle de Torrijos, número 39, cuarto primero A izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 412 del año 1934.

9771

3.186

MACHADO DE LA NOTA, José María; de treinta y seis años de edad, hijo de Manuel y de María, natural de Portugal, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por maltrato, número 507 del año 1934.

3.187

MAESTRE GRAS, Santiago; de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de José y Dolores, natural de Elda (Alicante), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 de Julio, y hora de las once de su número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 286 de 1934.

3.188

MARTIN LOPEZ, Angel; comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Andrés Rego.

9750

3.189

MARTIN SANDAR, César; de veintisiete años, hijo de Pedro y de Leonor, natural de Lima (Perú), de profesión periodista, soltero, que dijo vivir en la calle de Hortaleza, número 38, piso

principal, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 408 de 1934.

3.190

MARTINEZ DIAZ, Carlos; de diecinueve años, hijo de Diego y de Carolina, natural de Madrid, de profesión estudiante, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 32, piso segundo derecha, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 14 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 408 de 1934.

3.191

MARRUENDA SURJO, Eugenio, y Consuelo Surjo Diaz; condenados por lesiones; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 85 de 1934.

3.192

MELERO RODRIGUEZ, Juan Manuel, y Eugenio García Salancar; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 17 de Julio, y hora de las dieciséis comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 345; bajo aperebimiento que, de no hacerlo; les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.193

MONTERO TENORIO, Tomás; de veintidós años de edad, hijo de Simón y de Paula, natural de Sotillo de la Adrada, de profesión jornalero, que dijo vivir, en la actualidad, en la vía pública, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 523 del año 1934.

3.194

MAROTO RINCON, Francisca, y Francisco Villamil Jiménez; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se les cita para que el día 17 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezcan ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 468; bajo aperebimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.195

MORENO VILLARTA, Joaquín; de treinta años de edad, soltero, hijo de

José y de Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Segovia, número 31, segundo interior E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 17 del mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 286 de 1934.

3.196

MORENO ZAPICO, Marcelino; hijo de Angel y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Tenerife, número 46, piso bajo; comparecerá el día 12 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 479, instruido contra el mismo y otro.

3.197

PEREZ SANZ, Tomás; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 17 de Julio, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 337; bajo aperebimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.198

RADA N., Camilo; que dijo vivir en el Hotel Palace, dueño del automóvil número 7.359 SS, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 408 del año 1934.

3.199

RUBIO REY, Frutos; de treinta y un años de edad, hijo de Benito y de María, natural de Santiago de Compostela, cuya profesión se ignora, soltero, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 36, Hotel Alcázar, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 445 del año 1934.

3.200

RUIZ MORENO, Antonia; de treinta y siete años de edad, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Madrid, cuya profesión se ignora, divorciada, que dijo vivir en la Avenida de Menéndez Pelayo, 19, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 412 del año 1934.



3.201

SANCHEZ PENA, Juan; de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Rosa, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de profesión chófer, soltero, que dijo vivir en la calle de Fernando el Católico, número 32, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 416 del año 1934.

3.202

SANCHEZ SANTOS, Dolores, Agustina Mangas López y Angel Bernal Trinidad; se les cita para que el día 17 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 184; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.203

SOTO LOPEZ, Julio; de veintiocho años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Villagarcía (Pontevedra), de profesión camarero, soltero, que dijo vivir en la calle de Jardines, número 36 (Hotel Alcázar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 445 del año 1934.

3.204

VENDELLAN CABANES, Dolores; se la cita para que el día 10 de Julio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 342; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

3.205

VIDALES FUENTE, Francisco; de veintisiete años de edad, hijo de Rufo y de Joaquina, natural de Toledo, de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en el barrio de los Merinos (Carabanchel Bajo), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 406 del año 1934.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

*responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.586

ALTABES NAVARRO, Francisco; hijo de Juan y de Isabel, natural de Orus (Granada), Juzgado de primera instancia de Huéscar, nacido el 1 de Marzo de 1908; cuyas demás señas personales y circunstancias se ignoran, recluta del reemplazo de 1933, destinado al Batallón de Cazadores de Africa número 4, de guarnición en Melilla; comparecerá, en término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez del Batallón antes citado, D. Juan González de Mendoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que por faltar a concentración se le sigue, con el número 482 de 1934, parándole el perjuicio a que haya lugar además.—Melilla, 5 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Gil Herrera.—Visto bueno: el Teniente Juez instructor, Juan González de Mendoza. JG—3360

4.587

BEGUIRISTAIN OSTOLAZA, Francisco; hijo de Francisco y de Isidora, natural de Usurbil, provincia de Guipúzcoa, de treinta y tres años de edad, de 1,600 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, sin ninguna señal particular, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), y sujeto a expediente; comparecerá, en el término de treinta días, en el Juzgado militar del Batallón de Montaña, número 1, ante el Juez instructor del mismo, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa, para notificarle la resolución recaída en el expresado expediente.—Pamplona, 18 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor (ilegible). JG—3368

4.588

CEA BRAVO, Francisco; hijo de José y de María, natural de Alharel el Grande (Málaga), soldado licenciado del Batallón de Cazadores de Africa número 5, se dedica, con sus familiares, a la venta de hortalizas y frutas, y cuyas señas personales son: pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, sin señas particulares, siendo su estatura 1,612 metros; comparecerá, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este edic-

to, ante el Capitán Juez permanente de esta Plaza, D. Sabacio Torres Soto, que tiene su domicilio oficial en el Cuartel del General Gómez Jordana, para responder a la pena de 15 pesetas de multa y reprobación; pena que, en cuanto a la multa, será substituida por tres días de arresto, que le ha sido impuesta por la Autoridad judicial del Territorio, en las diligencias previas instruidas por los hechos ocurridos entre el citado individuo y un paisano llamado Alberto Senanes Israel, incurriendo en las responsabilidades que hubiere lugar, caso de no comparecer en el plazo fijado en este edicto.—Tetuán, 31 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez instructor, Sabacio Torres. JG—3354

4.589

DIEGUEZ VAZQUEZ, Antonio; hijo de José y de Asunción, natural de Az, Ayuntamiento de Rodiño (Pontevedra), del reemplazo de 1928; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor D. Cándido Gil Varcia, en la Plaza de Orense.—Orense, 14 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil Varela. JG—3363

4.590

DIEZ TAZCON, Mariano; hijo de Venancio y de Esperanza, natural de Aviados, Ayuntamiento de Valdepiélagos (León), de veintisiete años de edad, de profesión estudiante, soltero, domiciliado últimamente en Santa Ana (República del Salvador), sin señas particulares, contra el que se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de León y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa, número 6, D. Luis Tejedor Reguero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 6 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Luis Tejedor. JG—3353

4.591

FERNANDEZ GONZALEZ, Domingo Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Santiago de Arbrés, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, don Rufino García-Esteller Banón, residente en esta plaza de La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Rufino García-Esteller. JG—3358

4.592

FERRER GUIRAL, Rafael; hijo de José y de Vicenta, natural de Mont-

blanch (Tarragona), nació en 26 de Octubre de 1913, de oficio auxiliar mecánico, de estado soltero, con las señas particulares siguientes: estatura 1,620 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, poca barba, boca regular, color sano. Este individuo fué licenciado el día 10 de Marzo del Grupo Automovilista de Ceuta, y fijó su residencia en Barcelona, calle de Valencia, número 14. Debe comparecer, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de esta publicación, ante el Capitán Juez permanente de Tetuán (Marruecos), D. Sabacio Torres Soto, para responder al pago de 6,40 pesetas importe de las responsabilidades civiles, a que ha sido condenado en el procedimiento que contra el mismo se ha instruido por la falta de hurto; incurriendo en las responsabilidades a que hubiere lugar, caso de no comparecer en el plazo fijado.—Tetuán, 31 de Mayo de 1934. El Capitán Juez, Sabacio Torres.

JG—3355

4.593

GARCIA ARES, Julio; hijo de Juan y de Isolina, natural y vecindado en Albariza, Parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Arzúa, provincia de La Coruña, octava División, que nació en 19 de Agosto de 1911, de oficio jornalero, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, a contar de su publicación, en Zaragoza, ante el Juez instructor, D. Félix de la Fuente, con destino en el Regimiento de Cazadores de Caballería número 1; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Zaragoza, 14 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Félix de la Fuente.

JG—3969

4.594

LARS JULIUS FAGER ANDERSON, Georg; hijo de David y de Teresa, natural de Oskarhaven (Noruega), de veintisiete años de edad, soltero, marino, domiciliado últimamente en Cádiz; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Infantería D. Francisco Nieto Mendoza, Juez Militar eventual de Algeciras, para hacerle una notificación en la causa número 210 de 1933, instruida con motivo de las lesiones sufridas por el mismo y otro; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Algeciras a 5 de Junio de 1934.—El Comandante Juez instructor, Francisco Nieto.

JG—3364

4.595

JIMENO SIERRA, Guillermo; de veintidós años de edad, soltero, natural de Barcelona, con residencia últimamente en Cádiz, contra el que se sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la "Ga-

ceta de Madrid", ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Carros de combate número 2, D. Francisco Pueyo Ayneto, residente en Zaragoza (Cuarteles de Agustina de Aragón); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Junio de 1934. El Capitán Juez instructor, Francisco Pueyo.

JG—3371

4.596

LAGO TOME, Manuel; hijo de Victor y de Soledad, natural de Aro, provincia de La Coruña, vecindado en Aro, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de Negreira, provincia de La Coruña, Octava división, nació en 3 de Mayo de 1911, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1,632 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Félix de la Fuente, con destino en el Regimiento de Caballería número 1, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 14 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Félix de la Fuente.

JG—3370

4.597

LOPEZ GOMEZ, Joaquín; hijo de Félix y de Angela, natural de Almeiga de Sayago, provincia de Zamora, vecindado en Bilbao, parroquia de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, Sexta división, nació en 12 de Mayo de 1912, de oficio viajante, su estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba regular, boca regular, color sano, frente ancha, su estado soltero, sin señas particulares, soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 1, y sujeto a expediente por la falta grave de desertión; comparecerá, dentro de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor don Félix de la Fuente Ortiz, residente en el Cuartel de Torrero, de esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 9 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Félix de la Fuente.

JG—3357

4.598

LORENZO GARCIA, José; hijo de José y de Carmen, natural de Cela, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra), del reemplazo de 1926; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor D. Cándido Gil Varela, en la Plaza de Orense.—Orense, 14 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil.

JG—3362

4.599

LOZANO REQUENA, Juan; hijo de Silonio y de María, natural de Alcon-

tar, provincia de Almería, de veintidós años de edad; y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, soltero; señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Alcontar (Almería); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Almería núm. 19, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Joaquín Calvo Frexes, con destino en el Regimiento de Cazadores de Caballería número 7, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Joaquín Calvo.

JG—3656

4.600

MONCLUS CAVERO, Mariano; hijo de Antonio y de Joaquina, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, D. Enrique García Argüelles y Sánchez, en Jaca (Huesca), para poder notificarle los beneficios de indulto recaídos en el expediente seguido al mismo por falta a concentración.—Jaca, 18 de Junio de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García Argüelles.

JG—3366

4.601

MORENO LAVOCERIA, Antonio; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Seganga, Ayuntamiento de ídem, provincia de Melilla, de estado soltero, de profesión mecánico, nació el 7 de Diciembre de 1914, de estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares, ninguna, domiciliado hasta 1.º de Julio de 1933 en Zaragoza, al cual se le sigue expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor don Guillermo León Humanes (Regimiento de Zapadores, Cuartel de la Montaña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 16 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Guillermo León.

JG—3367

4.602

ALONSO PEZ, Olegario; hijo de José y de Agustina, natural de Porrillo (Pontevedra), del reemplazo de 1923; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juez instructor don Cándido Gil Varela, en la plaza de Orense.—Orense, 14 de Junio de 1934. El Teniente Juez instructor, Cándido Gil.

JG—3161

4.603

PEREZ RODRIGO, Zacarias; hijo de Ramón y de Dolores, natural de Liria, provincia de Valencia, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,674 metros, de

oficio panadero, su estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción clara, señas particulares ninguna, ignorando su actual domicilio; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Valencia para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Mahón, ante el Juez instructor D. Domingo Pascual Montañez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 39, de guarnición en Mahón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Mahón, 15 de Junio de 1934.—El Juez instructor, Domingo Pascual.

JG—3359

4.604

PONT PONT, Francisco; hijo de Juan y de Gracia, natural de Tárben, provincia de Alicante, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, las demás se ignoran, domiciliado últimamente pediente por haber faltado a concentración en San Juan (Argentina); sujeto a extracción a la Caja de Reclutas de Alicante número 22, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Regimiento de Infantería número 33, ante el Juez instructor D. José Calderón Goñi, Comandante de Infantería, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—Cartagena, 13 de Junio de 1934.—El Comandante Juez instructor, José Calderón.

JG—3365

4.605

SANTOS MARTIN, Antonio; hijo de Domingo y de Encarnación; natural de Aznalcollar, provincia de Sevilla, avencinado en dicho pueblo, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de profesión minero; sus señas personales son: estatura 1,595 metros; ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y sin ninguna seña particular, incurso en el expediente que contra el mismo se instruye con el número 58 del año 1933 por la falta grave de desertión consumada el día 21 de Diciembre de 1932, y hurto; comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la segunda legión del Tercio D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, con despacho oficial en Riffien; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Riffien, 4 de Junio de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—3352

4.606

ALISES ABAD, Juan; natural de Alcazar de San Juan, de estado casado, profesión ferroviario, de cuarenta y seis años, hijo de Pablo y de Josefa, sin domicilio en la actualidad; procesado por expedición de moneda, en causa número 722 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de

Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9607

4.607

APARICIO DE LAS HERAS, Martín; residente en Tetuán de las Victorias, o en Madrid, Cava Baja (posada del Segoviano), o en la calle de Jaime III, número 17, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial, en término de cinco días, para ser oído, como denunciado, en la causa que se sigue, por robo de aves de corral, con el número 52 del año actual; bajo los apercibimientos legales.

9633

4.608

BIOSCA CARRASCO, Vicente; natural de Fuente de la Higuera, de estado casado, de profesión Agente comercial, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 70, piso bajo; procesado, en causa número 69 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9736

4.609

BRUNET SALT, María (a) "La Cabrera"; natural de Puig, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en esta ciudad, Camino del Cementerio, número 32, bajo (Cabañal); procesada, en causa número 491 de 1930, por el delito de estafa, seguida en este Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9732

4.610

BRUSI DE LA RIVA, Adela; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que ha tenido su último domicilio en la calle de Velázquez, número 71, piso segundo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducida a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el

número 257 del corriente año, por estafa de una máquina de escribir a don Mateo Marín Burgos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9620

4.611

BUENO RODRIGUEZ, Alfonso; de veinte años, hijo de Miguel y de Manuela, de estado soltero, natural de Jaén, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 14, de profesión pintor; procesado en causa número 156 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Bruses Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9675

4.612

CASAS TAPIAS, Joaquín; de estado soltero, cuyo domicilio o paradero se ignora; procesado por uso de nombre supuesto, número 236 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

9716

4.613

CASADO, Amador; cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio últimamente en el paseo de Extremadura, número 112, piso principal derecha; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaria de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, por consecuencia del sumario que se le sigue, bajo el número 231 del corriente año, por hurto de fluido eléctrico, a virtud de querrela de la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Madrileña; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9621

4.614

CONSUL FOX, Alfonso; de veinticuatro años de edad, hijo de Felipe y Felisa, soltero, natural de Betren, partido de Viella, provincia de Lérida; Victoriano Escudero Oronoz, de veinte años de edad, hijo de Fernando y Andrea, soltero, jornalero, natural de Arango, partido de Pamplona, provincia de Navarra; domiciliados últimamente; el primero, en Valladolid, calle de Gallegos, número 3, y el segundo en Lezo (Guipúzcoa), calle Mayor, número 13, segundo, y delen encontrarse en Madrid, siendo sus señas Lista de Correos, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia para responder de los cargos que contra los mismos resultan en causa que se les ha seguido en el Juzgado

de Palencia con el número 9 del año actual, por robo frustrado, y ser reducido a prisión en la de este partido a disposición de aquella Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecen.

9707

4.615

COMELLAS SANTANDREU, Ramón Juan José; de treinta y cinco años de edad, soltero, mendigo, hijo de Juan y de Angela, natural de Alpens, vecino de Vilada, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Alcira, plaza de Casasús, número 7, principal, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que resulten en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 33 del año 1933, sobre tentativa de robo.

9650

4.616

CUTILLAS, Antonio, Julián Cutillas y Cipriano Téllez; sin que consten más circunstancias, procesados en causa núm. 215 de 1934, por estafas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9721

4.617

DESCONOCIDOS; los remitentes y consignatarios de las expediciones 9.047 y 9.367 de Novelda para Fregenal de la Sierra y de Barcelona también para Fregenal de la Sierra, compuestas, respectivamente, de un fardo de alpargatas (12 kilos) y un fardo de algodón (62 kilos); comparecerán, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, con el fin de recibirles declaración e instruirles del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que por dicho Juzgado se sigue, sobre robo de mercancías, con el número 128 del año actual; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

9687

4.618

DÍEZ, José; de profesión impresor, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 193 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9669

4.619

F. R., OLIVER; súbdito inglés, y marinero del barco mercante, de dicha nacionalidad, llamado "Castelar", domiciliado últimamente en el puerto de Cartagena, reo en expediente de contrabando y defraudación número 2 de

1934, seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde; para cumplir el arresto subsidiario por multa de 57 pesetas que se fué impuesta.

9628

4.620

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; de estado soltero, profesión viajante, de veintisiete años de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado, por tentativa de estafa, sumario número 20 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

9717

4.621

FERNANDEZ, Ignacio; cuyas demás circunstancias personas y domicilio se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, por la causa que se le sigue bajo el número 107 de 1934, sobre estafa; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

9690

4.622

FERNANDEZ MORENO, Felipe; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, hijo de Mariano y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 145, procesado, por hurto, en causa número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

9610

4.623

FERNANDEZ MORENO, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión electricista, de diecinueve años de edad, hijo de Mariano y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 145, procesado, por hurtos, en causa número 362 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

9609

4.624

FERNANDEZ Y RAMA, Antonio; hijo de José y de María, natural de La Coruña, de estado soltero, de profesión obrero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Juan de Castro Mosquera, número 31, primero, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de ingresar en el Depósito municipal a responder de los cargos que contra él y otro resultan en sumario número 58 de 1933.

9632

4.625

GARCIA FERNANDEZ, Daniel; de veintidós años, hijo de Fructuoso y de Josefa, de estado soltero, natural de Bilbao, partido de idem, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 15 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9678

4.626

GARCIA VELASCO, Ruperto; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Gonzalo y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de Monte León, número 40; procesado, por hurto, en causa número 596 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9608

4.627

GARCIA VIVIAN, Antonio; de diecisiete años, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, natural de Doglais, partido de Inglaterra, provincia de idem, de oficio jornalero, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Baracaldo, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto de este día, en causa número 246 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9679

4.628

GIOVANINI, Angelucci; de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Regomir, número 6, principal 1.º; procesado en causa número 8 de 1934, sobre hurto;

conparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.629

9673

**GOMEZ FERNANDEZ, Rafael** (a) "Aires"; natural de San Esteban de Budiño, término de Salceda de Casellas, de estado casado, profesión labrador, de treinta años, que es de estatura regular, más bien grueso, colorado de cara, barba poblada, negra, afeitada, bigote negro recortado, suele gastar botas de color con piso de goma, traje color pardo y boina, domiciliado últimamente en San Esteban de Budiño; procesado por atentado; comparecerá, en término de ocho días, ante la Sala-audiencia del Juzgado de instrucción de Tuy, a constituirse en prisión contra él decretada.

9731

4.630

**GOMEZ GARCIA, Vicente Francisco**; conocido por el apodo "el Royo", hijo de José y de Vicenta Maria, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, natural de Alberique, sin domicilio conocido; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de responder de los cargos que contra él y otro resultan en sumario número 58 de 1933.

9631

4.631

**GUTIERREZ TORIL, Felipe**; domiciliado últimamente en Villanueva de Córdoba, calle de Alegría, número 20, cuyas demás circunstancias no constan, procesado, como cómplice, por el delito de desacato, en sumario que se sigue en este Juzgado de Pozoblanco, con el número 96 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el mismo, con objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma se decreta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9630

4.632

**HERRERO DE LAS ASTURIAS, Constantino**; cuya naturaleza y estado se desconoce, de cuarenta años de edad, moreno, chato, inútil del pie derecho, domiciliado últimamente en Vendieles Tamera, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a constituirse en prisión.

9677

4.633

**IZQUIERDO, Emilio**; cuyas demás circunstancias se desconocen, viajante que fué de D. Fernando Voz Peña, de esta villa, domiciliado últimamente en Bilbao la Vieja, número 29, piso primero izquierdo, procesado en el sumario número 221 de 1934, por el delito de estafa, y como comprendido en

el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9680

4.634

**JIMENEZ, Eduardo** (a) "El Legionario"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 272 de 1934, por tenencia ilegal de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle del Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9722

4.635

**LLUESMA CASANS, José**; natural de Moncada, de estado casado, de profesión albañil, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, valle del Plano, número 10, piso bajo, procesado en causa número 58 de 1933, por allanamiento de morada, seguida en en el Juzgado de instrucción número 6, de Valencia, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9737

4.636

**MALVAR JIMENEZ, Juan, y José Montero Rodríguez**; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Marchena; procesados por sumario número 66; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado (Coulant Valera), para constituirse en prisión, como reos del delito de atentado e incendio; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9627

4.637

**MARQUEZ SUAREZ, Martin**; de veintinueve años, hijo de Juan y Carmen, natural y vecino de El Cerro de Andévalo, de ocupación del campo; procesado en el sumario número 118 de 1934, seguido en este Juzgado de instrucción, por robo; comparecerá ante este Juzgado de Valverde del Camino, en el término de diez días, para responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, declarándole en rebeldía.

9738

4.638

**MAILLO MAILLO, Francisca**; de estado casada, profesión sus labores, de

treinta y cuatro años de edad, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Alonso Cano, número 60, piso primero número 3; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, en sumario número 152 de 1934, para ser reducida a prisión.

9701

4.639

**MENDEZ AMAGO, Adolfo Joaquín**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 38, piso bajo; procesado por hurto, en causa número 540 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

9699

4.640

**MERADE, Zakj**; natural de Argel (Francia), de estado casado, de profesión ambulante, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Marsella, calle de Viena, número 21, piso segundo; procesado en causa número 167 de 1934, por el delito de tentativa de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9734

4.641

**MONTOYA, Pilar**; de unos once años, gitana; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), a prestar declaración en causa por tenencia ilícita de arma de fuego.

9676

4.641 bis.

**MORENO LAGARES, José**; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Diego e Inés, natural de Palma del Condado, ambulante, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Teruel, sito en Amantes, número 14, piso segundo, para notificarle auto y constituirse en prisión, en expediente que se le sigue con arreglo a la ley de Vagos y Maleantes, en el término de diez días.

9725

4.642

**PALAU MARTI, Francisco**; de estado casado, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 152 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instruc-

ción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9733

4.643

PASCUAL IBARZ, José; de veintidos años, hijo de Basilio y de Julia, soltero, camarero, natural de Ballobar (Huesca), y Ramón García Villasante; de cuarenta y siete años, hijo de Luis e Isidora, viudo, albañil; como el anterior, procesado en el sumario número 581 de 1933, sobre hurto; comparecerán, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría del Sr. Valls, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por su falta de presentación, en méritos de dicho sumario; apercibidos de declararles rebeldes, si no comparecen.

9672

4.644

PEREA ORIVE, Melchor; hijo de Andrés y de Antonina, natural de Escota (Alava), estado viudo, profesión mendigo, de sesenta y dos años de edad, ambulante; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

9741

4.645

PEREZ PEREZ, Antonio (a) "Visera"; natural de Granada, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Encarnación, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda de Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión, a las resultas del sumario número 808 del año 1933; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

9626

4.646

PIN DIAZ, Angel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Ramón y de Cándida, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 10, procesado, por lesiones, en causa número 437 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para que ingrese en la Cárcel, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

9623

4.647

POL MAS, Ramón; hijo de Luciano y de Rosa, natural de Gurb, partido de Vich, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Barbará, número 20, principal, procesado en causa número 621 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

9668

4.643

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de 11 de Octubre de 1932, por la que se llamaba a Francisco López Soria, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Donata, natural de Hellín (Albacete), casado, jornalero, vecino de Madrid, a fin de que cumpliera la pena impuesta en la ejecutoria del sumario que se instruye contra el mismo, por hurto, con el número 406 de 1931, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

9611

4.649

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de Barcelona" y "Gaceta de Madrid" en 19 y 28 de Marzo último, respectivamente, llamando al procesado Joaquín Royo Milián, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 112, rollo 2.173 de 1933, por estafa.

9664

4.650

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de Barcelona" y "Gaceta de Madrid" de 21 y 20 de Diciembre, respectivamente, llamando al procesado Ricardo Zurdo Gobernado, en méritos de sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 649, rollo 6.886 de 1931, sobre tentativa de hurto.

9665

4.651

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial de Barcelona" y GACETA DE MADRID de 10 y 9 de Noviembre último, respectivamente, llamando al procesado Emilio García Fuster, en méritos del sumario número 234, rollo 5.462 de 1933, sobre hurto, seguido en este Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de D. José María Guardiola.

9666

4.652

POR LA PRESENTE requisitoria se dejan sin efecto las que se expidieron

en 7 de Junio, por las que se llamaba a los procesados Luisa Tapias y Juan Roca Carol, en méritos del sumario número 432 de 1933, sobre alzamiento de bienes, toda vez que, por auto de esta fecha, se ha decretado la libertad provisional, sin fianza, de dichos procesados, en el indicado sumario, que se sigue por este Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona.

9674

4.653

PUEENTE FERNANDEZ, Anselmo; de veinticinco años de edad, soltero, panadero, hijo de Juan Manuel y Josefa, natural de Ponferrada y vecino que ha sido de dicha ciudad, y Eusebio Gómez Expósito; de treinta y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo el término de diez días, con objeto de vecino que ha sido de Ponferrada; procesados en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada, con el número 116 de 1933, sobre lesiones; comparecerán ante dicho Juzgado, en el término de diez días, on objeto de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.

9709

4.654

PUIG PERICH, Juan; natural de Bordils (Gerona), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario número 30 de 1934, por quebrantamiento de condena, acumulado al número 31, por atentado, y como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Puigcerdá, para su reingreso en la cárcel del mismo, en virtud de dicho sumario; apercibido de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

9711

4.655

RAMOS SANCHEZ, Isidoro; de treinta y siete años, hijo de José y de Esperanza, soltero, natural de Ribera del Fresno, partido de Olivenza, provincia de Badajoz, del campo, vecino de Sevilla, donde estuvo domiciliado últimamente, en la Centa Taurina, sita en la barriada de Miraflores; procesado por la causa número 465 de 1933, por estafa; se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de dicha ciudad de Sevilla, o se constituirá en la Prisión provincial de la misma, en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9723

4.656

REBOLLO MARTIN, Félix; de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Félix y María, jornalero, natural de Used (Zaragoza), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Calata-

jud. especial para la aplicación de la ley de Vagos, de los de Cariñena, Ateca, Daroca y La Almunia, a fin de darle vista de todo lo actuado en el expediente de vago-maleante que contra el mismo se sigue, con el número 14 del año actual; previniéndole que, de no comparecer dentro del término expresado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

9683

4.657

RECH LLOPIS, Antonio; de treinta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Mariana, natural de Alcoy, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tuel, sito en Amantes, número 14, segundo, para notificarle auto y constituirse en prisión, en expediente que se le sigue con arreglo a la ley de Vagos y Maleantes, en el término de diez días.

9724

4.658

RIALP TARDAGUILA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión comerciante, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Acequia Condal, número 12, tienda; procesado en causa número 155 de 1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9667

4.659

RIVAS PANDO, Manuel; de veintiséis años de edad, casado, de oficio panadero, vecino que fué de Santallor de Dumpin, Ayuntamiento de Castro de Rey, en este partido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, con el fin de ser notificado el auto de procesamiento indagado y ser reducido a prisión, en sumario contra el mismo y otros, seguido sobre sentencia ilícita de armas de fuego y homicidio de Felipe Lage.

JO—9698

4.660

ROMERO LEON, Antonio; de cuarenta y un años de edad, de regular estatura y carnes, moreno, domiciliado últimamente en la calle Flores de la ciudad, de Baena, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de dicha población, dentro de los diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba* y *GACETA DE MADRID*, con el fin de ser reducido a prisión en razón al sumario 92 del año actual, sobre desobediencia a los Agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9660

4.661

SABATER CORBELLA, José (a) "Moreno"; de veinticuatro años de edad, casado, contramaestre, pelo negro, alto, delgado, que tuvo su último domicilio en Castellterçol, procesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers, en méritos del sumario número 76 de 1934, sobre asesinato; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, de esta fecha, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el indicado auto; bajo apercibimiento que de no presentarse, dentro de dicho término, ni ser habido, será declarado rebelde.

9691

4.662

SANCHEZ CIRER, Manuela; natural de Mallorca, hija de N. y de Concepción, de veintitrés años de edad, soltera, tanguista, habitante, según dijo, en la calle del Este, número 22, pensión, procesada en méritos de sumario número 204 de 1934, por daños; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, dentro de octavo día, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

9670

4.663

SE CANCELA y queda sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 19 de Mayo último, del Juzgado número 13, de Barcelona, llamando al procesado Juan Cugat Colomer, por haberse presentado dicho procesado.

9671

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de los Tribunales.

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaria de D. Rafael García Valdés, se tramitan unos autos seguidos por doña Carmen Galvis Ortiz con D. Diego Sáez Martínez y el Ministerio fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 55.—En la villa de Madrid a 4 de Diciembre de 1933.

Vistos los presentes autos procedentes del Juzgado número 7, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y en concepto de pobre, doña Carmen Galvis Ortiz, menor de edad, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador Sr. Pintado y dirigida por el Letrado Sr. Antón Conde, y de la otra, como demandada, D. Diego Sáez Martínez, mayor de edad, jornalero y de la misma vecindad, y por su rebeldía, en los estrados del Tribunal, habiendo intervenido también el Ministerio fiscal; y

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar al divorcio solicitado por el Procurador señor Pintado a nombre de doña Carmen Galvis Ortiz, contra Diego Sáez Martínez.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en Estrados por la rebeldía del demandado se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la forma que determina la ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié.—Eugenio de Arizcun.—Manuel Pérez Crespo.

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Eugenio de Arizcun, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando Audiencia pública la Sección segunda de esta Audiencia provincial en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales por lo que respecta al litigante no comparecido D. Diego Sáez Martínez, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 25 de Julio de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

JC—771

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALICANTE

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se emplaza a doña Manuela Papi Pérez, en ignorado paradero, a fin de que en término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de los presentes edictos, comparezca ante el Juzgado de primera instancia del distrito Sur, por medio de Abogado y Procurador, contestando la demanda y proponiendo en su caso la reconvencción en el juicio de divorcio solicitado por su marido D. Roque Martínez Llorca, que se sigue por pobre; previniéndola que, de no comparecer dentro del término fijado, la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Alicante a 24 de Julio de 1934.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario (ilegible).

JC—769

#### CALAHORRA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 2 de 1934, sobre homicidio, contra Gregorio Arrieta Berrio, se requiere por medio de la presente a los perjudicados descendientes del interfecto Manuel Escribano, a fin de que manifiesten si se oponen a la concesión del indulto solicitado por el mencionado penado.

Y para la publicación de la presente en los periódicos oficiales, por des-

conocerse quiénes sean los descendientes de referencia, expido la presente en Calahorra a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Cándido Moles. JO—9546

#### CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído a los vecinos de Teba D. Rafael Lebrón Fontalba y D. José Fontalba Guerrero el día 12 al 13 del actual del sitio Rabanales, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otro a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 85 de 1934.

#### Señas de lo substraído.

Un mulo capón de diez años, alzada 1,54 metros, negro, bocibragado, cuadrilón, Coronel, hierro de La Mundial en la nalga izquierda M-6.

Un mulo de diecisiete años, de alzada 1,48 metros, castaño, hierro 25 tabla cuello izquierdo, otro brazo izquierdo, otro nalga izquierda y Mundial nalga izquierda.

Otra mula de dos años, 1,54 metros de alzada, buya, raya lunar y cruz acebrada, hierro Mundial en la nalga izquierda.

Dado en Campillos a 19 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego Moreno.

JO—9547

#### CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 198 de 1931, por el delito de robo, seguido contra Vicente López Maicas, ha acordado en el día de hoy sean citados por medio de la Prensa oficial, a virtud de no hallarse en sus domicilios los testigos del ilustrísimo Sr. Fiscal Martín Alcaraz Morillas y Pedro Fernández Martínez, que se decían ser vecinos de esta capital, con domicilio en la carretera de Valencia, número 70, y del testigo de la defensa Dionisia Paesa Castro, que también habitaba en la carretera de Valencia, número 70, y también hoy en ignorado paradero; para que comparezcan como tales ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, el día 7 de Agosto próximo venidero, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa antes mencionada; previniéndoles que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castellón a 20 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). JO—9550

#### CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autori-

dades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de doña Mariana Luque Criado, vecina de esta villa, y que fueron substraídas en la noche del 5 al 6 del actual, de la finca denominada Guta, de este término, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

#### Reseña.

Mula de trece años, torda clara, alzada 1,49, con el hierro N., número 15, en cadera derecha.

Mulo tordo, alzada regular, con el hierro N., número 2, en cadera izquierda, 610 tabla cuello izquierda.

Dado en Castro del Río a 9 de Junio de 1934.—El Juez, Fafael González.—P. S. M., El Secretario, Manuel Saravia. JO—9551

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, propias de Damian Gálvez Ruiz, vecino de Nueva Carleya, y que fueron substraídas en la noche del 7 al 8 de Junio actual, de la finca denominada "Matallana", de este término; y, siendo habidas, se podrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido.

#### Reseña.

Un mulo capón, edad siete años, alzada 1,45, capa romero, asegurado en la Compañía "El Fénix Agrícola", con el hierro V., número 12, en nalga derecha.

Mula de siete años, alzada 1,47, capa castaña, raya de mulo y cebrada, asegurada en la misma Compañía que la anterior, con igual hierro, letra de marca y número en anca derecha.

Asimismo llevan en nalga izquierda un hierro parecido a la V., y a un lado la letra c., y al otro el número 3.

Dado en Castro del Río a 12 de Junio de 1934.—El Juez, Rafael González.—P. S. M., El Secretario, Manuel Saravia. JO—9552

#### COCENTAINA

Don José Casasempere Juan, Juez de instrucción de Cocentaina y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Barberá Calatayud, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alcoy, para que en el término de cinco días se

presente en este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión incondicional decretada en el día de hoy en el sumario que contra el mismo y otros instruyo con el número 36 de este año, sobre coacciones, conforme a la ley de Orden público; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido Manuel Barberá, conduciéndole con las seguridades debidas al Depósito municipal de esta villa o a la prisión provincial de Alicante y a disposición del Tribunal de Urgencia de dicha capital, si fuese habido.

Dado en Cocentaina a 19 de Junio de 1934.—El Juez, José Casasempere. Por el Secretario judicial, El Oficial habilitado, Rafael Esteve. JO—9553

#### DURANGO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido, se cita por la presente a Manuel López y a Antonio López, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ser oídos en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 71 de 1934, sobre tentativa de atraco; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 20 de Junio de 1934.—El Secretario, José de Areitio. JO—9554

#### JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Peralta Murino, picado de viruelas, bajo, algo grueso, de unos cincuenta años de edad, betunero, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en el sumario número 82 de 1934, por estafa; comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la *GACETA DE MADRID*, a oír la notificación del auto de procesamiento, constituir obligación apud-acta para continuar en libertad provisional y prestar declaración indagatoria; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de Junio de 1934.—El Juez, Manuel Cruz.—El Secretario, Enrique Cruz. JO—9557

#### LEDESMA

Don Antonio Unsó Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma y su partido. Hago saber: Que en la noche del 12 al 13 del actual fueron robadas, en el



pueblo de Aldearrodrigo, las caballerías males que se reseñarán, propias del vecino Cristóbal del Arco Hernández, y en el sumario que por tal hecho me hallo instruyendo, he acordado interesar a la Guardia civil y demás Autoridades la busca de dichos semovientes y su detención y conducción a este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder fuesen hallados y no justifiquen su legítima procedencia.

#### Reseña de las caballerías.

1. Una mula de diez años, pelo castaño obscuro, de más de siete cuartas de alzada, esquilada y herrada de las cuatro extremidades, con un verruga en la nariz.

2. Otra mula de diez años, pelo rojo claro, sin esquilada, de siete cuartas de alzada, herrada de patas y manos, rozada en una pata.

Dado en Ledesma a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez de instrucción, Antonio Unsó Astudillo.

JO—9560

#### MEDINA DEL CAMPO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido de Medina del Campo, en providencia de hoy, dictada en la causa número 112-1932, sobre lesiones, contra el chófer José María Arés López, se cita, por medio de la presente, al dueño de la camioneta o autocamión, matrícula León, número 2.363, S. P., marca "Blitz", don Luciano Barrera o Carrera López, industrial, natural del pueblo de Toral de Merayo, agregado al término municipal de Ponferrada, vecino de León, calle del Cid, número 16, cuyo señor reside también en La Coruña y Madrid algunas veces, y se dedica al transporte de pescado con dicho autocamión, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del Capitán Galán, número 1, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será conducido por la fuerza pública.

Medina del Campo, 8 de Junio de 1934.—El Secretario interino, Jerónimo de Avila.

JO—9563

#### OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles, como militares, e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de la finca Cutelo, término de Cheles, en los días del 15 al 20 de Abril último, propiedad de don Eduardo Sierra Marín, vecino de la mencionada villa, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 112 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Unos cien quesos aproximadamente, Una gallina clueta y echada con nueve huevos de pava.

Dado en Olivenza a 3 de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—9564

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de la finca "Cuarto Grande de Mampolín", de este término, el día 18 del pasado Mayo, propiedad del vecino de Oliva de la Frontera D. Ildefonso Díaz y Díaz, cuyos cerdos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 111 del corriente año, sobre hurto.

#### Reseña.

Tres cerdos, uno macho, los otros dos hembras, de siete a ocho meses de edad y de unas dos arrobas y media de peso cada uno, hierro L. D. en paletilla derecha, agujero en oreja derecha y la izquierda hendida y golpe por detrás.

Dado en Olivenza a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez, Antonio Lena.

JO—9565

#### ORDENES

Don Guillermo Peinador Vega, Juez de instrucción de este partido de Ordenes.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado en sumario instruido en este Juzgado con el número 47 de 1933, sobre allanamiento de morada y otros delitos, a Nicolás Barbeito Lozano, casado, labrador, de cuarenta y un años, vecino de Encrobas-Cerceda, hijo de Manuel y de Josefa, de estatura alta, ojos castaños, nariz recta, boca regular, pelo castaño, color del rostro moreno, a fin de que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a serle notificado el auto de terminación del sumario, ser emplazado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde.

Dado en Ordenes a 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez de instrucción, Guillermo Peinador.

JO—9566

#### REUS

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruye con el número 85 de 1934, sobre hallazgo del cadáver de un hombre que apareció, sobre las cuatro de la madrugada del

14 de los corrientes, en la caja de la vía férrea de Madrid a Zaragoza y Alicante, en el kilómetro 242, hectómetro tres, cuyo cadáver debió de ser atropellado por un tren descendente de dicha Compañía, e iba vestido con camisa a rayas azules y encarnadas, faja negra, pantalón de pana, calzoncillos a rayas azules y alpargatas blancas forma bota, de las llamadas de sport, y chaleco negro; era de una estatura de 1,60 metros, cabello negro abundante, barba también abundante, afeitada, y llevaba un reloj de plata al parecer, con su cadena de níquel y una funda del mismo metal, siendo aquél marca Non Plus Ultra; se cita por medio de la presente, tanto a sus familiares como a cualquier persona que pueda dar razón de él, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración e instruir, a quien resulte ser su pariente más próximo, del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reus a 29 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Joaquín Calvo.

JO—9569

#### RODA (LA)

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por haber sido hallado el penado Matias Castellanos Parra, de veintidós años, hijo de Juan Manuel y de Mercedes, soltero, jornalero, natural y vecino de Villarrobledo, en causa número 78 de 1933, sobre robo, seguido en este Juzgado de La Roda, se deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del mismo publicada en el *Boletín Oficial de Albacete*, fecha 25 de Mayo último, y que se publique en el de la provincia de Alicante y GACETA DE MADRID, mandada publicar.

Dado en La Roda a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S. M., Emilio Craus y Marqués.—El Juez, Julio del Río.

JO—9558

Don Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Hago saber por el presente edicto: Que por haber sido hallado el procesado Robustiano López López, de veintiocho años, hijo de José Antonio y de Lucía, soltero, jornalero, natural y vecino de Almodóvar del Campo, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID fecha 17 de Septiembre y *Boletines Oficiales de Ciudad Real* y de Albacete de fechas 18 y 20 del repetido mes de Septiembre, por las que se decretaba la busca y captura del mismo en el sumario número 64 de 1933, sobre hurto.

Dado en La Roda a 20 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S. M., Emilio Craus y Marqués.—El Juez, Julio del Río.

JO—9559

#### SAN CLEMENTE

Don Manuel Barrera Trevino, Juez de primera instancia de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad de los Juzgados municipales de este partido, que después se expresarán, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendidas en la categoría C, que señala el Decreto de 31 de Enero último, debiéndose observar el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º del expresado Decreto.

Las solicitudes se presentarán en este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, y debiéndose acompañar con las solicitudes los documentos que preceptúa la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, presentándose por el solicitante declaración expresa con promesa o juramento de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en los artículos 474 y 197 de dicha ley Orgánica del Poder judicial, y que caso de obtener la plaza que solicita, hará renuncia del cargo o empleo que sea incompatible.

Que toda la documentación deberá estar extendida en el papel del timbre correspondiente y legalizados los documentos en que tal requisito sea necesario y que la solicitud deberá reintegrarse con la póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas.

Que caso de faltar algún documento de lo exigidos por la ley o algunos de los requisitos indicados, quedará el solicitante fuera de concurso.

#### *Pueblos cuyas Secretarías se anuncian a concurso.*

La Almarcha, Cañada Juncosa, Casas de Guijarro, Casas de los Pinos, El Cabavate, Castillo de Garcimuñoz, Casas de Fernando Alonso, Honrubia, Hinojosa del Castillo, Olivares de Júcar, El Provencio, Pinarejo, Santa María del Campo Rus, Torrubia del Castillo, Varea de Rey y Villaverde y Pasaconsol.

Dado en San Clemente a 18 de Junio de 1934.—El Secretario, Luis Girén Rubio.—El Juez, Manuel Barreda.

JO—9570

#### SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial practiquen diligencias en busca de una vaca con el número 90, parida, con el pelo castaño y su cria, que es un ternero castaño, de cinco meses; otro ternero, negro; una becerra añoja, con el número 30, pelo castaño; un becerro pelo negro, co nel número 33; un novillo pelo pardo, con el número 25; un becerro añoja, pelo castaño, con el número 34; otro becerro añoja, pelo castaño, con el número 35; otro becerro pelo castaño, con el número 37; todos con la cara blanca y mosca en la oreja derecha, y en la izquierda también mosca y rajada y con el hierro formando como un círculo y tres rayas, en forma de tripode. Fueron substraídas en la noche del 13 al 14 del actual, de la finca denominada "Lopar", del término municipal de

Umbrete, propiedad de D. Fernando Ibarra Llorente, y de ser habidas, sean puestas a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 164.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 20 de Junio de 1934.—El Secretario, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—9572

#### SAN MATEO

Don Alejandro Ferreres Subirats, Juez de instrucción regente de la muy noble villa de San Mateo y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el sumario número 21 de este año, sobre allanamiento de morada, se ofrece el procedimiento en dicha causa, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Joaquín Cucala Ballester, vecino de Cervera del Maestre, cuya actual residencia se desconoce; en concepto de marido y legal representante de la ofendida por el hecho de autos, Manuela Fuster Sorlí.

Dado en San Mateo a 2 de Junio de 1934.—El Secretario, Carlos Florencio Lara.—El Juez, Alejandro Ferreres.

JO—9573

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de San Sebastián, en providencia de este día, dictada en demanda incidental sobre declaración legal de pobreza, promovida por el Procurador, designado de oficio, D. José María Lobato, a nombre y representación de D. Florentino Beraña Sierra, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, contra otro y doña Carmen Gómez Martínez, natural de Torcueto, cuyo actual paradero se desconoce, por medio de la presente se confiere traslado de dicha demanda y emplaza a dicha señora para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en tal demanda, personándose y contestando a la demanda; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, se sustanciará con la sola oposición del señor Abogado del Estado, y advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a cargo del Sr. D. Evaristo Cejador.

Y con el fin de que la presente le sirva de emplazamiento en forma a dicha señora doña Carmen Gómez Martínez, firmo la presente en San Sebastián a 28 de Julio de 1934.—El Secretario judicial, Licenciado Evaristo Cejador Mateo.

JC—770

#### SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del individuo o individuos

que colocaron ocho bombas entre los hierros de uno de los machos del puente existente en este término municipal, en la carretera de Sueca a Alcira, cuyos explosivos fueron encontrados en la tarde de ayer, ingresando a dichos individuos en las cárceles a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 59 de este año, sobre hallazgo de explosivos.

Dado en Sueca a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Vicente Moreno. El Juez, José Bernal Algora.

JO—9574

#### TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 113 del año 1934, sobre estafa, se ha acordado se cite a Rosa Gómez Anderes, domiciliada últimamente en Valencia y Alcanar (Tarragona), y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal y acreditar la preexistencia de los objetos de autos; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Tortosa a 12 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Jorge Angel.

JO—9575

#### TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 260 de 1933, por el delito de resistencia a la Autoridad y en virtud de haber sido hallado el procesado rebelde Luis Rodríguez Suárez, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando al mismo que fueron publicadas con el número 442, página 220 de la "Gaceta de Madrid" de fecha 12 de Enero de este año de 1934; y con el número 24, página 15, en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 10 de los expresados mes y año.

Dado en Torrelavega a 19 de Junio de 1934.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario judicial, Emilio M. Solís.

JO—9578

#### TREMP

Don Salvador Viada López Puigcerver, Juez de instrucción de Tremp y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy en el sumario número 27 de este año, sobre suicidio de José Antonio López Montero, de treinta y tres años de edad, soltero, natural de Valdiviño (La Coruña) y vecino que fué de esta ciudad, a los más próximos parientes o ignorados herederos de dicho interfecto, comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de enterar-

les del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega de la maleta y ropas encontradas al mismo.

Dado en Tremp a 16 de Junio de 1934.  
El Juez, Salvador Viada.—Ante mí, José Miquel.

JO—9579

## UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 177 del año 1934, sobre hurto del cerdo que después se reseñará, substraído a Juan Crespo Muñoz el día 13 del corriente, del sitio "Casería de Heredero", término de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído que a continuación se detalla, y, de ser habido, a su ocupación y reseña; poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así: un cerdo rubio, de unas dos arrobas de peso.

Dado en Ubeda a 18 de Junio de 1934.  
El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—9580

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 182 del año 1934, sobre robo de las alhajas que al final se indican, substraídas de la Iglesia de San Pedro, de esta ciudad, noche del 18 del actual, y que pertenecían a la Virgen de Guadalupe y el niño que sostiene, que las tenía colocadas, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de las alhajas substraídas, que a continuación se detallan, y de ser habidas a su ocupación y reseña, poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraído y reseña que consta en autos es así: una corona de oro con perlas y piedras preciosas, de unos seis centímetros de alta; otra corona de oro, sin perlas ni brillantes, de unos cuatro centímetros de alta; un cetro oro de doce a catorce centímetros de largo; un collar de perlas con una cruz brillante, de unos quince centímetros de largo; otro collar de perlas mayor que el anterior, tanto en dimensiones como en tamaño de piedras; una cruz de resplandor, de plata sobredorada; media perla gruesa pendiente de una cadena oro montada en el mismo metal; una cruz pequeña de coral engarzada en oro. Se

sospecha sea el autor un individuo forastero que ha estado varios días visitando con frecuencia la indicada iglesia y no ha vuelto por la misma después de notarse el robo, cuyo individuo es de estatura regular, rubio, viste unas veces traje azul mecánico, gorra bilbaína, otras, traje obscuro azul marino o negro, destocado, peinado hacia atrás, de treinta y cinco a cuarenta años; también se procederá a la ocupación de algún metálico robado de tres cepillos que existían en la iglesia y que fueron violentados.

Dado en Ubeda a 20 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario, P. H., Manuel López.

JO—9181

## VALLS

Conforme a lo acordado en el sumario que se instruye con el número 31 del corriente año, sobre robo y lesiones en la noche última en la masía de Mosen Paláu, sita en este término municipal y partido de Ruanes, en la que resultó herido uno de los detenidos que dijeron se llamaba Amador Reyes Zamorano, ser natural de Madrid, de unos veintisiete años de edad, de estatura alta, moreno, pelo negro, vistiendo traje azul, con alpargatas y boina, por el presente se llama a los parientes del mismo o personas que le conocieren para su completa identificación, ofreciendo desde luego a aquellos el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste libro el presente que firmo en Valls a 17 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Dueñas.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—9585

## VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 193 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de once años, 1,47 de alzada, capa castaña, raza española, señas particulares: hocico blanco, debe en negro, lunares blancos en los costillares, letra I, núm. 9, en la nalga izquierda; otra mula de doce años, 1,48 de alzada, castaña, clara, raza española, senas particulares: lunares blancos en el espinazo y costillas, letra I, núm. 9, en la nalga izquierda, cuyo hecho se realizó el día 12 del mes actual del sitio del Horcajo, término de esta ciudad, propiedad de Jerónimo Hidalgo Heras, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, que serán ocupadas si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 13 de Junio de 1934.—El Juez, Juan Antonio Linares.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9586

## ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Guillermo, Flora, Juan y Máxima Romero Mateo, cuyos domicilios se ignoran, como sobrinos carnales y más próximos parientes del finado Emilio Romero Rigal, fallecido a consecuencia de lesiones que le fueron causadas por atropello de automóvil en el Puente de Vallecas, el 25 de Abril último, que el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal pueden ejercitarle en el sumario que se sigue con el número 202 del corriente año, por el expresado hecho, hasta el periodo de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Junio de 1934.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9438

## BAEZA

Don Juan López García, Juez accidental de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado sobre las doce horas del día 6 del actual, de una finca propiedad de Manuel Lorite Isac, denominada y sita en la Dehesa, y que se dejó olvidado en dicha finca, siendo propiedad esto de dicho señor; y, caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario 109 de 1934.

## Señas.

Una chaqueta negra, con pintas pequeñas, valorada en 30 pesetas.

Una cartera de Ubrique, tamaño corriente, color guinda, valorada en 10 pesetas.

Mil pesetas en un billete.

Trescientas pesetas en tres billetes.

Veinticinco pesetas en un billete.

Una cédula personal a nombre de Manuel Lorite Isac, de nueve pesetas.

Una cédula personal a nombre de Florentina Isac Ruiz.

Un pagaré de 350 pesetas, con vencimiento a 28 de Agosto de este año, y que tenía que pagar el vecino de Ubeda Manuel Linares, que es panadero.

Un pagaré de 275 pesetas, con vencimiento 15 del actual, que tenía que pagar el vecino de Torrequebradilla Romualdo Sampedro Aguilar.

Una fotografía de señora, tamaño de la cartera.

Un recibo del Banco Hipotecario de haber hecho ingreso de 2.100 pesetas.

Dos letras ya pagadas por el Manuel Lorite Isac, una de 7.500 pesetas y otra de 2.500 pesetas, libradas por Francisco Palacios Serrano.

Una licencia de arma corta, de 27 pesetas, y otros papeles y documentos.

Dado en Baeza a 15 de Junio de 1934.  
El Juez, Juan López.—El Secretario  
P. H., Lamberto Gutiérrez.

JO—9439

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 322 de 1933, sobre escándalo público, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, contra Juan José Collado Polo, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 2 del actual llamando a dicho procesado y mandadas publicar en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña.

Barcelona, 9 de Junio de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgues Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—9443

## CASTELLON

El Sr. Juez de instrucción de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 225 de 1932, por el delito de hurto, contra Sibino García Rizuño, ha acordado en proveído de hoy citar por medio de los periódicos oficiales al testigo del Ilmo. Sr. Fiscal Antonio Alcón Vivas, que se decía ser vecino de esta capital, en la calle Salmerón, 154, y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital el día 27 de Julio próximo, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa mencionada; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al mencionado testigo, libro el presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta capital y *GACETA DE MADRID*, previéndole que, de no comparecer dicho día y hora, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Castellón, 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9445

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de carta orden dimanante del sumario número 203 de 1931, sobre lesiones, contra Teófilo González Abad, ha acordado en el día de hoy sea citado éste, que se decía ser vecino del Puerto de Sagunto, calle del Pintor Cotanda, y hoy en ignorado paradero, y el testigo del Ilmo. Sr. Fiscal Francisco Cervera Solano, que también se decía vecino de Sagunto, en la calle de la Paz, letra E, y también en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital, el día 21 de Julio próximo, a las once horas, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa arriba mencionada; previéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las indicadas personas, libro el presente, que firmo en Castellón a 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9446

## COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en la ejecutoria procedente del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 229 de 1927, por hurto, contra otro y Salustiano Amador Montoya, de cuarenta y siete años de edad, viudo, gitano, natural de Herrera de Camargo, hijo de Diego y de Rafaela; he acordado publicar el presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que por medio del mismo y por haberse acordado la cancelación de la rebeldía de dicho procesado en sentencia dictada por la Superioridad con fecha 18 de Diciembre de 1933, en dicha causa, dejar sin efecto las requisitorias publicadas en la *GACETA* del día 11 de Enero de 1931 y en el *Boletín Oficial* del día 17 del mismo mes y año para la busca de dicho individuo.

JO—9448

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pendé sumario número 191 del corriente año, sobre daños en baces de cebada existentes en la finca denominada "Sebrera", del término de Montemolin, en la noche del 9 al 10 del actual, de la propiedad de José Noguera Ballesteros; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.—

JO—9449

## GERGAL

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de nueve años de edad, color castaño pardo, banda crucial y raya de mulo, cicatriz de callera, alzada 1,25 metros y los cascotes de las manos con grietas, y un mulo enano de veinticinco años, pelo negro cano, chato y calvo de la mano izquierda, herrado de las cuatro extremidades, sin cabezada, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 54 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Gergal a 18 de Junio de 1934.—El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez de instrucción, Aurelio del Llano Garrido.

JO—9450

## MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 8 de los corrientes de la finca Umbria, término de Porcuna, a José Morente González.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 198 de 1934, que instruyo con tal motivo.

*Reseña.*

Mula parda clara, siete años, chata, sin hierro, más de la marca.

Dado en Martos a 16 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—9451

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtados el 22 de Mayo último del sitio Ventas de Jamilena, término de Torredonjimeno, a José y Felipe Delgado Rubio.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 195 de 1934, que instruyo con tal motivo.

*Reseña.*

Mula de nueve años, 1,40 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, sobre hueso mano izquierda, blancos costillares, ojirrubia, hierro El Félix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, J. número 3. Sobre el aparejo lleva dos sacos en buen uso y dos mantas, una buena, de cuadros blancos y azules, con flecos, la otra, color claro, de clase inferior.

Burro castaño oscuro, alzada regular, entero, almendrado, hierro como la anterior en la cadera izquierda, calzado de las patas, asarcillado, con aparejo, cuatro sogas, cuatro seras de carbón vacías y sobre dos cajas de pescado.

Dado en Martos a 16 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—9452

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Au-

loridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 1.º de los corrientes al vecino de Torredonjimeno Juan Manuel Hana Estrella.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por lo así acordado en el sumario número 195 de 1934, que instruyo con tal motivo.

#### Reseña.

Burra de ocho años, rucia oscura, cascos cuarteados, con rastra de racho, con un mes, rucio oscuro.

Dado en Martos a 16 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—9453

La persona o personas que sobre las primeras horas del día 10 de los corrientes colocaron un petarde en la casa número 28 de la calle de Torrijos, de Torredonjimeno, domicilio de Antonio Rizques Hueso, y que a consecuencia de su explosión se causaron daños en dicho inmueble, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados en el sumario que con tal motivo se instruye bajo el número 197 del corriente año; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 16 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Fernando Revuelto y Sanz.

JO—9454

#### MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 99 de 1934 sobre hurto de una caballería de la propiedad de Mariano Dorado Rodríguez, hecho ocurrido en la Inca Zapatera de Campomanes, término de Mérida, el 24 de Mayo último, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, al final reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Yegua alazana, de diez años de edad, medida 1,50 metros, raza española; en la nalga derecha lleva el hierro de la Compañía Unión Ganadera.

Dado en Mérida a 16 de Junio de 1934. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Adrián Moreno.

JO—9455

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama a un individuo llamado Andrés Gaona, cuyos nombre y apellidos deben ser supuestos, de veintitrés a veinticinco años de edad, soltero, color moreno, pelo castaño, de estatura regular, más bien delgado, con traje de mecánico, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Navalmoral de la Mata al objeto de ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado por robo; bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 118 de Junio de 1934.—El Secretario, Heliodoro García.—El Juez, Antonio Villa.

JO—9456

#### PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de las caballerías que al final se reseñan y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en la finca Guindal, término municipal de Sancti-Spiritus, en la noche del 10 al 11 del actual, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 del año actual.

#### Reseña de las caballerías.

Un caballo capón de ocho años, alzada 1,45 metros, capa castaña, raza española, estrella corrida en la frente, calzado pies y mano izquierda, lunar negro en el nacimiento del casco izquierdo, parte inferior; pelos blancos en los costillares, cerdas blancas en las crines, éstas así como la cola y orejas, hierro de El Fénix Agrícola B 12 en la nalga izquierda y propiedad del vecino de Sancti-Spiritus Domingo Fernández Madroñero.

Dado en Puebla de Alcocer a 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Fernando Martín.

JO—9457

#### ROA

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de Roa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario número 37 de 1934 sobre hurto al vecino de Pedrosa de Duero Gregorio Heras Páramo, ocurrido el día 7 de los corrientes en dicho pueblo y término de La Parra y lagar titulado del Carilla, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sus-traido y detención de poseedores ilegítimos, poniéndoles a mi disposición caso de ser habidos.

#### Reseña de lo sustraído.

Tres conejos de tamaño regular, una escopeta de un cañón, sistema Lafu-cheaux; seis cartuchos para la misma, 11 varas de retor en dos piezas y tres cuartillas de vino.

Roa, 18 de Junio de 1934.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, Pedro Luis Sanz.

JO—9458

#### SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de la ciudad de Salamanca.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 117 de 1934, seguido por el delito de lesiones a Soledad Iglesias Heras, se ofrecen las acciones del mismo, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de la perjudicada, D. Apolinar Sáez Iglesias, ausente y en ignorado paradero.

Dado en Salamanca a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Juez, Antonio Jaramillo.

JO—9459

#### SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los objetos que luego se dirán, sustraídos en la noche última de la casa de Hermelando Catalá Badenes posee en la barriada de Las Pámas, de este término municipal; procediendo igualmente a la busca y detención del autor o autores del hecho y poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 55 de este año, sobre robo.

#### Relación de lo sustraído.

Catorce pesetas, 12 latas de conserva de pescado, cuatro botellas llenas de jarabe de refresco, una botella de mistela, media caja de papel de fumar marca "Bambú", dos piezas de embutido (no consta su clase), un paquete de cajas de cerillas y tres kilogramos de arroz.

Dado en Sueca a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Vicente Moreno. El Juez, José Bernal Algora.

JO—9462

#### VALENCIA—JUZGADO NUM. 4

Don Salvador Pereprez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, mandado librar en cumplimiento a certificación ejecutoria, dimanante del sumario número 102 de 1933, sobre uso de arma sin licencia, contra Ambrosio Pagán Amorós, natural de Caudete, vecino de Valencia, domiciliado últimamente en la calle de América, letra R, hijo de Joaquín y Agueda, de

veintidós años de edad, soltero, jornalero, hago saber: Que por haber sido comprendido dicho penado en los beneficios de la ley de Amnistia de 24 de Abril último, se ha dejado sin efecto las órdenes de captura que se expedieron a la Policía en 10 de Junio de 1933, así como las requisitorias llamándole, fecha 27 de Julio del mismo año, que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Valencia a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez, Salvador Perepérez.  
JO—9475

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de instrucción número 4 de esta ciudad,

Por el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, y además en el *Boletín Oficial de Barcelona*, mandado librar en la pieza de situación, dimanante del sumario 230 de 1929, sobre hurto, contra José María Soler Rubio, de treinta años, soltero, chófer, hijo de Cándido y Francisca, natural de Valencia y vecino de Barcelona, calle de San Pablo, número 94, 1.º, 2.º, hago saber: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las órdenes que para su busca y captura se expedieron en 18 Abril de 1931, así como la requisitoria de la misma fecha que se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en la de Barcelona y en la *GACETA DE MADRID*, fechas 29 de Abril y 6 de Mayo de 1931, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, José María López.—El Juez, Salvador Perepérez.  
JO—9476

#### VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de lo que se reseñará, lo cual fué sustraído del domicilio del vecino de San Pedro del Romero, José Tendero García, el día 28 de Marzo último, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

#### Objetos sustraídos.

Una olla de barro con 23 kilos de chorizos.

Cinco cajas de tabaco de 60 centimos.

Una baraja.

Dos pesetas setenta y cinco centimos en metálico.

Dado en Villacarriedo a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Riera.—El Juez, Ignacio Summers.  
JO—9477

#### ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengor, Juez de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que bajo el número 21 del año actual se sigue por robo de una caballería mayor y cuatro gallinas al vecino de Pedrosillo de los Aires Raimundo Sánchez Hernández la noche del 12 al 13 de Mayo último, y ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los sujetos que a continuación se expresan, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario en cuanto a los cargos que contra ellos resultan.

Un sujeto de unos veinte a veinticinco años, moreno, alto y delgado, que viste traje claro, gabardina color café y alpargatas negras con piso de cañamo, que ha residido en el barrio de los Fizarrales, en Salamanca, hijo de un tal Casimiro y de Eladia Grande, y otro sujeto de unos treinta a treinta y cinco años, de estatura regular, vestido con traje de pana y botas negras con goma encarnada, marcando una M en el piso, cuyo actual paradero de ambos se ignora.

Dado en Alba de Tormes a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Cipriano Martín.—El Juez, Domingo Segarra.  
JO—9489

#### ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Antonio Mejías, de treinta y cinco años, hijo de Diego y de Matilde, natural de Sevilla, y Luisa Lacasa Martínez, de cuarenta y cinco años, viuda, hija de Luis y de Ana, natural de Moguer (Huelva), cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario que se sigue con el número 165 del corriente año por el robo de que fueron objeto en el domicilio que en 25 de Marzo tenían en la carretera de Aragón, número 115, de Canillas; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Serrano.

JO—9490

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a D. Enrique de la Casa, que se encuentra en paradero ignorado, propietario de la casa número 24 de la

calle de Francisco Laguna, del Puente de Vallecas, que en este Juzgado y con el número 197 del año actual se sigue sumario por robo de cinc y otros efectos, y como perjudicado por el hecho, se le hace saber también que puede ejercitar el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—El Juez, Fernando Serrano.

JO—9491

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente se cita al denunciado Eleuterio Campos, según se hace constar en la denuncia, natural y vecino de Almuradiel, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 17 de Junio y hora de las once, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue por viajar sin billete entre la estación de Manzanares y esta ciudad, de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante el día 23 de Abril pasado en tren número 401, por renuncia del Revisor de dicho tren, D. Eduardo Soldevilla Mancebo.

A cuyo acto deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse; apercibiéndole que si dejare de comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma, se expide la presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, por ignorarse el paradero de aquel denunciado, en Alcazar de San Juan a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Eustaquio Miguel Bueno.

JO—9423

#### ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores de la sustracción, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 145 de 1934, sobre hurto.

#### Caballería sustraída.

Una rucha platera de dos años, acordonada y oreja obscura, sin herrio de ninguna clase, sustraída en la madrugada del día 31 de Mayo último del sitio Los Guijos, de este término, propiedad de Antonio Picazo Malpartida.

Dado en Algeciras a 7 de Junio de 1934.—El Juez, Isidro Raso.

JO—9492

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se expresará y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi dis-

posición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 144 de 1934, sobre hurto.

#### Caballería substraída.

Una burra clara de once años, hierro del Fénix en la nalga derecha algo confuso, creciéndole el casco derecho más que el izquierdo, substraída del sitio Villa Dolores de este término en la mañana del día 6 del actual, propiedad de Tomás Ocón Mancilla.

Dado en Algeciras a 7 de Junio de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—9493

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará y a la detención de los poseedores ilegítimos y autores de la substracción, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 146 de 1934, sobre hurto.

#### Caballería substraída.

Un burro de tres años, romero parido, mediano, sin hierro ni otras señas, propiedad de Miguel Lucena Saucedo, substraído del sitio Acebuchal Alto, de este término, en la madrugada del día 7 del actual.

Dado en Algeciras a 9 de Junio de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—9494

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto en el sumario que instruye este Juzgado con el número 115 de 1934, Alberto Pereira López, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eduardo y Otilia, natural y vecino de La Línea, domiciliado últimamente en dicho pueblo, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 14 de Junio de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—9495

#### ALMERIA—AUDIENCIA

Don Francisco Yúfera Hernández,

Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Almería.

Por el presente se cita y llama al penado Juan Díaz Martorell, de treinta y ocho años de edad, soltero, natural de Jerez de la Frontera, hijo de Bartolomé y de Clementina, para que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa de este Juzgado, número 290 de 1931, sobre tentativa de estafa.

Dado en Almería a 18 de Junio de 1934.—El Juez, Francisco Yúfera.—El Secretario, Eduardo Vázquez.

JO—9497

#### BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 162-934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una moneda de oro de una onza, dos monedas de oro de 25 pesetas; una sortija de oro, para caballero, con sello, con iniciales grabadas y enlazadas F V; un alfiler de corbata, con tres brillantes; una medalla con fotografía en esmalte de una niña, y cadena de oro; un par africanas oro, con perlas y turquesas; un dije calado, con cifras M C y cadena de oro; un alfiler y pendientes de oro, esmeraldas finas, antiguo; medalla de San Rafael, con cadena; un par pendientes oro, forma goya, con cifra calada A, y una pulsera de niña, media caña, con nombre Amelia; substraídos la tarde del día 17 del actual del domicilio de D. Francisco de Asis Villanueva Castellano, sito en esta capital, Arias Montano; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Badajoz, 18 de Junio de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario (ilegible).

JO—9498

#### BILBAO—JUZGADO NUMERO 1

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de instrucción del distrito número 1, de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Martín Dañobeitia Villa, de treinta y ocho años de edad, hijo de Lorenzo y de María Cruz, de estado soltero, natural de Larrabezua, de profesión marino, vecino de Larrabezua y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel del partido, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 104 del corriente año, sobre deserción; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artícu-

lo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a 16 de Junio de 1934. El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

JO—9502

#### CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 10 de 1931, sobre hurto de una burra al vecino de Teba Cristóbal Medina Salcedo, ha mandado citar al conocido por Juanillo "El Pesador", vecino en la actualidad de Málaga, cuyo domicilio se ignora, el que vendió el semoviente a José Comitre Villaraso en el mes de Septiembre del pasado año, para que dentro del plazo de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que tenga lugar la citación en forma del expresado, expido la presente en Campillos a 19 de Junio de 1934.—El Secretario Judicial (ilegible).

JO—9504

#### CIFUENTES

En las diligencias que se practican en este Juzgado sobre ejecución de sentencia dictada por la Sala de la Audiencia de Guadalajara en la causa ejecutoria número 31, rollo número 245 del año 1933, seguido por robo contra Esteban Fernández Saboya y otro, por expresado superior Tribunal con fecha 10 de Abril del año en curso dictó sentencia declarando firme por auto de fecha 19 del propio mes, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Esteban Fernández Saboya, autor responsable de un delito de robo en grado de frustración, a la pena de cuatro meses de arresto mayor, accesorias de suspensión de toda carga y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales en su mitad y que indemnice en cantidad de cinco pesetas al cura párroco de Riha de Saelices; declaramos la insolvencia de este procesado, aprobando el auto que a este fin dictó el Juez instructor, y se decreta el comiso del cuchillo que obra como pieza de convicción, que conste una navaja en custodia del Secretario, hasta que se dicte la resolución que en su día proceda contra el procesado, que actualmente está en rebeldía, y por último se abone al Esteban Fernández Saboya todo el tiempo que lleva en prisión provisional por esta causa para el cumplimiento de la pena que se le impone, con la que lo deja totalmente extinguido; y póngase inmediatamente en libertad. Y para que se lleve a efecto dirijante el oportuno exhorto telegráfico al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Valencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

César Camarga.—Acacio Chanin y Martín-Viña.—Ricardo Alvarez."

Y para que sirva de notificación al penado Esteban Fernández Saboya, cuyo actual paradero se ignora, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Cifuentes, 18 de Junio de 1934.—El Juez, Juan García.—El Secretario (ilegible).

JO-9505

### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las primeras horas del día 12 de los corrientes dieron fuego a un chozo existente en la finca Monterroso, término de Barcarrota, en ocasión de hallarse dentro del mismo, durmiendo, los ganaderos Cristóbal Melchor Germán, José Reyes Rodríguez y Juan Antonio del Viejo, habiéndose quemado con el mismo toda la techumbre del chozo y varios enseres y comestibles.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo de instruye en este Juzgado con el número 132 del corriente año; ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO-9509

### MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se dejará sin efecto otro anterior, por el que interesaba la detención de Juan Crespo Molina, vecino de Fernán-Núñez, en virtud de haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en proveído de este día, dictado en el sumario número 40 de 1934, sobre intervención de una caballería que se supone de ilegítima procedencia.

Dado en Montilla a 18 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.—El Juez, Rafael León.

JO-9519

### MOTILLA DEL PALANCAR

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 64 del corriente año, sobre hallazgo de una pistola, un revólver y un cuchillo por el vecino de Campillo de Albuquey Marino Cañada Mateo, al cavar en una finca situada en el paraje denominado Pozo del Salobral, del término municipal de dicho pueblo, el día 8 del actual, des-

conociéndose el dueño o dueños de las mismas, a quienes se cita para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos en el sumario de referencia y proceder, en su consecuencia, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Orden público.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca, captura, detención y conducción de aquéllos, en su caso, a disposición de este Juzgado, a los fines procedentes en dicha causa.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de Junio de 1934. El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Victor Serván.

JO-9520

Don Victor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 48 del corriente año, sobre hurto de dos juicios verbales del Juzgado municipal del pueblo de Buena-che de Alarcón; uno civil, sobre reclamación de cantidad, interpuesto por el Procurador D. Publio Navarro Moya, a nombre de D. Mariano Torrecilla Martí, contra D. Eugenio Soria del Olmo, y otro de faltas, sobre daños, contra Gregorio Cerrillo Gómez, durante la noche del día 1.º de Mayo próximo pasado, desconociéndose hasta la fecha el autor o autores del hecho, a los que se cita por medio del presente, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para ser oídos en este sumario y proceder, en su consecuencia, a lo que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, la busca, captura, detención y conducción, en su caso, a disposición de este Juzgado, del autor o autores del hecho, y asimismo se proceda al rescate de los juicios substraídos, poniéndolos también, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Victor Serván.

JO-9521

### NULES

Don José Gimeno Oleina, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente, que expido en méritos de la causa número 114 de 1934, sobre hurto de una bicicleta de dos ruedas, pequeña, de fabricación francesa, manillar alto niquelado, puño de goma, guardabarros y cuadro pintado de encarnado, con rayas doradas, sillín de un suelo, muelle con la marca "Unió", bolsín con tres llaves y aceitera para engrasar, cubiertas negras, toda ella seminueva, ocupada al procesado preso José María Rodríguez Marrueco, vecino de Marchena, se cita al que resulte ser dueño de dicha bicicleta, que se presume substraída, para que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado a acreditar la preexistencia de dicha máquina y recogerla en calidad de depósito, bajo apercibimiento, si no

lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nules a 18 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Gimeno.

JO-9523

### REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de instrucción de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria, reproduciendo las libradas con fechas 22 de Noviembre de 1928 y 23 de Agosto de 1929, insertas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Corbín Gómez, de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Jacinta, y a Tomás Corbín Pérez, de cuarenta y tres años, soltero, guarda jurado, hijo de Manuel y Fabiana, naturales de Requena, vecinos de la misma, cuyo último domicilio lo tuvieron en Paterna (Valencia), ignorándose el actual paradero de los mismos, para que, en término de diez días, siguiéndonos al de la comunicación de ésta en el *Boletín* y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión y cumplir la pena que les fué impuesta en causa número 12 de 1926, seguida en este Juzgado contra los mismos, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura, de los referidos penados y, en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado en este depósito municipal.

Dado en Requena a 18 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique Fagoaga.—El Juez, Juan Cantos y Barber.

JO-9524

### SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor.

Por el presente quedan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en 7 del actual y mandadas publicar en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, llamando a los procesados Manuel García Vázquez, Juan Arias Salas y José Reinoso Arrán, en sumario que instruyo con el número 134 de este año, sobre incendio, por haber sido habido dichos tres procesados que se encuentran presos a mi disposición.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 19 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO-9526

### SEVILLA. — JUZGADO NUMERO 3.

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en proveído dictado con esta fecha en el sumario que instruye por estafa con el número 211/934, se cita al denunciante D. Antonio Reyes Alcalá, de cuarenta y dos años de edad, natural de Espejo (Córdoba) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número 35, y que última-



mente se encontraba recorriendo las ferias de la provincia de Sevilla, a fin de que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado sito en la calle Almirante Apodaca, 2 (Palacio de Justicia), para ratificarse en la denuncia presentada; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel Balmaseda.

JO—9527

#### SOS DEL REY CATOLICO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 24 de 1934, sobre atentado, se cita al desconocido, bajo y moreno, que la noche del 10 del actual, y sobre las veintiuna horas, en la plaza de la República, de esta villa, intervino en el incidente surgido entre el Alguacil Mariano Remón y dos vecinos de esta villa, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sos del Rey Católico, 18 de Junio de 1934.—El Secretario, Elías Gervás.

JO—9528

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, acordado en mérito del sumario número 57 de 1934, por muerte casual de Manuel Rodríguez García, de esta vecindad, se cita y llama a su padre, Ramón Rodríguez Huertas, que se encuentra ausente y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días, siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerle en forma las acciones de ley del sumario de referencia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—9533.

#### ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 1

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario número 220 de 1934, sobre hallazgo del cadáver de un hombre, que representa unos sesenta años de edad, de buena constitución muscular, pelo gris, barba blanca, que sólo vestía pantalón obscuro a rayas finas, zapato blanco de lona y suela de goma y un cinturón, encontrado flotando en el río Ebro, pasado el puente del ferrocarril de esta población, en la mañana del 16 del actual, debiendo llevar en el agua sobre cuarenta a cincuenta horas, no habiendo sido identificado; por lo que se llama, por medio del

presente, a cuantas personas puedan dar algún dato que sirva para la identificación del cadáver y a los parientes del mismo, a los que se ofrece el procedimiento por medio del presente, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, debiendo comparecer a declarar en este Juzgado en el término de diez días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a 18 de Junio de 1934.—El Secretario, Fernando García Barsala.

JO—9534

#### ALBA DE TORMES

Don Domingo Segarra Armengor, Juez de primera instancia de Alba de Tormes y su partido.

Hace saber que el día 22 de Mayo último falleció abintestado, en su propio domicilio, de Pelayos, pueblo de este partido, José Gago y Gago, de setenta y dos años de edad, natural de Doney de la Requejada (Zamora), viudo, comerciante, vecino de dicho pueblo de Pelayos, hijos de Agustín y de Francisca, al parecer sin haber dejado descendientes, ascendientes, ni conyuge legítimo que viviera en su compañía.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean con derecho a la herencia del difunto comparezcan a reclamarla, ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", presentando al efecto los documentos que justifiquen su derecho y el grado de parentesco en que se encuentran.

Dado en Alba de Tormes a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Cipriano Martín Mendoza.—El Juez, Domingo Segarra.

JO—9362

#### ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte y Bueno, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por vacante del cargo de Juez titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación del semoviente que luego se reseñará, propiedad del vecino de esta población Juan Bernal Méndez, substraído el día 13 del actual del sitio de Arenosas, de este término municipal, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 45 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

#### Señas de la caballería.

Un burro capón, de catorce años de edad, 1,27 metros de alzada, pardo, raza española, mohín, con hierro en la nalga izquierda y en la derecha hierro letra B, número 13.

Dado en Alburquerque a 16 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.—El Juez, Emilio Duarte y Bueno.

JO—9363

#### ALCASIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción de Alcañiz.

Por el presente llamo, cito y emplazo a Manuel Comin García, vecino de Mata de los Olmos, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en sumario número 20 del año actual sobre lesiones, ofrecerle el procedimiento y ser dado de alta por dos Médicos, si estuviese en condiciones para ello.

Dado en Alcañiz a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Eusebio Pivado.—El Juez, Rafael Hidalgo.

JO—9364

#### ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial dejen sin efecto las diligencias que se vienen practicando para la captura y prisión del procesado en el sumario número 244 de 1932, sobre tenencia de armas sin licencia, Antonio Lozano, a que se refería la requisitoria publicada en este periódico oficial correspondiente al día 19 de Febrero de 1933, por haberse presentado el mismo espontáneamente ante este Juzgado para acogerse a los beneficios de la última ley de Amnistía y decretado por auto de hoy su libertad provisional.

Dado en Algeciras a 11 de Junio de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—9365

#### AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de la ciudad de Ayamonte y su partido.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, a fin de que se proceda a la averiguación de quién o quiénes sean los autores del incendio ocurrido el día 1.º del actual en el sitio "Mancha la Jara", término municipal de Villanueva de los Castillejos; habiéndose quemado a consecuencia del referido siniestro una choza, propiedad de José Ambrosio Martín, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y emplaza por medio del presente, a cuantas personas puedan deponer sobre los hechos de autos, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser oídas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con número 79 de 1934, por incendio.

Dado en Ayamonte a 16 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JO—9366

## BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de tres gallos y nueve gallinas de diferentes plumas, burtadas el día 1.º del actual en la finca El Puntal, de este término, de la propiedad de D. José Eguilas Oviedo Castillejo, así como a la detención de cuatro individuos, uno de ellos como de treinta años de edad, estatura mediana, con blusa y pantalón color ceniza; otro de igual edad y estatura, vistiendo igual traje, ambos con sombrero de palma; otro como de cincuenta años de edad, con sombrero negro de ala ancha, y el otro como de unos diecisiete años de edad, de estatura regular, con gorra y vistiendo igual traje, los cuales se supone sean los autores del citado hurto; poniéndolos a mi disposición caso de ser habidos, en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 100 del año actual.

Dado en Baena a 14 de Junio de 1934. El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—9367

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para la averiguación de quién sea el autor o autores de la colocación de un tirafondo o tornillo entre dos railes de la vía férrea de la línea de Puente Genil a Linares, en el kilómetro 64, en la madrugada del 27 del pasado mes de Mayo; y conocido que sea, se proceda a su detención, poniéndolo a mi disposición en el Depósito municipal de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 101 del año actual, comprendido en la ley de Orden público.

Dado en Baena a 16 de Junio de 1934. El Secretario judicial, Antonio Jiménez. El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—9368

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Estado, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una mula de nueve años, 1,55 de alzada, castaña, raza española, con un hierro en la nalga derecha y el de la Compañía "El Fénix Agrícola", V.12 nalga izquierda; desaparecida en la noche del 13 al 14 del actual, en la finca denominada Casería Nueva, de este término, de la propiedad de D. Manuel Priego Ruiz, vecino de Doña Mencía, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 102 del año actual.

Dado en Baena a 16 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio

Jiménez. — El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—9369

## BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Pedro del Val Hoyos, Juez municipal de Quintana del Puente, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia con el fin de ser oído en expediente que se sigue contra el Juzgado municipal del pueblo antes referido; pues así lo tengo acordado en dicho expediente a virtud de providencia de esta fecha dictada en el mismo.

Dado en Baltanás a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, José María Vigil. El Juez, José Olivares.

JO—9370

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 925 de 1931, por robo, contra otros y Pedro Mateo, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 27 de Abril de 1932 y "Gaceta de Madrid" de 2 de Mayo siguiente, por las que se llamaba al procesado José María Vidilla Trullano para que compareciera ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta ciudad, antes distrito del Oeste.

Barcelona, 16 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.—El Juez de instrucción, Agustín Altés.

JO—9373

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 14, en cumplimiento de ejecutoria de sentencia dimanante de sumario número 179, rollo 13.999, de 1932, sobre hurto, contra Marcelo Galar Gibel, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir parte de la pena que le fué impuesta al referido penado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 9 de Junio de 1934.—El Secretario, José Admáu.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—9374

## CAZALLA

Don José Martínez Sánchez Arjona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presenten ante este Juzgado los procesados por delito de hurto Antonio Romero García, de treinta y cinco años de edad, soltero, tratante, natural de Buhillos del Condado, y Antonio Muñoz Bermúdez, de dieciocho años de edad, soltero, tratante, natural de Torre de

Don Jimeno, cuyo actual paradero se ignora, para constituirse en prisión y otras diligencias, en sumario que instruyo con el número 126 del año actual, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresados procesados y, en el caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Cazalla a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel Cuevas.—El Juez, José Martínez Sánchez.

JO—9377

## CAZORLA

Don Francisco Fernández Avellán, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de once años, de 1,48 metros de alzada, capa torda, raza española, lunar blanco, cinta blanca cinchura, robada de la era del cortijo sito en Cañamares, término de Chuevar, el día 10 de Junio actual, de la propiedad de Juan Navarro Contreras; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 13 de Junio de 1934.—El Juez, Francisco Fernández. El Secretario, P. S. M., Miguel Pafacio.

JO—9378

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 10 al 11 de los corrientes, dieron fuego a una choza existente en la finca Portella, término de Barcarrota, en ocasión de hallarse en la misma durmiendo el ganadero de dicha finca Manuel Márquez Gordillo con sus dos hijos, habiéndose quemado la techumbre de dicha choza.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 131 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas responsables, que, en el caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario (ilegible).

JO—9384

## LORA DEL RIO

Don Eugenio Fernández Picón y Martín, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente se llama a los parientes del hombre desconocido hallado cadáver el 27 de Mayo último, ju-

to a la iglesia parroquial de Santiago el Mayor, de Villanueva del Río, para que comparezcan ante este Juzgado para ser reconocido, encontrándose en el depósito del cementerio de dicha población las que le fueron encontradas y las que se reseñarán a continuación, a fin de que dichos parientes declaren sobre su muerte y se les ofrezca el procedimiento del sumario, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, causa 114 de 1934, hallazgo del cadáver de un hombre desconocido.

#### Señas y prendas.

Es un hombre que representa tener unos cuarenta años de edad, moreno, estatura regular, que no ha sido identificado. Vestía pantalón de pana de canutillo color café con leche, con remiendo en la parte trasera de otro género más oscuro, camisa de franela blanca con grupa de listas negras, chaleco y chambra de tela color gris, cinturón de cuero con hebilla de unos dos centímetros de ancho, alpargatas blancas con suela de goma y mascota negra, todo en mal uso.

Dado en Lora del Río a 9 de Junio de 1934.—El Secretario, Rafael Ballester.—El Juez, Eugenio Fernando Picon. JO—9390

#### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 5 al 6 del actual, del cortijo Lázaro-Gordo, término de Santiago de Calatrava, a José Miguel Bueno Ocaña.

Y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 193 de 1934, que instruyo con tal motivo.

#### Señas de lo hurtado.

Mulo capón de tres años, 1,50 de alzada, capa negra, PA nalga derecha, 10 tabla izquierda cuello, hociclaro, ojicolorado, entigende por Valeroso, G 1 nalga izquierda.

Dado en Martos a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Revuelto. JO—9397

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 1.º de los corrientes en la finca Los Cardos, término de Porcuna, a Manuel González Valenzuela, y, caso

de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 192 de 1934 que instruyo con tal motivo.

#### Semovientes robados.

Una burra de doce años, rucia clara, mediana alzada.

Un rucio de veintisiete meses rucio oscuro.

Dado en Martos a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Fernando Revuelto. JO—9398

#### MONTANCHEZ

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 6 de los corrientes de fincas del término de Botija y son propios de Domingo Algo Alfonso y de Rafael Merino Pacheco, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 63 del actual año.

#### Reseña de los semovientes.

De Domingo Alfonso:

Una yegua de ocho años, alzada 1,41, castaña encendida, estrella en la frente y lunares blancos en los costillares.

Una mula de tres años, alzada 1,50, castaña oscura.

De Rafael Merino Pacheco:

Un mulo de ocho años, de alzada 1,32, castaña oscuro, hocico rojo y bebe en blanco.

Una mula de once años, de alzada 1,38, castaña oscura, hocico claro.

Todas aseguradas en la Compañía "La Mundial".

Dado en Montánchez a 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.—El Juez, Germán Dueñas. JO—9400

Don Germán Dueñas Pérez, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos el día 9 del actual de la finca al sitio Lechoso, del término de Almorharin y obran, en calidad de depósito, en poder de Julián Morillo Hidalgo, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 64 de 1934.

#### Reseña de los semovientes.

Un mulo cerrado, pardo, menos de

la marca, raya cruzada de la cruz a las paletas.

Otro mulo mohino, cerrado, menos de la marca, colicorto, sin hierro ni señal.

Dado en Montánchez a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Adolfo Lozano Canal.—El Juez, Germán Dueñas. JO—9401

#### MORON DE LA FRONTERA

En el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 212 del corriente año, por suicidio del vecino de Puebla de Cazalla José Arenas Usagre, de setenta y cuatro años de edad, viudo, natural de Olvera y vecino de dicha villa, en calle Nueva, número 87, ocurrido en su domicilio, el día 13 del actual, se citan por la presente, para ser oídos en dicha causa, a los hijos del interfecto, José y Antonio Arenas Albarrán, cuyo actual domicilio se ignora, y que hace mucho tiempo marcharon a Buenos Aires (Argentina). A los que al propio tiempo se les hace, por medio de la presente, el ofrecimiento de dicha causa, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Morón de la Frontera, 16 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Francisco Alegre. JO—9402

#### MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Torres Martínez, de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y de Purificación, natural de Torreveja, vecino de Motril, de profesión obrero, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de Granada, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 78 de 1934 que en el mismo se sigue, sobre estafa, con el mismo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Motril a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel. JO—9403

#### OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José García Menéndez, vecino de Bigaña (Grado), y cuyo actual para te-

no se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a constituirse en prisión en el sumario número 280 de 1934 que en el mismo se sigue, sobre daños, contra dicho procesado; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, P. S., Ramón Calvo.—El Juez, Luis Colubi.

JO—9404

## POZOBLANCO

Por providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, D. Gregorio Prados Ramos, en el sumario que instruye con el número 85 del año actual, por hurto de caballerías; se manda cita a un tal Juan Antonio Moreno, de profesión tratante, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, a contestar de los cargos que resultan en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a expresado Juan Antonio Moreno, expido la presente, que firmo en Pozoblanco a 15 de Junio de 1934.—El Secretario, Miguel Orellana.

JO—9405

## PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de Puente del Arzobispo y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Eliseo Sánchez López, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Aldeanueva de San Bartolomé, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Pablo Iglesias, a prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y otros se sigue con el número 16, por el delito de lesiones, apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceda a la busca y captura del referido procesado,

poniéndose, si fuera habido, en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Puente del Arzobispo a 14 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jesús García,

JO—9406

## PURCHENA

Don Antonio González Navarro, Juez de instrucción interino, por vacante, del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Bernabé Algote, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Serón, hijo de Miguel y de Bernarda, y vecino de Albánchez, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Purchena a 16 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio González,

JO—9407

Don Antonio González Navarro, Juez de instrucción interino, por vacante, del partido de Purchena.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Navarro Robles, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, natural de Vélez-Rubio, hijo de Miguel y de Tomasa y vecino de Oliva del Río, de oficio jornalero, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las Cárcel de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Purchena a 16 de Junio de 1934.—El Juez, Antonio González,

JO—9408

## SAHAGUN

Por medio de la presente, y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en carta orden de la Audiencia provincial de León, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 34 de 1933, sobre tenencia ilícita de armas cortas de fuego, hago saber a las procesadas en dicho sumario, Felisa Gar-

cia Barral y Consuelo Jiménez Borja, gitanas, ambulantes, mayores de edad, que le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último.

Y para que les sirva de notificación, expido la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, y firmo.

Sahagún a 16 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

JO—9411

## SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un mulo capón, con diez años, alzada 1,60 metros, capa castaña, marca de la Sociedad "Barcelona", brazo izquierdo, hierro anca izquierda.

Otro mulo capón, con cinco años, alzada 1,44 metros, capa castaña, marca de la Sociedad brazo izquierdo, hierro anca izquierda.

Otro mulo macho capón, con ocho años, alzada 1,57 metros, capa castaña rayada, marca de la Sociedad paletilla izquierda, hierro anca izquierda, cabos oscuros, lucero junto oreja izquierda, cuyos semovientes fueron hurtados el día 14 del actual al sitio cortijo de La Antigua, de este término municipal, y de la propiedad de D. Luis Sánchez-Palencia y López, y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 157 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 15 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui, — El Juez, Antonio Esteva Pérez.

JO—9413

## SEO DE URGEL

Don Hilario de la Higuera Andrés, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Puig Vilaseca, hijo de Buenaventura y de Rosa, de veintiséis años de edad, soltero, labrador, natural de Coll de Naxó y vecino últimamente de Barcelona, calle Villarroel, número 76, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en término de diez días, se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel de partido, en méritos del sumario que se le sigue con el número 40/661 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y Agentes de la Policía judicial, en cuyo territorio pueda encontrarse, proceda a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 15 de Junio de 1934.—El Juez, Hilario de la Higuera Andrés.

JO—9418

**UGIJAR**

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al testigo Rafael Martín Martín, vecino últimamente de Turón, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Granada, el día 15 del actual y hora de las diez de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la causa seguida ante este Juzgado contra el procesado Rafael Fernández Moreno, por el delito de detención ilegal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ugijar a 4 de Junio de 1934. El Secretario, Rafael Peralta. — El Juez, José María Misas Benavides.

JO—9420

**VELEZ-RUBIO**

Por la presente se llama al procesado José Aliaga López (a) "Ramogachas", de veinticinco años, hijo de José y de Bernarda, jornalero, natural de Vera y vecino de Oriá, partido de Purchena, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión, la que ha sido decretada por la Superioridad en 8 del corriente mes en el sumario que con el número 51 del año 1933 se instruyó en este Juzgado por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de referido y, caso de ser habido, lo pongan en el Arresto judicial de este partido a mi disposición.

Vélez-Rubio, 16 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

JO—9421

**ZAMORA**

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario con el número 35 del año 1934, por el delito contra la integridad corporal, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado llamar por medio del presente a las personas que se crean parientes más cercanos de Manuel Otero Torres, natural de Roblido (Orense), de veinticinco años, hijo de Manuel y de Flora, últimamente residente en Muelas del Pan (Zamora), donde falleció a consecuencia de explosión de dinamita, a fin de recibir las declaraciones en expresado sumario e instruir las, como desde luego se las instruye, en los derechos del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, debiendo para ello comparecer ante este Juzgado en término de cinco días; con apercibimiento en otro caso de pararse el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zamora a 15 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez.

JO—9422

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**ALMADEN DE LA PLATA**

Don Fernando Jiménez Godoy, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que es de la clase C, conforme al artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, se halla vacante por haber sido nombrado el que la desempeñaba para la de Villanueva del Río; y en cumplimiento a lo que ha ordenado la Superioridad, se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de la citada plaza para que quede cumplido lo que determina el artículo 6.º del Decreto expresado.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus instancias y documentos al señor Juez de primera instancia de Cazalla de la Sierra dentro del plazo de los treinta días, a partir de la inserción en los periódicos oficiales de los edictos anunciadores. Y se hace saber que esta población consta de 4.013 habitantes de hecho y 4.073 de derecho y la retribución de aquélla consiste en los derechos de Arancel.

Y para general conocimiento se hace público por medio del presente.

Almadén de la Plata, 25 de Mayo de 1934.—El Juez, Fernando Jiménez.

JO—9424

**BERGE**

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, que se halla vacante, se anuncia nuevamente a concurso libre, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos juzguen pertinentes a su mejor derecho, a este Juzgado o al de primera instancia del partido de Castellote durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*; advirtiendo que el agraciado percibirá como sueldo los derechos de Arancel.

Berge, 12 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Macario Espullasza.

JC—9423

**CANGAS DE ONIS**

Don José Pérez Sánchez, Juez municipal de Cangas de Onís y su término.

Hago saber: Que habiéndose anunciado la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal y habiendo quedado desierto el concurso, se acordó volver a anunciarla nuevamente a fin de que la expresada vacante sea cubierta al último turno, o sea al de libre elección, en la forma y plazos establecidos en el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y con las preferencias señaladas en el artículo 495 de la ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que lo acordado tenga efecto, se anuncia la expresada vacante a cu-

brir en el turno de libre elección por el presente, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Cangas de Onís a 16 de Junio de 1934.—El Juez municipal, José Pérez.

JO—9426

**CUEVA DE AGREDA**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. D. Tomás Escribano Escribano, Juez municipal ejerciente de este pueblo, en autos de juicio verbal civil instados por D. Felipe Escribano Escribano, de esta vecindad, contra la herencia yacente de doña Alejandra Calvo Marquina, vecina que fué de esta localidad, a la que representa el Ministerio fiscal; sus hijos Justo e Isidra Hernández Calvo, mayores de edad y residentes en la República Argentina, sobre reclamación de 240 pesetas, cito a los demandados expresados y a cuantas personas naturales o jurídicas tengan interés en aquella herencia yacente o algún derecho sobre o contra ella para que el día 10 del próximo mes de Julio, a las once horas, concurren a la audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, con las pruebas de que intenten valerse, para la celebración del expresado juicio; y les prevengo que si no comparecen se celebrará en rebeldía sin volver a citarles y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Cuevas de Agreda, 14 de Junio de 1934.—El Secretario, Pablo Sanz.—Visto bueno: el Juez municipal, Tomás Escribano.

JO—9427

**ELANCHOVE**

Don Fernando Barrenechea y Eguía, Juez municipal de Elanchove (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Guernica (Vizcaya).

La población de este término municipal es de 1.430 habitantes.

Elanchove, 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Fernando Barrenechea.

JO—9428

**GUADALAVIAR**

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia nuevamente la indicada plaza para su provisión en concurso libre, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 al 17 del Reglamento de 10 de Abril de 1877, por término de quince días, debiendo los solicitantes remitir en

dicho plazo la instancia y demás documentos a este Juzgado o al de instrucción de Albarracín.

Guadalquivir, 14 de Junio de 1934.—El Juez, Elías Martínez.

JO—9429

#### LA CUBA

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, ante este Juzgado, para luego remitir el expediente al de primera instancia de Castellote.

El Secretario no percibe más derechos que los del Arancel.

La Cuba, 12 de Junio de 1934.—El Juez, Lorenzo Royo.

JO—9430

#### LIJAR

Don José García Siria, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes acompañar a sus solicitudes los documentos siguientes:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del domicilio del interesado.
- 3.º Certificado de no haber sido procesado ni encontrarse en la actualidad pendiente de responsabilidad penal de clase alguna.
- 4.º Certificación de aptitudes para el desempeño del cargo, o servicios de carrera del Estado.

Este término municipal consta de 924 habitantes de hecho y 1.037 de derecho, no teniendo el Secretario otra retribución que los derechos del Arancel.

Dado en Lijar a 16 de Junio de 1934. El Juez, José García Siria.

JO—9431

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.229, seguido en este Juzgado contra David Simón Siller y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 3 de Febrero de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra David Simón Siller y Rafael Davo Hurtado.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados David Simón Siller y Rafael Davo Hurtado a la pena de

cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a David Simón Siller y Rafael Davo Hurtado, de los que se desconoce su actual domicilio o paradero, expido la presente.

Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, don José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 507, seguido en este Juzgado contra Elisa de la Rosa Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Elisa de la Rosa Fernández, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Elisa de la Rosa Fernández a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Elisa de la Rosa Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente.

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, D. José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 773, seguido en este Juzgado contra Isidoro Campos Valdés, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Isidoro Campos Valdés.

Fallo que debo condenar y condeno a Isidoro Campos Valdés a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.”

Publicada en el día de su fecha, y

para que sirva de notificación a Isidoro Campos Valdés, domiciliado en la calle del Catorce de Abril, número 8 (Carabanchel), últimamente desconociéndose su actual paradero, expido la presente.

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, D. José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 1.081, seguido en este Juzgado contra Mariano Sánchez Pérez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 26 de Enero de 1934, el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Mariano Sánchez Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Mariano Sánchez Pérez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas; remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados y librese copia de encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Polo de Bernabé y Bustamante.”

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Mariano Sánchez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 12 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—V.º B.º: el Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 417, seguido en este Juzgado contra Mariano Llovel Isidro y otros, por estafa, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid, a 30 de Diciembre de 1933, el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por estafa, contra Mariano Llovel Isidro, Santiago Ibáñez Ludea y José Cabello Ruiz.

Fallo que debo condenar y condenados Mariano Llovel Isidro, Santiago Ibáñez Ludea y José Cabello Ruiz, a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas, por partes iguales, e indemnización a Francisco Cotera de la cantidad de 5,50 pesetas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.”

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a los condenados Mariano Llovel, Santiago Ibáñez y José Cabello, cuyo actual pa-

paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 12 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—Visto bueno: el Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 128, seguido en este Juzgado contra Atanasio de Antonio y Alvaro, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 31 de Mayo de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por don José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Atanasio de Antonio y Alvaro, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Atanasio de Antonio y Alvaro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación a Atanasio de Antonio y Alvaro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén. El Juez, José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 648, seguido en este Juzgado contra Valentín Fernández Méndez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1934; el Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Valentín Fernández Méndez, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Fernández a la pena de siete días de arresto y al pago de las costas; y librese copia de esta sentencia, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado, y remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé."

Publicada en el día de su fecha y para que sirva de notificación al condenado Valentín Fernández Méndez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 5 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H. Luis Rey.—El Juez, D. José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.096, seguido en este Juzgado contra Manuel Sánchez Caricó por jugar a lo prohibido, se ha dicta-

do la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1933, el Juzgado municipal del número 15, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por jugar a los prohibidos contra Manuel Sánchez Caricó,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Sánchez Caricó a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas, y que debo absolver y absuelvo a Cipriano Villegas García, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado, Manuel Sánchez Caricó, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, D. José Polo de Bernabé.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.090, seguido en este Juzgado contra Miguel Martín Pérez, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Diciembre de 1933, el Juzgado municipal del número 15, constituido por D. José Polo de Bernabé y Bustamante, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por escándalo, contra Miguel Martín Pérez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Miguel Martín Pérez, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé y Bustamante."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado, Miguel Martín Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Mayo de 1934.—El Secretario, Manuel Guillén.—El Juez, D. José Polo de Bernabé.

JO—9432

## MORGA

Don Isaias Olea y Orúe, Juez municipal de la anteiglesia de Morgia (Vizcaya).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y su suplente del Juzgado municipal de esta anteiglesia, los que se proveerán con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia su provisión al concurso de traslado entre Secretarios en activo, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes, documentadas en

forma, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del edicto correspondiente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 905 habitantes de derecho y 870 de hecho, y que el Secretario no percibe otra remuneración que los derechos de Arancel.

Morga (Vizcaya), 16 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Isaias Olea. JO—9434

## MOYUELA

Don Angel Gracia Aznar, Juez municipal y encargado del Registro civil del pueblo de Moyuela, provincia de Zaragoza, partido de Belchite.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, y por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza podrán dirigir sus instancias, debidamente reintegradas, a este Juzgado o al señor Juez de instrucción de este partido.

La retribución de dicho cargo consiste solamente en los derechos de Arancel, contando esta población con un Censo de 1.379 habitantes.

Moyuela a 13 de Junio de 1934.—El Juez municipal suplente, Angel Gracia. JO—9433

## TRONCHON

Don Miguel Obón Gascón, Juez municipal de Tronchón.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia su provisión por concurso de traslado.

En su virtud, los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del mencionado Decreto.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos del Arancel. Consta este Municipio de 810 habitantes de derecho.

Tronchón, 14 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Miguel Obón.

JO—9435

## VILLARMUERTO

Don Cristóbal Pérez Marcos, Juez municipal de Villarmuerto (Salamanca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, cuya provisión por concurso de traslado quedó desierta, se anuncia a concurso libre con arreglo a la vigente ley Orgánica y demás disposiciones complementarias, para que dentro del plazo de quince días, a contar

desde la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan los aspirantes que reúnan las condiciones que exigen las disposiciones vigentes, presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Vitigudino.

El agraciado no tendrá más remuneración que los derechos de Arancel, haciendo constar que este término municipal tiene 335 habitantes de derecho.

Villarmuerto, 16 de Junio de 1934.—  
El Juez municipal, Cristóbal Pérez.  
JO—9436

#### VILLA DE VES

Don Antonio López Pérez, Juez municipal de Villa de Ves.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión a concurso de traslado, comprendidas en la categoría C), que señala el Decreto de 31 de Enero próximo pasado, observándose el orden de preferencia establecido en el mismo en su artículo 4.º

Las solicitudes se presentarán ante el señor Juez de instrucción de este partido, en el plazo de treinta días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; debiendo acompañar a las solicitudes los documentos que preceptúa la ley Orgánica y disposiciones complementarias, haciéndose por el solicitante promesa o juramento expreso de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 474 y párrafo segundo del 197 de la dicha ley Orgánica, e igualmente que, caso de obtener la plaza solicitada, hará renuncia del cargo o empleo que con ella sea incompatible, con arreglo al párrafo segundo del artículo 476 de la repetida ley Orgánica.

Que toda la documentación deberá estar extendida en papel timbrado correspondiente, legalizados aquellos documentos en que tal requisito es exigido por la Ley y reintegrada la soli-

cidad con póliza de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, de dos pesetas. Y que caso de faltar algún documento o algunos de los requisitos indicados, quedará fuera de concurso.

Villa de Ves a 16 de Junio de 1934.  
El Secretario habilitado, Victoriano Fernández.—El Juez municipal, Antonio López.

JO—9437

#### JURISDICCION DE MARINA

#### MADRID

Don José Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor permanente de la jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que por auto de la superior Autoridad jurisdiccional de Marina, de 7 de Mayo último, recaída en la causa número 415 de 1933, instruída por el supuesto delito de deserción mercante contra Cándido Solís García, le ha sido hecha aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, y que por ignorarse su actual paradero se le notifica por el presente.

Madrid, 13 de Junio de 1934.—El Juez, José Núñez de Castro.

JM—3338

#### SAN FERNANDO

Don Luis Blanca Manso, Coronel de Intendencia de la Armada, Intendente de la Base Naval principal de Cádiz y Delegado del Tribunal de Cuentas de la República,

Por el presente, llamo y emplazo al que fué Cabo cartero del guardacostas "Larache" Antonio Moreno Herrera, cuyo paradero y domicilio es ignorado, para que, como presunto responsable directo en el descubierto encontrado en la caja del guardacostas "Larache", y cuyo descubierto se persigue en expediente administrativo-judicial de reintegro, que me encuentro instruyendo, se presente o designe re-

presentante en esta ciudad con quien puedan entenderse las ulteriores diligencias en cuanto le afecten, cuya designación o presentación hará en el término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de proseguir en todo caso las actuaciones, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

San Fernando, 11 de Junio de 1934.  
Luis Blanca Manso.

JM—3351

#### SEVILLA

Don Eloy Plaza y Díez de Sollano, Subinspector de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo de Sevilla (interino) e instructor del expediente de salvamento de los objetos procedente del naufragio del vapor "Guiniguada".

Hago saber: Que por resultado de dicho expediente se procede, por orden superior, a la venta de los objetos salvados, consistentes en: "dos botes de salvamento, ocho remos para los botes, dos palos de vela para los botes, una puerta de camarote, tres barriles, un puntal, una cuerda de cáñamo de ocho metros de longitud y varios trozos de madera inútiles". Y debiendo tener lugar la venta en subasta pública en el local que ocupa esta Subdelegación marítima (sita en la Torre del Oro, planta baja) el día 14 del próximo mes de Julio, a las doce horas de su mañana, se hace público, para que los que deseen tomar parte en los remates se presenten en dicho día y hora en el local designado con las garantías necesarias, en donde se les facilitarán los datos necesarios. Los efectos se hallan almacenados en los locales de la Junta de Obras de este puerto, en Coria del Río, y tasados en un total de 98 pesetas con 50 céntimos; siendo de cuenta del rematante el pago de derechos a la Hacienda.

Dado en Sevilla a 14 de Junio de 1934.—El instructor, Eloy Plaza.

JM—3348